



Asamblea General

Distr. general
10 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 139 de la lista preliminar*
Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Parte V Cooperación regional para el desarrollo

Sección 23 Programa ordinario de cooperación técnica**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
Orientación general	3
Sinopsis de los recursos del presupuesto ordinario	8
I. Servicios de asesoramiento sectoriales	11
1. Asuntos económicos y sociales	11
2. Comercio y desarrollo	17
3. Asentamientos humanos	22
4. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	26
5. Derechos humanos	30
6. Asistencia humanitaria	35
II. Servicios de asesoramiento regionales y subregionales	39
7. Desarrollo económico y social en África	39

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* [A/78/50](#).

** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.



8.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	44
9.	Desarrollo económico en Europa	52
10.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	61
11.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	67
Anexo		
	Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión	74

Sinopsis

Orientación general

- 23.1 El programa ordinario de cooperación técnica, establecido por la Asamblea General en su resolución [58 \(I\)](#) en 1946, sirve de apoyo a los países en desarrollo, los países menos adelantados, los países con economías en transición y los países que salen de conflictos en sus esfuerzos de desarrollo de la capacidad. En la actualidad, esos esfuerzos se orientan hacia la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y los resultados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. El objetivo amplio del programa es apoyar e impulsar los procesos dirigidos a desarrollar las capacidades de los Gobiernos, tanto por conducto de personas como de instituciones, para formular y aplicar políticas de desarrollo económico y social sostenible. El programa se caracteriza por promover el intercambio de experiencias entre países y regiones, la cooperación Sur-Sur, la utilización de los servicios de expertos de los países beneficiarios en la medida de las posibilidades y la creación de redes de conocimientos para facilitar la continuidad del intercambio y la asistencia y asegurar la sostenibilidad.
- 23.2 El programa permite a la Secretaría ofrecer a los Estados Miembros acceso a la diversidad de conocimientos y competencias técnicas en materia de desarrollo a nivel mundial y regional fácilmente disponibles en las entidades de ejecución del programa: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las cinco comisiones regionales (Comisión Económica para África (CEPA), Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), Comisión Económica para Europa (CEPE), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).
- 23.3 Las actividades de desarrollo de la capacidad de las entidades de ejecución se derivan fundamentalmente de su labor normativa y analítica, y responden a la orientación sobre políticas y los programas de acción acordados por los Estados Miembros mediante los mecanismos intergubernamentales. Esto permite a los países en desarrollo beneficiarse tanto de los conocimientos adquiridos con esa labor como de las experiencias de las distintas regiones geográficas, lo cual permite compartir e intercambiar buenas prácticas. De igual importancia es la contribución de la labor de desarrollo de la capacidad a las actividades normativas y analíticas y, en definitiva, al apoyo prestado al diálogo intergubernamental.
- 23.4 La característica definitoria del programa es que se basa en la demanda, y responde a una necesidad de apoyo al desarrollo de la capacidad expresada por los Estados Miembros. Al mismo tiempo, para garantizar que los servicios complementan las prioridades estratégicas generales del mandato de las entidades de ejecución y se ajustan a ellas, los servicios no se pueden prestar únicamente según las necesidades, sino que deben formar parte de enfoques programáticos más estratégicos basados en el reconocimiento y entendimiento a fondo de las necesidades nacionales.
- 23.5 Los Estados Miembros han reconocido que parte de la implementación de la Agenda 2030 es la adopción de enfoques nuevos, transformadores e innovadores para integrar la sostenibilidad en la planificación del desarrollo, las políticas, los presupuestos, las leyes, las instituciones, y los marcos de vigilancia y rendición de cuentas nacionales. Ello requerirá considerable capacidad individual, institucional, analítica y estadística para hacer frente a la complejidad y la naturaleza intersectorial de los problemas de desarrollo sostenible de manera coherente e integrada. Si bien los países han hecho importantes avances en algunos de estos ámbitos, los desafíos siguen siendo enormes. Por esta razón, el desarrollo de la capacidad es un requisito fundamental para avanzar en la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

- 23.6 El efecto devastador de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) pone en peligro los logros en materia de desarrollo que tanto costó alcanzar y obstaculizará el progreso hacia la consecución de los ODS. En el contexto de una economía mundial ya de por sí frágil, el mundo se enfrenta a crisis simultáneas en los sectores alimentario, energético y financiero que amenazan las economías de muchos países en desarrollo. La modalidad ágil del subprograma permite a las entidades de ejecución, cuando proceda, ayudar a los Estados Miembros a diseñar medidas de respuesta para mitigar los efectos adversos de la crisis de las diferentes crisis con miras a una recuperación sostenible e inclusiva. El programa, entre otras cosas, proporcionará asesoramiento normativo, facilitará el intercambio de información, conocimientos científicos y mejores prácticas y ofrecerá desarrollo de la capacidad, al tiempo que adoptará cada vez más enfoques nuevos e innovadores, como sesiones de capacitación, reuniones y servicios de asesoramiento virtuales.
- 23.7 El programa ayudará a los países a reforzar la resiliencia a los choques externos y las crisis mundiales que provocan un aumento de los precios de los alimentos y de la energía y un endurecimiento de las condiciones financieras, lo que tiene graves consecuencias para la cohesión social, los sistemas financieros y la paz y la seguridad mundiales.
- 23.8 Si bien el programa no puede hacer frente a las diferentes aristas de estos problemas mundiales, el uso estratégico de los recursos del programa facilita la respuesta rápida y el apoyo inicial brindado por las entidades de ejecución y complementa otros fondos de desarrollo, incluidos la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los recursos extrapresupuestarios, lo que optimiza los efectos del programa gracias al fortalecimiento de los vínculos y el seguimiento.
- 23.9 Las entidades mundiales y regionales de la Secretaría que ejecutan las actividades en el marco del programa las coordinan mediante mecanismos internos ya establecidos. El Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, cuya función principal consiste en armonizar los programas de sus miembros, ayuda a lograr una división racional del trabajo y a facilitar la complementariedad entre las entidades mundiales y regionales al promover la coordinación de los programas y detectar posibles sinergias para la labor operacional. A otro nivel, la participación activa de las entidades encargadas de la ejecución dentro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible permite que un mayor número de entidades cobre conciencia de los conocimientos técnicos específicos y las ventajas operacionales disponibles en el sistema de las Naciones Unidas, lo que aumenta las posibilidades de cooperación para ejecutar proyectos y realizar actividades operacionales en los países y mejora la coherencia en todo el sistema en el contexto de los procesos y los marcos de cooperación pertinentes para los países de que se trate.

Cooperación con el sistema de coordinadores residentes y otros asociados

- 23.10 Todas las entidades que ejecutan el programa son organismos no residentes. Como tales, deben colaborar con el Coordinador Residente y los organismos residentes para maximizar los efectos de la labor de desarrollo en los países. Esa cooperación permite acceder a información actualizada sobre las prioridades nacionales de desarrollo y ocupar una mejor posición en el entorno más amplio de la cooperación para el desarrollo. Permite a los organismos residentes tener acceso a los conocimientos y las competencias técnicas de los organismos no residentes. Esta cooperación puede incluir la programación conjunta, por ejemplo mediante el sistema de evaluación común para los países, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el proceso de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, así como las evaluaciones conjuntas de las necesidades, los planes de trabajo conjuntos y, en su caso, la recaudación conjunta de fondos.
- 23.11 Muchos organismos no residentes han concertado acuerdos de cooperación institucional con organismos residentes, a menudo en forma de memorandos de entendimiento. Algunos coordinadores residentes tienen un oficial de enlace dedicado exclusivamente a los contactos con los organismos no residentes. Ha mejorado la cooperación entre los organismos no residentes y residentes en cuanto a la comunicación y coordinación, lo que incluye un mayor conocimiento de los respectivos mandatos, la participación en la creación de redes de conocimiento y una mejor planificación de parte de los organismos no residentes cuando realizan misiones en los países interactuando directamente con las oficinas de los coordinadores residentes y los organismos

residentes en lo que respecta a la labor en los países. La elaboración y aprobación de los procedimientos operativos estándar para los países que deseen adoptar el enfoque de la iniciativa “Unidos en la Acción” es un hito importante para ofrecer soluciones flexibles concretas a los equipos de las Naciones Unidas en los países que se atienen al programa de reforma formulado en la resolución sobre la revisión cuadrienal amplia de la política.

- 23.12 La cooperación con los asociados pertenecientes a la comunidad más amplia de asistencia para el desarrollo, incluidas las instituciones de Bretton Woods, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), los bancos de desarrollo regionales y otras organizaciones regionales, se mantendrá en el contexto de la labor conjunta de los asociados encaminada a armonizar las prioridades de desarrollo y mejorar su coherencia entre los grupos de países (países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo) dentro de las agrupaciones regionales y subregionales y a nivel de países para lograr mayor impacto de las actividades del programa sobre el terreno.

Objetivo y estrategia

- 23.13 El objetivo general que guía la programación de los recursos asignados a las distintas entidades en el marco del programa y la estrategia y criterios generales seguidos para su aplicación son los siguientes:
- a) **Objetivo.** El objetivo al que contribuye cada subprograma de las entidades del programa ordinario de cooperación técnica puede encontrarse en el fascículo correspondiente del proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6) de cada entidad de ejecución;
 - b) **Estrategia.** La estrategia para promover el objetivo anterior consiste en:
 - i) Responder a las solicitudes de asesoramiento urgente sobre cuestiones de política que hagan los Gobiernos;
 - ii) Proporcionar a los Gobiernos asesoramiento específico sobre asuntos sectoriales pertinentes para sus estrategias y programas de desarrollo;
 - iii) Asistir a los Gobiernos en la formulación o evaluación de programas y proyectos que permitan mejorar los programas nacionales;
 - iv) Desarrollar redes de expertos y profesionales en las respectivas esferas sectoriales para facilitar el intercambio de información, las sinergias y la posible colaboración, especialmente mediante la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), talleres y seminarios;
 - c) **Criterios.** Los siguientes criterios son aplicables a todas las entidades de ejecución del programa:
 - i) Las actividades deben llevarse a cabo principalmente en respuesta a solicitudes de países en desarrollo y ser de corta duración (es decir, concebidas y ejecutadas en menos de dos años civiles); las iniciativas a más largo plazo que requieran un enfoque por etapas y se basen en conocimientos adquiridos en intervenciones anteriores pueden continuar, si logran movilizar recursos externos;
 - ii) Las actividades deben corresponder a una de las esferas prioritarias establecidas por el órgano rector de la entidad de ejecución, la cual debe desempeñar una función de liderazgo demostrable en las funciones normativas y analíticas relativas a las actividades;
 - iii) Las actividades deben consolidar la capacidad de los países en desarrollo, entre otros fines para cumplir las obligaciones contraídas en virtud de tratados y otras obligaciones normativas conexas, y enriquecer las funciones analíticas de la entidad de ejecución en beneficio de todos los Estados Miembros mediante el intercambio de la experiencia adquirida en los países;

- iv) Deben alentarse las actividades que contribuyan a la elaboración de componentes especializados de la estrategia de desarrollo de un país o que permitan preparar solicitudes de financiación en mayor escala de otras fuentes de financiación.
- 23.14 De conformidad con la resolución 2514 (XXIV) de la Asamblea General y la resolución 1434 (XLVII) del Consejo Económico y Social, las actividades financiadas con cargo a la presente sección del presupuesto seguirán consistiendo principalmente en servicios de asesoramiento a corto plazo, capacitación y proyectos sobre el terreno que se describen más adelante. Las actividades se basarán en las necesidades expresadas por los Estados Miembros y las agrupaciones de cooperación regional y subregional, ya sea a solicitud de un Estado o guiados por el proceso intergubernamental, teniendo en cuenta los criterios fijados para los propósitos y aplicaciones del programa.

Servicios de asesoramiento a corto plazo

- 23.15 Los servicios de asesoramiento garantizan la aportación de conocimientos técnicos de alto nivel, la transferencia de conocimientos de las entidades mundiales y regionales a los Gobiernos sobre cuestiones de política y estrategias de desarrollo y la formulación, el examen o la evaluación de proyectos y programas. El núcleo del programa se estructura en torno a asesores regionales e interregionales que son especialistas en el desarrollo de la capacidad y en los conocimientos sustantivos del subprograma. Estos asesores constituyen el nexo fundamental entre los países y las entidades de ejecución, pues facilitan el acceso a los conocimientos especializados de la Organización dentro del país. Los servicios de asesoramiento también pueden ser prestados por consultores nacionales, con apoyo de la entidad ejecutora, o por cualquier otro miembro del personal encargado de la programación de los fondos del programa ordinario de cooperación técnica. Los servicios pueden prestarse a través de una misión de asesoramiento, que implique viajar al país en cuestión, por medios virtuales o híbridos. Los servicios de asesoramiento pueden culminar en la formulación de proyectos de cooperación técnica, que son ejecutados por el Gobierno o en alianza con una entidad de las Naciones Unidas. Estos servicios también producen proyectos de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que proporcionan una plataforma natural para prestar un apoyo sostenible y a más largo plazo a los países.
- 23.16 A fin de asegurar que el grupo de asesores interregionales y regionales tenga el más alto nivel de conocimientos y competencia técnica, todas las entidades de ejecución del programa se han comprometido a modernizar su capacidad de asesoramiento para poder sustituir a los asesores según resulte necesario con el fin de asegurar que tengan las mejores aptitudes y conocimientos para responder a las necesidades cambiantes de los Estados Miembros. Las prórrogas son revisadas cada año por equipos departamentales de personal superior, e incluyen una evaluación de los servicios de asesoramiento prestados durante el período anterior y un examen de un plan de trabajo basado en resultados para el período siguiente, que se integra plenamente en el programa de cooperación técnica de cada subprograma. Si bien se realiza un examen anual de las aptitudes de asesoramiento necesarias durante el siguiente período, los puestos se redefinen automáticamente al cabo de cinco años para responder mejor al cambio de necesidades de los países y abordar las cuestiones nuevas e incipientes. Esto puede dar lugar a un cambio total de competencias y aptitudes o a la redefinición del enfoque sectorial de los puestos para abordar una esfera técnica específica.
- 23.17 De conformidad con las directrices intergubernamentales anteriores, las entidades de ejecución han comenzado a utilizar recursos complementarios para la prestación de servicios de asesoramiento, incluida la contratación de asesores a corto plazo que atienden asignaciones muy concretas y especiales de duración limitada, y misiones de consultoría, para las cuales se recurre a los expertos nacionales y regionales, en particular cuando se trata de cuestiones específicas de un país y para las que es fundamental contar con el conocimiento especializado de los asuntos nacionales o regionales a fin de asegurar el apoyo más pertinente y específico posible. Las entidades también dependen de las instituciones nacionales o regionales, en particular en el contexto de los talleres nacionales, lo cual garantiza la transferencia de conocimientos y competencias técnicas locales y promueve medidas de seguimiento a nivel local.

Proyectos sobre el terreno

- 23.18 Los proyectos sobre el terreno proporcionan un vínculo entre la investigación y el análisis que se basa en las experiencias en la ejecución y ofrecen oportunidades para poner a prueba recomendaciones de políticas u otras normativas en pequeña escala cuyo efecto se pueda medir de cerca y rápidamente. Los proyectos se conciben en respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros respecto de una necesidad claramente expresada, al tiempo que reflejan las prioridades de los programas y subprogramas. Son iniciativas de más largo plazo que a menudo se complementan con recursos extrapresupuestarios o la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de ampliar sus actividades. Esos proyectos pueden ser nacionales, pero también interregionales o subregionales.

Capacitación

- 23.19 La capacitación tiene por objeto desarrollar los conocimientos y las aptitudes que contribuirán a fortalecer la capacidad nacional para la formulación de políticas y la aplicación eficaz de las políticas nacionales. Se suele impartir en seminarios y talleres, así como mediante becas de corta duración, que promueven oportunidades de aprendizaje entre pares. El intercambio de buenas prácticas y la cooperación Sur-Sur se promueven de forma sistemática. El criterio principal por el que se rige la capacitación impartida en el marco del programa es que los temas deben desempeñar una función catalizadora en el proceso de desarrollo y contribuir a vincular las necesidades y condiciones locales con el seguimiento de las grandes conferencias. Incluso cuando la entidad organizadora es una entidad mundial, se alienta la participación de las comisiones regionales pertinentes en aras de la sostenibilidad y de la continuación del apoyo regional una vez terminada la actividad de capacitación.
- 23.20 La capacitación se lleva a cabo en respuesta a una carencia de capacidad detectada en uno o más países y a solicitud de los Estados Miembros. El personal, los consultores y los asesores interregionales pueden liderar seminarios y talleres y participar en ellos elaborando módulos de capacitación, facilitando discusiones e impartiendo capacitación práctica. La capacitación puede ser virtual, presencial o híbrida. Los seminarios y talleres se realizan a nivel subnacional, nacional y regional.

Armonización y complementariedad del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo

- 23.21 Las entidades de ejecución han aprovechado la complementariedad de las actividades del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como los recursos extrapresupuestarios, para crear efectos multiplicadores que contribuyan a obtener resultados de desarrollo sostenibles a más largo plazo. El apoyo inicial financiado por el programa ordinario suele ir seguido de la elaboración de proyectos por parte de la Cuenta para el Desarrollo de las Naciones Unidas y de recursos extrapresupuestarios. Por ejemplo, las misiones de asesoramiento llevadas a cabo en el marco del programa ordinario de cooperación técnica pueden conducir al establecimiento de proyectos con cargo a la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo que proporcionen una plataforma natural para proseguir con un apoyo sostenible y a largo plazo a los países, lo que sirve para potenciar los efectos multiplicadores que contribuyen a lograr una repercusión sostenida a largo plazo.

Situación de la evaluación interna

- 23.22 Teniendo en cuenta el carácter descentralizado del programa ordinario de cooperación técnica, cada entidad de ejecución evalúa los resultados de sus actividades programáticas ordinarias y realiza evaluaciones periódicas. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales contrató el apoyo de un consultor independiente para la preparación del octavo informe sobre los progresos realizados, que abarca el año 2022. El informe, que se finalizaría en mayo de 2023, proporcionará información, entre otras cosas, sobre: a) los resultados obtenidos; b) los vínculos entre el programa ordinario, la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los recursos extrapresupuestarios y el sistema de

coordinadores residentes; c) las actividades de divulgación del programa; y d) las modalidades de ejecución del programa. Se espera que el consultor trabaje con las 11 entidades de ejecución a fin de elaborar una norma mínima común para informar sobre sus actividades en el marco del programa ordinario de cooperación técnica que sirva de base para todos los futuros informes sobre los progresos realizados.

Evaluación de la sección 23 por parte de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

23.23 En respuesta a las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los párrafos V.103, V.111 y V.112 de su informe (A/77/7) y aprobadas por la Asamblea General en su resolución 77/262, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna está llevando a cabo una evaluación del programa ordinario de cooperación técnica. Se espera que la evaluación valore, de la forma más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia y coherencia del apoyo prestado por el programa ordinario a los Estados Miembros para mejorar sus capacidades de formulación, revisión y aplicación de políticas, orientaciones, estrategias y leyes. Los trabajos de evaluación se iniciaron en el primer trimestre de 2023 y continuarán durante el resto de 2023. El resultado será un informe final que sería examinado por el Comité del Programa y de la Coordinación en mayo de 2024, seguido de exámenes por parte de la Comisión Consultiva y la Asamblea.

Sinopsis de los recursos del presupuesto ordinario

23.24 Como se indica en los cuadros 23.1 y 23.2 el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 44.874.500 dólares antes del ajuste y refleja un aumento neto de 1.500.000 dólares (3,5 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan de otros cambios. El aumento general tiene en cuenta la demanda adicional prevista de apoyo en áreas específicas, en particular en el contexto de la recuperación en curso de las repercusiones de la pandemia de COVID-19. En respuesta al aumento previsto del volumen de solicitudes de asistencia de los Estados Miembros, todas las entidades de ejecución les prestarían apoyo adicional; por ejemplo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales espera proporcionar desarrollo de capacidades específico en materia de movilización de recursos fiscales e internos, gestión de activos de infraestructura y cooperación para el desarrollo con conocimiento de los riesgos.

23.25 El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 23.1

Evolución de los recursos financieros, por componente, programa y categoría principal de gastos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total Porcentaje		
I. Servicios de asesoramiento sectoriales								
1. Asuntos económicos y sociales	9 428,9	9 927,3	–	–	574,6	574,6	5,8	10 501,9
2. Comercio y desarrollo	1 707,3	2 025,2	–	–	56,0	56,0	2,8	2 081,2
3. Asentamientos humanos	1 118,9	1 362,1	–	–	37,7	37,7	2,8	1 399,8
4. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	967,2	1 133,3	–	–	31,4	31,4	2,8	1 164,7
5. Derechos humanos	2 342,4	2 733,5	–	–	75,6	75,6	2,8	2 809,1

Sección 23 Programa ordinario de cooperación técnica

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
6. Asistencia humanitaria	707,3	779,0	–	–	21,6	21,6	2,8	800,6
Subtotal, I	16 272,0	17 960,4	–	–	796,9	796,9	4,4	18 757,3
II. Servicios de asesoramiento regionales y subregionales								
1. Desarrollo económico y social en África	7 805,9	9 306,7	–	–	257,5	257,5	2,8	9 564,2
2. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	3 395,8	3 752,7	–	–	103,8	103,8	2,8	3 856,5
3. Desarrollo económico en Europa	2 334,2	2 542,1	–	–	70,3	70,3	2,8	2 612,4
4. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	4 066,5	5 019,0	–	–	138,9	138,9	2,8	5 157,9
5. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	4 951,8	4 793,6	–	–	132,6	132,6	2,8	4 926,2
Subtotal, II	22 554,2	25 414,1	–	–	703,1	703,1	2,8	26 117,2
Total	38 826,2	43 374,5	–	–	1 500,0	1 500,0	3,5	44 874,5

Cuadro 23.2
Recursos necesarios, por categoría presupuestaria

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría presupuestaria	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios		Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	20 768,8	23 889,4	116,9	0,5	24 006,3
Consultores	6 442,8	5 237,5	550,2	10,5	5 787,7
Expertos	754,0	–	–	–	–
Viajes de representantes	17,1	–	–	–	–
Viajes del personal	2 978,2	2 588,6	496,1	19,2	3 084,7
Servicios por contrata	1 461,4	1 456,6	144,2	9,9	1 600,8
Gastos generales de funcionamiento	990,4	518,1	(103,0)	(19,9)	415,1
Suministros y materiales	23,6	0,5	0,2	40,0	0,7
Mobiliario y equipo	174,0	22,7	34,3	151,1	57,0
Mejora de locales	8,6	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	5 207,3	9 661,1	261,1	2,7	9 922,2
Total	38 826,2	43 374,5	1 500,0	3,5	44 874,5

Figura 23.I
Distribución de los recursos propuestos para 2024 por entidad de ejecución

(Millones de dólares de los EE. UU.)

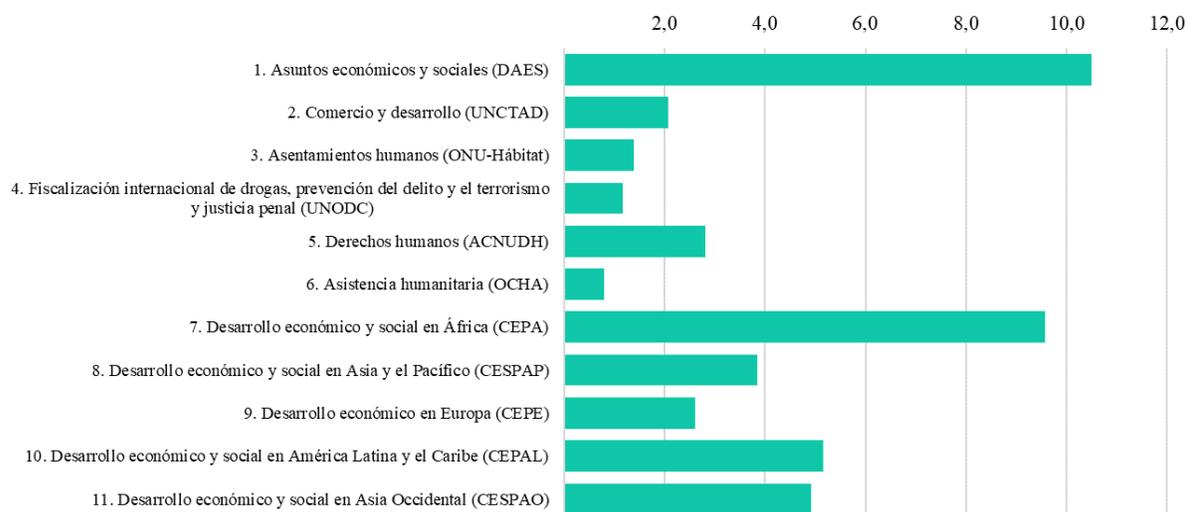
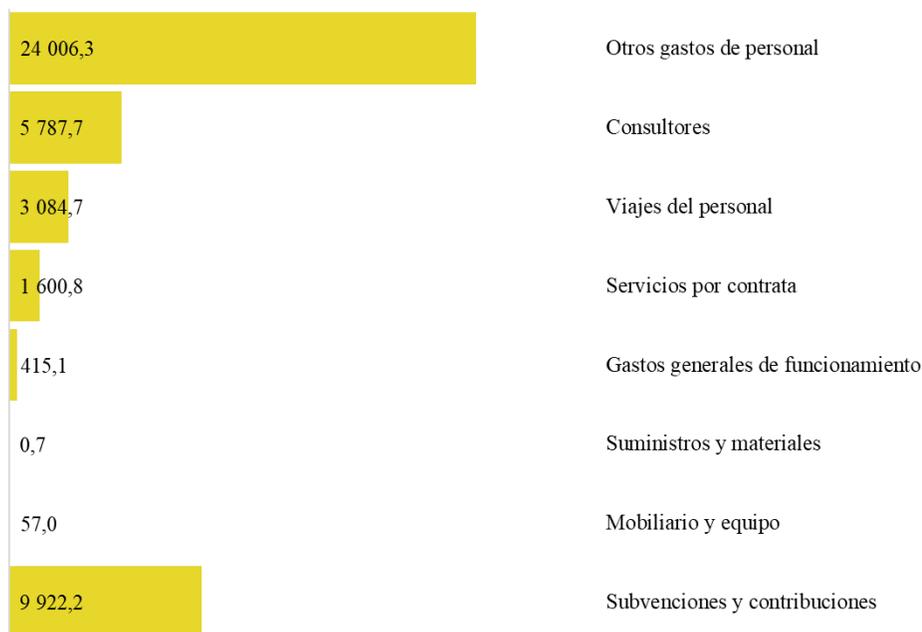


Figura 23.II
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



I. Servicios de asesoramiento sectoriales

1. Asuntos económicos y sociales

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.26 Las actividades del sector de asuntos económicos y sociales son ejecutadas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Las actividades programáticas se ejecutan en el marco de los siguientes subprogramas del Departamento: subprograma 2 (“Desarrollo social inclusivo”), subprograma 3 (“Desarrollo sostenible”), subprograma 4 (“Estadística”), subprograma 5 (“Población”), subprograma 6 (“Políticas y análisis económicos”), subprograma 7 (“Instituciones públicas y gobierno digital”), subprograma 8 (“Gestión forestal sostenible”) y subprograma 9 (“Financiación para el desarrollo sostenible”).
- 23.27 Al llevar a cabo esas actividades, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los subprogramas mencionados y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 9)).

Divulgación y difusión de las directrices a los Estados Miembros sobre las oportunidades de asistencia por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.28 El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales aprovecha muchos canales de interacción diferentes para promover el programa ordinario de cooperación técnica. Su sitio web ofrece información sobre los proyectos, el planteamiento y las modalidades de financiación, y alberga un mapa interactivo, así como material audiovisual. En el contexto de reuniones intergubernamentales, conferencias y talleres, también se mantienen contactos específicos con funcionarios gubernamentales, incluidos representantes permanentes, de países en desarrollo, por ejemplo, a través de las sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación o la Comisión de Población y Desarrollo. Habida cuenta de la naturaleza del programa ordinario, que se basa en la demanda, la sensibilización sobre la oferta del Departamento para los Estados Miembros es fundamental para todas las comunicaciones.
- 23.29 El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales también aprovecha su poder de convocatoria y ha puesto en marcha redes mundiales para debatir cuestiones pertinentes y dar a conocer los productos y servicios disponibles. Su División de Estadística utiliza la Red Mundial de Oficiales de Datos y Estadísticos como herramienta estratégica de divulgación para colaborar con las oficinas nacionales de estadística y los respectivos equipos de las Naciones Unidas en los países. La red ha contribuido a avanzar en varios objetivos de desarrollo de capacidades, compartiendo sugerencias para modernizar y reforzar los sistemas estadísticos nacionales; aplicar normas estadísticas y una nueva arquitectura de datos para compartirlos, intercambiarlos e integrarlos; y facilitar el uso de nuevas tecnologías y nuevas fuentes de datos en los procesos de producción estadística. Del mismo modo, la divulgación sistemática del apoyo ofrecido por el programa ordinario de cooperación técnica para el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica ha proporcionado información sobre la política y el apoyo de las Naciones Unidas en materia fiscal y de movilización de recursos nacionales para el desarrollo sostenible.
- 23.30 El Centro de Aprendizaje Digital del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales es un repositorio seleccionado de la cartera de capacitación digital del Departamento, que incluye cursos de aprendizaje autónomo y microaprendizaje y está abierto a cualquier persona interesada en aprender con nuestros expertos. Consideramos que la interacción digital y la conexión con nuestros grupos de interés a través de la plataforma es un privilegio que nos permite superar las restricciones de tiempo y espacio y ofrecer nuestros contenidos a un público mucho más amplio.

Complementariedad con el sistema de coordinadores residentes

- 23.31 El enfoque actual del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales con respecto al apoyo a nivel de país, incluidas las intervenciones financiadas por el programa ordinario de cooperación técnica, está plenamente en consonancia con el nuevo papel y las nuevas funciones del sistema de coordinadores residentes. Las actividades financiadas con cargo al programa ordinario se ponen en marcha a petición directa de los Gobiernos que solicitan los conocimientos especializados del Departamento o a petición de los coordinadores residentes, ya sea en nombre de un Gobierno o para hacer frente a las necesidades de desarrollo de la capacidad expresadas en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que no pueden satisfacer las entidades regionales y los equipos de las Naciones Unidas en los países. La ejecución de las actividades del Departamento financiadas con cargo al programa ordinario se rige por los procedimientos operativos normalizados del Departamento para los contactos a nivel nacional en el contexto del nuevo sistema de coordinadores residentes, que se publicaron en mayo de 2020. Cuando se responde a solicitudes directas presentadas por los Gobiernos para que el Departamento aporte sus conocimientos especializados, los procedimientos operativos estándar disponen que el personal del Departamento informe al coordinador residente y al equipo de las Naciones Unidas en el país para garantizar la coordinación con las actividades que esté realizando y efectuar los cambios necesarios en el Marco de Cooperación y en la configuración de los equipos en el país a fin de integrar la capacidad a nivel nacional, de conformidad con las directrices del Marco. La participación del Departamento en la formulación e implantación del Marco de Cooperación, incluso como miembro del equipo de país, ha brindado la oportunidad de establecer una colaboración y asociaciones más estrechas con las entidades del equipo en el país para implementar productos o subproductos específicos del Marco de Cooperación, incluso a través de programas conjuntos y la movilización de recursos.

Examen de los puestos de alto nivel en los lugares de destino con sede (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales)

- 23.32 La función principal de los asesores interregionales radicados en los lugares de destino con sede es proporcionar conocimientos técnicos, facilitar la transferencia a los Gobiernos de los conocimientos derivados de las deliberaciones mundiales y de los trabajos analíticos más recientes, y contribuir a la formulación, valoración y evaluación de las políticas, estrategias, programas y proyectos nacionales de los Estados Miembros que lo soliciten. Los cometidos y funciones figuran en las descripciones de los puestos y en los mandatos, y se clasifican en el nivel adecuado. Todos los nuevos nombramientos y prórrogas de contrato de consejeros interregionales se estudian anualmente sobre la base del examen y la recomendación del grupo departamental y por la Jefatura del Departamento para su aprobación antes de la presentación del presupuesto.

Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en 2022**Resultado 1: fortalecimiento del análisis económico y el conocimiento de las opciones de políticas de desarrollo para acelerar los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas mediante la recuperación de la pandemia y el aprovechamiento de las megatendencias**
(resultado 1 del subprograma 6 de [A/78/6 \(Sect.9\)](#))

- 23.33 En 2022, el subprograma 6 (“Políticas y análisis económicos”) colaboró con los Gobiernos y las oficinas de los coordinadores residentes para responder a las solicitudes de creación de capacidad sobre el uso de la metodología relativa al clima, el uso de la tierra, la energía y los sistemas hídricos en África Subsahariana y los pequeños Estados insulares en desarrollo africanos. La herramienta para el clima, el uso de la tierra, la energía y los sistemas hídricos proporciona un medio para analizar y evaluar las interrelaciones que existen entre los sistemas energéticos, hídricos y agrícolas, así como sus repercusiones en el cambio climático y su vulnerabilidad a este. La creación de capacidad en materia del clima, el uso de la tierra, la energía y los sistemas hídricos se basó en la ejecución exitosa del proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo: “Aumentar la coherencia de

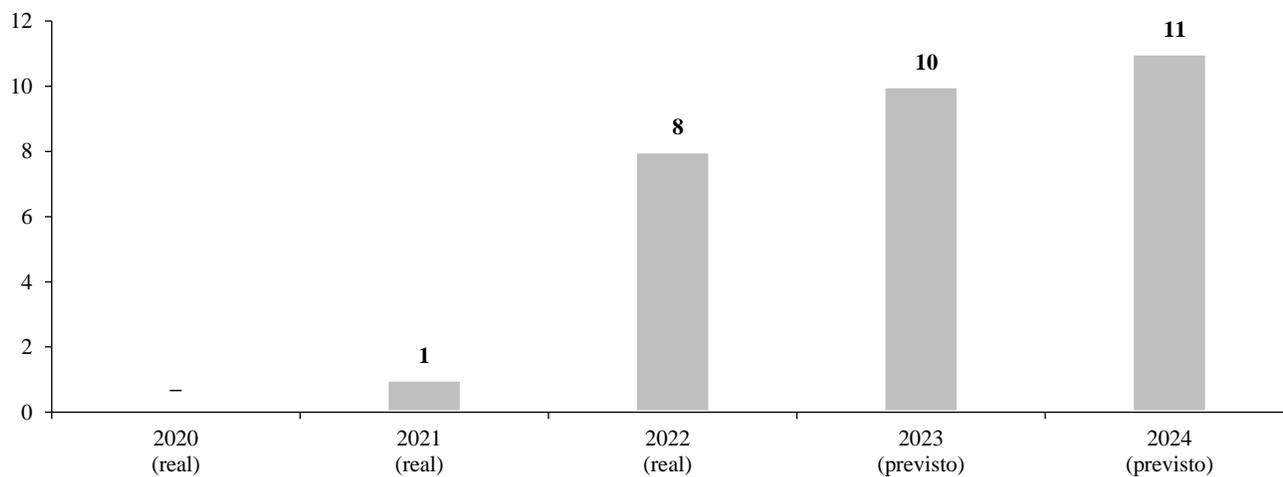
las políticas en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante evaluaciones integradas y el fortalecimiento institucional en África”.

- 23.34 El subprograma también respondió a las solicitudes de los Estados Miembros de ampliar un mecanismo de supervisión mejorado, incluido un proceso de respuesta a las crisis, en consonancia con el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados (véase la resolución [76/258](#) de la Asamblea General, anexo, párr. 284). El objetivo era mejorar la eficacia del seguimiento de los indicadores de crisis, incluidos los que podían presentar repercusiones socioeconómicas. Los Estados Miembros en diversas fases oficiales de graduación mostraron un gran interés y compromiso por participar en el mecanismo y solicitaron que el subprograma siguiera prestándoles apoyo técnico en esta materia. La actividad estaba estrechamente vinculada a dos proyectos a más largo plazo financiados por la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la paz y el desarrollo. Se celebraron reuniones de consulta y talleres en varios países sobre la graduación y el seguimiento de los países menos adelantados, que se financiaron con cargo al programa ordinario de cooperación técnica.
- 23.35 Esta labor contribuyó a reforzar el análisis económico y el conocimiento de las opciones de políticas de desarrollo para acelerar el progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas mediante la recuperación tras la pandemia y el aprovechamiento de las megatendencias, lo que se refleja en el resultado 1 del subprograma 6, y la medida de la ejecución conexas, en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 ([A/78/6 \(Sect. 9\)](#)) (véanse el cuadro 23.3 y la figura 23.III).

Cuadro 23.3
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Los Estados Miembros tienen acceso a recomendaciones de políticas para hacer frente a los efectos a corto y largo plazo de la COVID-19 en el desarrollo sostenible	Los Estados Miembros se beneficiaron de un mayor conocimiento y análisis sobre los beneficios económicos y sociales y las dificultades derivadas de las nuevas tecnologías	Los Estados Miembros tienen acceso a recomendaciones de políticas sobre dos nuevas cuestiones temáticas: la influencia de las nuevas tecnologías en la estructura de la economía y el impacto del actual envejecimiento de la población	Los Estados Miembros tendrán acceso a un análisis actualizado sobre las desigualdades, así como sobre otros grandes retos socioeconómicos, y a recomendaciones de políticas de desarrollo sostenible para resolverlos	Los Estados Miembros tendrán acceso a un análisis actualizado de los principales retos para el desarrollo sostenible derivados de las crisis recurrentes, así como a recomendaciones de políticas para resolverlos

Figura 23.III
Medida de la ejecución: número de países menos adelantados que participan en el mecanismo de seguimiento mejorado



Respuestas esperadas a las solicitudes previstas de apoyo en 2024

Mirada interdisciplinaria a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: el Informe mundial sobre el desarrollo sostenible (resultado 2 del subprograma 3 (A/78/6 (Sect. 9)))

- 23.36 En 2024, el subprograma 3 (“Desarrollo sostenible”) se centrará en ayudar a los países a proporcionar lo siguiente: a) asesoramiento técnico sobre opciones de políticas y sus implicaciones con el objetivo de generar la aprobación o aplicación por parte de los países de políticas transformadoras y nuevos compromisos para avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con las personas en primera línea; b) creación de capacidad en las cuatro esferas señaladas en el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible 2023* (innovación, dirección estratégica, obstáculos y perturbaciones); c) capacitación para funcionarios gubernamentales y profesionales de las políticas sobre estrategias y planes de acción nacionales, incluida la localización de los Objetivos; ciencia, tecnología e innovación para hojas de ruta relacionados con los Objetivos; y movilizar los contactos y alianzas de múltiples partes interesadas para acelerar la consecución de los Objetivos; y d) servicios de asesoramiento y asesoramiento sobre políticas, apoyo técnico, cooperación técnica y asistencia a los países menos adelantados, en desarrollo y de ingreso mediano en relación con medidas para acelerar el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6.
- 23.37 El subprograma procurará cumplir sus metas y objetivos de desarrollo de la capacidad colaborando estrechamente con los equipos de las Naciones Unidas en los países y los coordinadores residentes, así como las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y otros asociados, aprovechando la complementariedad e impulsando así la capacidad de los países en desarrollo y los países de ingreso mediano para elaborar e ejecutar planes y estrategias de desarrollo nacional y a fin de implementar eficazmente la Agenda 2030 y conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la fecha meta de 2030, sin dejar a nadie atrás.
- 23.38 La respuesta esperada en 2024 contribuirá a adoptar una perspectiva interdisciplinaria a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*), lo que se refleja en el resultado 2 del subprograma 3, y la medida de la ejecución conexa en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 9)) (véase el cuadro 23.4).

Cuadro 23.4
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Los Estados Miembros decidieron usar los mecanismos impulsores y los puntos de entrada del informe de 2019 como marco para el examen temático de los ODS durante el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2020	El nuevo grupo independiente de científicos informó a los Estados Miembros durante el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2021 acerca del esquema del informe finalizado	Durante el foro político de alto nivel de 2022, los Estados Miembros recibieron una exposición informativa del grupo independiente de científicos y participaron en consultas regionales en las que aportaron perspectivas específicas de cada contexto para servir de base al <i>Informe mundial sobre el desarrollo sostenible</i>	En septiembre se publica oficialmente el <i>Informe mundial sobre el desarrollo sostenible</i> de 2023	Los Estados Miembros integran las conclusiones del informe en sus estrategias y políticas nacionales de desarrollo
El Secretario General nombró un nuevo grupo de 15 científicos para la preparación del <i>Informe mundial sobre el desarrollo sostenible</i> de 2023	Se difundió ampliamente una convocatoria de aportaciones para obtener datos de los interesados, incluidas las comunidades infrarrepresentadas	Inmediatamente después de la publicación, comenzará una primera serie de reuniones informativas mundiales y regionales centradas en adaptar al contexto local los llamamientos mundiales a la acción a fin de apoyar su aplicación en diferentes contextos	Se nombra un nuevo grupo de 15 científicos para la preparación del <i>Informe mundial sobre el desarrollo sostenible</i> de 2027	

Mayor innovación y transformación digital de los Gobiernos para una prestación de servicios públicos eficaz e inclusiva
(resultado 3 del subprograma 7 (A/78/6 (Sect. 9)))

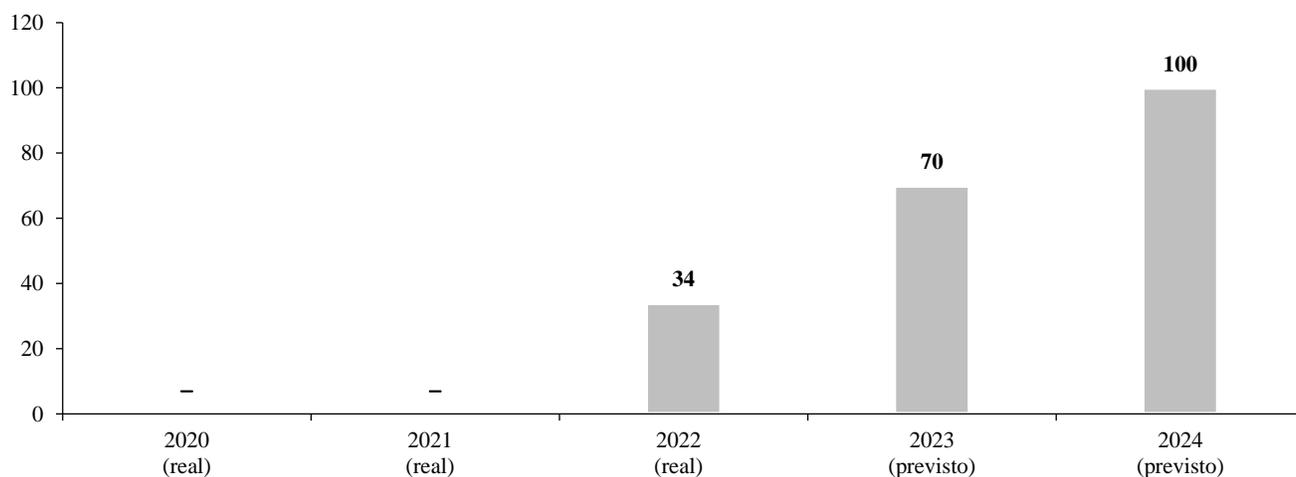
- 23.39 En 2024, el subprograma 7 (“Instituciones públicas y gobierno digital”) se centrará en ampliar el apoyo al desarrollo de la capacidad para lo siguiente: a) fortalecer su gobernanza e instituciones públicas y sus capacidades de recursos humanos en apoyo del decenio de acción, concretamente mediante alianzas con las comisiones regionales y el sistema de coordinadores residentes; b) dotar a los funcionarios públicos de las capacidades necesarias para hacer realidad la Agenda 2030, incluso reforzando las capacidades de liderazgo, los acuerdos institucionales para promover la coherencia en materia de políticas, la transparencia y la integridad en la administración pública, el gobierno digital, las transformaciones digitales y las innovaciones en la prestación de servicios públicos; c) promover la innovación en la gobernanza pública; d) prestar apoyo a las entidades fiscalizadoras superiores en las auditorías de la consecución de los ODS; y e) promover y aprovechar las prácticas innovadoras de gobernanza pública y las estrategias de gobierno digital.
- 23.40 La digitalización sigue siendo una herramienta importante para acelerar la innovación y la prestación de servicios públicos mientras los países luchan por recuperarse de la pandemia de COVID-19. En respuesta a las solicitudes presentadas por los países, la herramienta de evaluación de la capacidad de gobierno digital seguirá ayudando a los Gobiernos a detectar los factores que dificultaban o facilitaban la transformación digital y a preparar planes de acción y hojas de ruta.
- 23.41 Además, el plan de estudios sobre gobernanza para los ODS seguirá aplicándose mediante un enfoque de formación de formadores para llegar a un público más amplio de funcionarios públicos en apoyo de la innovación y la transformación del gobierno digital. Esta labor complementará un

proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la transformación del gobierno digital en la región del Caribe. El subprograma maximizará el uso de los recursos y la cobertura utilizando formatos de reunión virtuales e híbridos siempre que sea posible. También seguirá colaborando estrechamente con los Coordinadores Residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países y estableciendo alianzas con las comisiones económicas regionales, al tiempo que aprovechará las oficinas nacionales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en la República de Corea.

- 23.42 Las respuestas esperadas en 2024 contribuirán a una mayor innovación y transformación digital de los Gobiernos para una prestación de servicios públicos eficaz e inclusiva, lo que se refleja en el resultado 3 del subprograma 7, y la medida de la ejecución conexas en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 9)) (véase la figura 23.IV).

Figura 23.IV

Medida de la ejecución: número de funcionarios públicos que contribuyen a la preparación de planes de acción y hojas de ruta sobre innovación y gobierno digital (anual)



B. Entregables

- 23.43 En el cuadro 23.5 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos del período 2022-2024.

Cuadro 23.5

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: entregables previstos del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	268	229	347	334

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2024

Cuadro 23.6

Recursos financieros, por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios		2024 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	6 132,5	7 093,1	(173,8)	(2,5)	6 919,3
Consultores	1 061,3	596,8	325,9	54,6	922,7
Expertos	141,1	–	–	–	–
Viajes del personal	723,2	431,2	366,1	84,9	797,3
Servicios por contrata	345,8	111,0	110,0	99,1	221,0
Gastos generales de funcionamiento	248,5	158,1	(114,6)	(72,5)	43,5
Suministros y materiales	0,1	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	18,7	15,7	34,3	218,5	50,0
Subvenciones y contribuciones	757,8	1 521,4	26,7	1,8	1 548,1
Total	9 428,9	9 927,3	574,6	5,8	10 501,9

23.44 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 10.501.900 dólares y reflejan un aumento de 574.600 dólares (5,8 %) respecto de la consignación para 2023. El aumento propuesto se debe principalmente a incrementos en las partidas de consultores (325.900 dólares), viajes del personal (366.100 dólares) y servicios por contrata (110.000 dólares), que se compensan en parte por disminuciones en las partidas de otros gastos de personal (173.800 dólares) y gastos generales de funcionamiento (114.600 dólares), en consonancia con las demandas previstas de los Estados Miembros en 2024.

2. Comercio y desarrollo

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

23.45 Las actividades relativas al comercio y el desarrollo son ejecutadas por la UNCTAD. Las actividades programáticas se ejecutan en el marco de todos los subprogramas de la UNCTAD.

23.46 Al llevar a cabo esas actividades, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los subprogramas y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 12)).

Divulgación y difusión de las directrices a los Estados Miembros sobre las oportunidades de asistencia por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

23.47 En consonancia con el carácter del programa ordinario de cooperación técnica, que está impulsado por la demanda, la UNCTAD da a conocer las oportunidades que tienen los países en desarrollo de acceder a la asistencia de los recursos del programa mediante actividades de divulgación y notificaciones de la UNCTAD sobre diversas ofertas de formación, además de reuniones presenciales con funcionarios gubernamentales, incluidos los representantes permanentes, de países en desarrollo en el contexto de reuniones intergubernamentales, conferencias y diversos actos de creación de capacidad organizados por la entidad. Esos entornos formales e informales preparan el

terreno para evaluar las necesidades del país y dirigirlas a expertos en la materia. En cuanto a la oferta de formación para funcionarios gubernamentales y profesionales de la política sobre cuestiones fundamentales de la agenda económica internacional (“el curso del párrafo 166”), la UNCTAD coordina su impartición para garantizar que todos los subprogramas estén implicados en las evaluaciones, las comisiones económicas regionales y los países anfitriones. La UNCTAD también colabora estrechamente con las misiones permanentes ante las Naciones Unidas ubicadas en Ginebra en lo que respecta a los procesos de designación de los responsables de políticas en las capitales que participarán en cursos regionales, por un lado, y a la selección de temas para cursos breves, por otro. Por ejemplo, las notificaciones de la UNCTAD tanto para los cursos regionales como para los de corta duración se canalizan a través de las misiones permanentes en Ginebra; las primeras se dirigen a las capitales y las segundas a los delegados residentes en esta ciudad. Además, la UNCTAD colabora ampliamente con los países anfitriones en la coordinación y el contenido, que incluye experiencias de trayectorias económicas nacionales y regionales, para transmitir y mejorar los conocimientos entre los responsables de políticas de todas las regiones en desarrollo, lo que asegura que se imparta una formación completa. Los participantes seleccionados (responsables de la formulación de políticas) son los principales beneficiarios de este programa de creación de capacidad.

- 23.48 La UNCTAD también ha realizado esfuerzos constantes para difundir las oportunidades de asistencia a través del programa ordinario de cooperación técnica a universidades y grupos de reflexión asociados, como el Instituto Universitario Europeo de Florencia (Italia), el Instituto Nelson Mandela de Ciudad del Cabo (Sudáfrica) y otras universidades, para realizar presentaciones y difundir los resultados de investigaciones sobre esferas de trabajo específicas, como las normas de origen y las indicaciones geográficas. En el caso de su programa del Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA), la UNCTAD participa en un gran número de alianzas y actividades con otras organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de Aduanas, la Organización Mundial del Comercio, la Organización de Aviación Civil Internacional, la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, etc., lo que potencia aún más sus esfuerzos de divulgación. Además, el personal del programa mantiene contactos regulares con las administraciones aduaneras de los países beneficiarios y no beneficiarios, así como con las comunidades económicas regionales, en particular a través de una red de funcionarios de proyectos regionales especializados que cubren cada una de las principales regiones en desarrollo.

Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en 2022

Empoderamiento de las empresarias digitales para crear una economía digital más inclusiva (resultado 1 del subprograma 4 (A/78/6 (Sect.12)))

- 23.49 El subprograma 4 (“Tecnología y logística”) contribuye a aprovechar la innovación y la tecnología, incluidos el comercio electrónico y la economía digital, mejorar la logística comercial e incrementar la capacidad humana en pro del comercio y el desarrollo inclusivos y sostenibles en los países en desarrollo y las economías en transición. En 2022, el subprograma profundizó los contactos con los países en desarrollo sobre la evaluación del estado de su entorno del comercio electrónico a través de evaluaciones de preparación para este tipo de comercio y ayudándolos a formular estrategias y planes de acción de comercio electrónico que sirvan como hojas de ruta sobre cómo el comercio electrónico podía apoyar sus objetivos estratégicos de desarrollo.
- 23.50 En 2022 se completaron cuatro evaluaciones del grado de preparación para el comercio electrónico, una de ellas a escala regional (Jordania, Kenya, Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y Túnez), con lo que el número total de evaluaciones realizadas hasta la fecha asciende a 32. En Kenya, la evaluación dio lugar a la elaboración de un proyecto de estrategia nacional de comercio electrónico en consulta con las partes interesadas públicas y privadas. La estrategia pretende ser complementaria de la estrategia regional de comercio electrónico de la Comunidad de África Oriental, que se basa en las conclusiones de estudios y evaluaciones recientes realizados por diversos asociados para el desarrollo, como las evaluaciones de la República Unida

de Tanzania y Uganda, así como la estrategia de comercio electrónico de Rwanda (todas ellas dirigidas por la UNCTAD). En la CEDEAO, la evaluación regional se basó en las ocho evaluaciones realizadas por la UNCTAD para los Estados Miembros de la Comunidad entre 2018 y 2020 y fue el primer paso hacia la elaboración de una estrategia regional de comercio electrónico, la primera en África Occidental.

- 23.51 En 2022, la UNCTAD siguió fomentando las sinergias entre los asociados para el desarrollo, facilitando el acceso a soluciones de creación de capacidad de comercio electrónico y supervisando los avances en la aplicación de las recomendaciones de la evaluación de la preparación para el comercio electrónico en los países beneficiarios a través del mecanismo de apoyo a la aplicación de la evaluación. El segundo examen se publicó en 2022, durante la Semana del Comercio Electrónico, y confirmó una tendencia positiva en la aplicación: una tasa media de aplicación del 59 % en los 14 países participantes, frente al 50 % del año anterior.
- 23.52 El apoyo ofrecido por el programa ordinario de cooperación técnica complementó el trabajo realizado a través del presupuesto ordinario para la sección 12, que hace hincapié en las necesidades específicas y los principales puntos débiles de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, respecto de los ecosistemas nacionales de comercio electrónico con el objetivo de proponer acciones concretas a los Gobiernos para mejorar sus ecosistemas.
- 23.53 La labor mencionada contribuyó a empoderar a las empresarias digitales para que creen una economía digital más inclusiva, lo que se refleja en el resultado 1 del subprograma 4, y en la medida de la ejecución conexas, del proyecto de presupuesto por programas para 2024 ([A/78/6 \(Sect. 12\)](#)) (véase el cuadro 23.7).

Cuadro 23.7
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Aumento de la capacidad empresarial y de liderazgo de 50 empresarias digitales participantes en las actividades de eTrade for Women	Aumento de la capacidad empresarial y de liderazgo de un total acumulado de 200 empresarias digitales participantes en las actividades de eTrade for Women y creación de tres comunidades nuevas, en Asia Sudoriental, África Oriental y los Balcanes Occidentales	Aumento de la capacidad empresarial y de liderazgo de un total acumulado de 200 empresarias digitales participantes en las actividades de eTrade for Women en seis comunidades activas de eTrade for Women	Aumento de la capacidad empresarial y de liderazgo de un total acumulado de 300 empresarias digitales participantes en las actividades de eTrade for Women. Funcionamiento de al menos cuatro comunidades basadas en la iniciativa eTrade for Women en todas las regiones	Aumento de la capacidad empresarial y de liderazgo de un total acumulado de 400 empresarias digitales participantes en las actividades de eTrade for Women. Funcionamiento de al menos seis comunidades basadas en la iniciativa eTrade for Women en todas las regiones

Respuestas esperadas a las solicitudes previstas de apoyo en 2024**Enfoque holístico de las respuestas de políticas eficaces e integradas en una economía mundial en transformación: el programa del “párrafo 166”****Mejora de la formulación de políticas para facilitar la diversificación económica mediante el fortalecimiento de la capacidad en materia de datos sobre el comercio de servicios**

(resultado 3 del subprograma 3 (A/78/6 (Sect. 12)))

- 23.54 En 2024 se espera que todos los subprogramas sigan apoyando a los funcionarios gubernamentales y los responsables de las políticas en cuestiones fundamentales de la agenda económica internacional, a fin de acrecentar su capacidad para estructurar respuestas de política más eficaces e integradas a los cambios en la economía mundial, como se estipuló en el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok y se volvió a confirmar en el Consenso de São Paulo, el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados y el Maafikiano de Nairobi de 2016. En los últimos tiempos, los Estados Miembros prestaron especial atención al curso del “párrafo 166” en el contexto de la labor de cooperación técnica de la UNCTAD, en el Pacto de Bridgetown, el documento final de su 15a conferencia ministerial, reconociendo que las actividades del párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok son de gran importancia y utilidad.
- 23.55 A raíz de los comentarios positivos de los Estados Miembros, la UNCTAD tiene previsto seguir impartiendo su curso insignia del “párrafo 166” sobre cuestiones fundamentales de la agenda económica internacional, dirigido a los encargados de la formulación de políticas, los delegados basados en Ginebra y otros interesados de las economías en desarrollo y en transición. El curso seguirá basándose en la perspectiva de desarrollo de la UNCTAD y se centrará en los vínculos entre el comercio, las finanzas, la inversión, la tecnología, la logística y las políticas macroeconómicas en el contexto de las principales tendencias económicas y los debates en los foros multilaterales. También hará hincapié en los diversos enfoques que han adoptado los países con el fin de obtener los máximos beneficios para el desarrollo e incorporará la recuperación y la resiliencia, en respuesta a la pandemia mundial y tras ella, en su plan de estudios general, que sigue evolucionando para reflejar las necesidades de los encargados de la formulación de políticas de las regiones en desarrollo.
- 23.56 En respuesta, más concretamente, el subprograma:
- Seguirá abordando en el plan de estudios los retos a los que se enfrentan las economías en desarrollo, en particular hacer frente a las consecuencias de las crisis y fomentar la resiliencia y la respuesta ante los choques;
 - Seguirá desarrollando los módulos del programa de creación de capacidad centrados en el desarrollo, las políticas de desarrollo y el papel del comercio y las finanzas internacionales en un mundo globalizado; en el aprovechamiento de los beneficios del comercio y la evolución de la dinámica del sistema multilateral de comercio, así como la logística comercial y los acuerdos comerciales regionales; en la economía digital; y en la mejora de la capacidad productiva de los países en desarrollo mediante la inversión extranjera directa, el desarrollo empresarial y la ciencia, la tecnología y la innovación;
 - Impartirá tres cursos regionales en tres de las cinco regiones en desarrollo, que abarcarán las economías de África (en Nairobi), América Latina y el Caribe (en Buenos Aires) y Asia y el Pacífico (en Islamabad), y los adaptarán a las necesidades específicas de cada región;
 - Continuarán realizando actividades de creación de capacidad para los países en desarrollo con el fin de invertir en capital humano para el desarrollo sostenible y hacer realidad los ODS y la Agenda 2030;
 - Llevará a cabo componentes de aprendizaje electrónico, evaluaciones y otros aspectos, además de las actividades mencionadas, lo que representará un costo adicional que el programa deberá sufragar en 2024 y años posteriores.

- 23.57 La respuesta complementará el trabajo previsto de todos los subprogramas de la UNCTAD que se llevará a cabo con cargo al presupuesto ordinario de la sección 12, a fin de seguir mejorando la capacidad de los responsables de políticas de formular políticas y prestar servicios de asesoramiento en el contexto de las principales tendencias económicas y los debates en los foros multilaterales, haciendo hincapié en diversos enfoques que los países han adoptado para obtener los máximos beneficios en materia de desarrollo.
- 23.58 La respuesta prevista en 2024 contribuiría a los resultados de los cinco subprogramas, incluida la mejora de las capacidades de formulación de políticas para facilitar la diversificación económica mediante el fortalecimiento de la capacidad en materia de datos sobre el comercio de servicios, que se refleja en el resultado 3 del subprograma 3, y la medida de la ejecución conexas relativa a que al menos otros tres países aprueben, revisen o apliquen políticas relacionadas con el comercio de servicios sobre la base de una recopilación y un uso mejores de los datos, en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 12)) (véase el cuadro 23.8).

Cuadro 23.8
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Los encargados de formular políticas de la región de la CEDEAO han fortalecido su capacidad para formular políticas nacionales sobre el comercio de servicios en los ámbitos del turismo y los servicios de energía, entre otros	Los encargados de formular políticas de Marruecos y el Paraguay han fortalecido su capacidad para formular políticas nacionales sobre el comercio de servicios en los ámbitos del transporte y los servicios de logística, entre otros	Los Estados miembros se benefician de la creación de un grupo de trabajo de composición abierta y duración determinada sobre datos del comercio de servicios y de las políticas de desarrollo	Al menos otros dos países aprueban, revisan o aplican políticas relacionadas con el comercio de servicios sobre la base de una recopilación y un uso mejores de los datos	Al menos otros tres países aprueban, revisan o aplican políticas relacionadas con el comercio de servicios sobre la base de una recopilación y un uso mejores de los datos

B. Entregables

- 23.59 En el cuadro 23.9 figuran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos del período 2022-2024.

Cuadro 23.9
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: entregables previstos del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	46	51	46	51

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2024

Cuadro 23.10

Recursos financieros, por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios		2024 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	1 116,5	1 326,8	–	–	1 326,8
Consultores	6,1	–	–	–	–
Viajes del personal	256,4	234,3	56,0	23,9	290,3
Servicios por contrata	14,8	–	–	–	–
Gastos generales de funcionamiento	3,9	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	1,3	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	308,4	464,1	–	–	464,1
Total	1 707,3	2 025,2	56,0	2,8	2 081,2

23.60 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 2.081.200 dólares y reflejan un aumento de 56.000 dólares (2,8 %) respecto de la consignación para 2023. Los aumentos propuestos en viajes del personal (56.000 dólares) tienen por objeto proporcionar recursos adicionales para apoyar la labor de los asesores regionales en la prestación de un asesoramiento técnico eficaz y oportuno sobre las opciones de políticas y sus implicaciones, así como la prestación de asistencia técnica en materia de comercio, inversión, comercio electrónico y otros ámbitos conexos, en respuesta al aumento previsto del volumen de solicitudes de apoyo de los Estados miembros, haciendo hincapié en la necesidad de seguir ayudando a los países en desarrollo a evaluar sistemáticamente la situación de su entorno propicio para el comercio electrónico y a superar los obstáculos detectados, en particular mediante evaluaciones de la preparación para el comercio electrónico y apoyo a la aplicación, estrategias y planes de acción en materia de comercio electrónico.

3. Asentamientos humanos

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

23.61 Las actividades relativas a los asentamientos humanos son ejecutadas por ONU-Hábitat. Las actividades programáticas se ejecutan en el marco de todos los subprogramas de ONU-Hábitat.

23.62 Al llevar a cabo esas actividades, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los subprogramas y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 15)).

Previsión de solicitudes de apoyo adicionales de los Estados Miembros para 2024

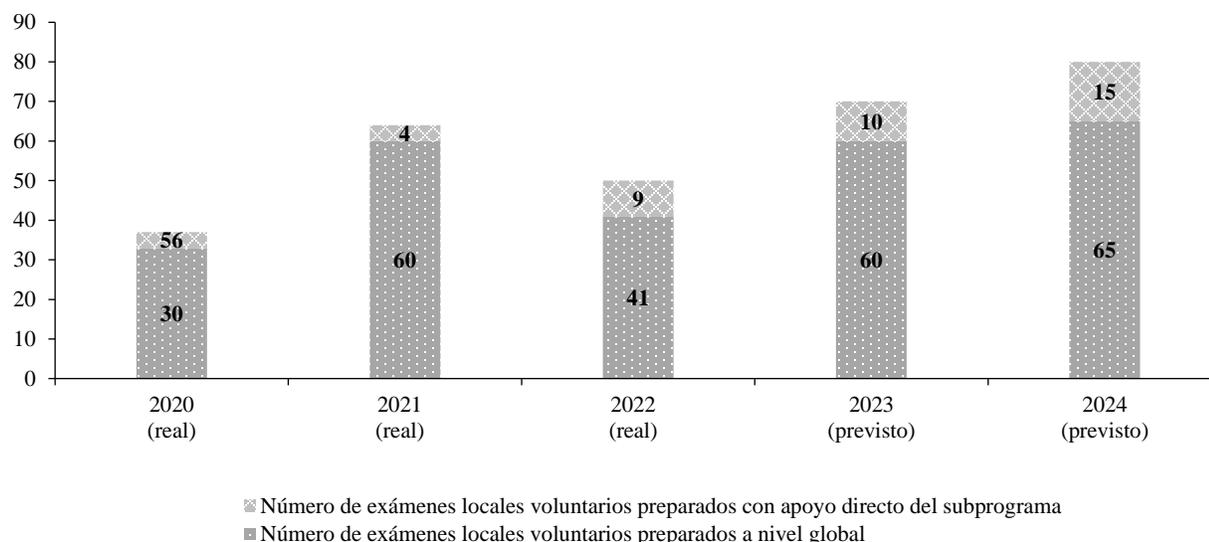
23.63 Se prevé un aumento del volumen de solicitudes de asistencia en los sectores de la vivienda y la urbanización sostenible de al menos 10 ciudades de ocho Estados Miembros de América Latina y el Caribe, África, Asia y el Pacífico, Asia Central y Europa Oriental en apoyo de la localización de los ODS y la inversión en el impacto de los ODS. Además, se esperan solicitudes de apoyo a los procesos de recuperación urbana en Europa Oriental y el sur del Cáucaso.

Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en 2022**Exámenes locales voluntarios para aumentar la prosperidad compartida de ciudades y regiones de todo el mundo mediante la localización de los ODS**

(resultado 3 del subprograma 2 ([A/78/6 \(Sect. 15\)](#)))

- 23.64 En 2022, el programa ordinario de cooperación técnica recibió solicitudes de apoyo para movilizar servicios de asesoramiento técnico para el desarrollo urbano sostenible de una amplia gama de regiones, países y lugares de Europa Oriental (Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia), África (Botswana, Ghana, Namibia, Rwanda, Sudáfrica y Zambia), Asia Central y Asia y el Pacífico (Azerbaiyán, China, República Islámica del Irán, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán), América Latina y el Caribe (Bolivia (Estado Plurinacional de) y Brasil) y Europa Occidental y otros Estados (España, Portugal, Türkiye y Ucrania). El subprograma proporcionó servicios de asesoramiento técnico y apoyo, tanto presencial como a través de medidas de colaboración a distancia, y organizó talleres de creación de capacidad y de validación que proporcionaron la base empírica para la formulación de políticas adecuadas y su respectiva aplicación.
- 23.65 En 2022, mientras se seguían aplicando las restricciones del COVID-19 en determinados países, el programa ordinario de cooperación técnica prestó servicios de asesoramiento técnico al período de sesiones de la conferencia mundial sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Ciudades, que tuvo lugar en Shanghái (China) durante la celebración del Día Mundial de las Ciudades de 2022. En total, 230 participantes de 55 países y territorios de todo el mundo acudieron a la conferencia, que contó con una amplia participación de gobiernos locales y diversas partes interesadas a nivel local.
- 23.66 Además, el subprograma 2 (“Aumento de la prosperidad compartida de las ciudades y las regiones”), apoyó la consecución de un mayor desarrollo económico inclusivo orientando a los gobiernos locales y regionales en el proceso de elaboración de revisiones locales voluntarias. El apoyo de este subprograma ha contribuido a catalizar la localización de los ODS en más ciudades, siguiendo la demanda indicada por las manifestaciones de interés en unirse a este movimiento global. ONU-Hábitat viene prestando asistencia en cooperación técnica, alianzas estratégicas, desarrollo de conocimientos, aprendizaje y creación de capacidad y promoción mundial.
- 23.67 La labor mencionada contribuyó a que las revisiones locales voluntarias mejoraran la prosperidad compartida de las ciudades y regiones de todo el mundo mediante la localización de los ODS, lo que se refleja en el resultado 3 del subprograma 2, y el rendimiento conexo, en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 ([A/78/6 \(Sect. 15\)](#)) (véase la figura 23.V).

Figura 23.V
Medida de la ejecución: número de exámenes locales voluntarios preparados por los gobiernos locales y regionales (anual)



Respuestas esperadas a las solicitudes previstas de apoyo en 2024

Aplicación de los resultados de las dimensiones urbanas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de la Nueva Agenda Urbana, y fortalecimiento de la capacidad de las ciudades para combatir las desigualdades y colmar la brecha social, espacial y digital

(dos resultados en las secciones sobre estrategia de [A/78/6 \(Sect. 15\)](#))

- 23.68 Para 2024, está previsto que los Estados Miembros aumenten las solicitudes de servicios de asesoramiento técnico, basándose en el plan estratégico para el período 2020-2025, que exige una programación más integrada, alineada con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a través de los análisis comunes sobre países y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Esto debería dar lugar a una acción más transformadora que permita a los países y las ciudades acelerar la aplicación de las dimensiones urbanas de los ODS, la Nueva Agenda Urbana y otras agendas mundiales, tal como se establece también en la década de acción. Se prestará especial atención a la localización de los ODS en al menos seis países seleccionados de África Subsahariana, Oriente Medio y Norte de África, Asia Sudoriental, América Latina y el Caribe, Europa Oriental y Asia Central.
- 23.69 ONU-Hábitat seguirá apoyando la implementación de su plan estratégico para 2020-2023, ampliado hasta 2025 en junio de 2023 por la Asamblea de ONU-Hábitat, de dominios de cambios y de la iniciativa insignia Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Ciudades, desarrollando y promoviendo el uso de las herramientas de datos del marco mundial de seguimiento urbano, las herramientas de desarrollo de la capacidad institucional local y el Mecanismo de Inversión en las Ciudades, que se aplica conjuntamente con el fondo de inversiones de capital de las Naciones Unidas. Esto mejorará las prácticas de urbanización sostenible y acelerará la aplicación de los ODS en las ciudades, centrándose en lograr sociedades y ciudades más inclusivas y en la recuperación a largo plazo del impacto de la pandemia de COVID-19. ONU-Hábitat prevé que para 2024 unas 100 ciudades estarán incluidas en el programa Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Ciudades.

- 23.70 En respuesta a las solicitudes previstas en 2024, ONU-Hábitat:
- Ampliará el alcance de los servicios de asesoramiento técnico y las actividades de creación de capacidad para abarcar la transformación digital con el fin de acelerar la consecución de los ODS en los países destinatarios;
 - Desarrollará y digitalizará todas las herramientas normativas pertinentes para la aplicación de los cinco programas emblemáticos de ONU-Hábitat, que están diseñados para apoyar a los Estados Miembros que son países en desarrollo a lograr los ODS relacionados con las ciudades a gran escala;
 - Seguirá desarrollando y perfeccionando la metodología y el material de orientación sobre los marcos integrados de desarrollo urbano nacional y local, en función de las enseñanzas extraídas de las iniciativas experimentales, y realizará otras actividades de creación de capacidad según sea necesario;
 - Promoverá la cooperación técnica y el intercambio de conocimientos entre las regiones, entre otras cosas, mediante la puesta en marcha del Premio Mundial de Shanghái al Desarrollo Sostenible de las Ciudades, el Índice Adaptado de Shanghái y el Manual de Shanghái de 2024.
- 23.71 Estas respuestas complementarán el trabajo previsto de los subprogramas de ONU-Hábitat que se llevará a cabo con cargo al presupuesto ordinario de la sección 15 para seguir elaborando y aplicando políticas urbanas nacionales integradas.
- 23.72 La respuesta prevista en 2024 contribuirá a la aplicación de los resultados de las dimensiones urbanas de la Agenda 2030 y de los respectivos ODS, así como de la Nueva Agenda Urbana, además del fortalecimiento de la capacidad de las ciudades para combatir las desigualdades y colmar la brecha social, espacial y digital, resultado que se refleja en la sección sobre estrategia del subprograma 2, en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 15)).

B. Entregables

- 23.73 En el cuadro 23.11 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos del período 2022-2024.

Cuadro 23.11

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: entregables previstos del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	26	26	28	28

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2024

Cuadro 23.12

Recursos financieros, por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios		2024 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	870,7	979,6	–	–	979,6
Consultores	111,8	171,5	15,1	8,8	186,6

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios		2024 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Viajes del personal	64,5	79,8	12,5	15,7	92,3
Servicios por contrata	26,5	98,2	9,9	10,1	108,1
Gastos generales de funcionamiento	30,6	25,5	–	–	25,5
Suministros y materiales	0,2	0,5	0,2	40,0	0,7
Mobiliario y equipo	10,1	7,0	–	–	7,0
Subvenciones y contribuciones	4,5	–	–	–	–
Total	1 118,9	1 362,1	37,7	2,8	1 399,8

23.74 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 1.399.800 dólares y reflejan un aumento de 37.700 dólares (2,8 %) respecto de la consignación para 2023. Los aumentos propuestos en las partidas de consultores, viajes del personal y servicios por contrata tienen por objeto proporcionar conocimientos técnicos adicionales para los fondos catalizadores puestos a disposición de cada una de las cuatro oficinas regionales y en apoyo de la incipiente presencia regional en las regiones de Europa Oriental y Asia Central. Además, el aumento previsto del número de solicitudes de servicios de asesoramiento técnico a los procesos de recuperación urbana en las regiones de Europa Oriental y el sur del Cáucaso haría necesario un incremento de los viajes. Además, el aumento propuesto en los servicios contractuales permitiría elaborar un conjunto de herramientas para el marco de recuperación urbana y su aplicación a contextos de crisis urbana en Europa Oriental, así como el apoyo a países afectados por catástrofes naturales.

4. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

23.75 Las actividades relativas a la fiscalización internacional de drogas, la prevención del delito y el terrorismo y la justicia penal son ejecutadas por la UNODC. Las actividades programáticas se ejecutan en el marco del subprograma 8 (“Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno”).

23.76 En la ejecución de estas actividades, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los siguientes subprogramas: subprograma 1 (“Lucha contra la delincuencia organizada transnacional”), subprograma 2 (“Enfoque global y equilibrado para combatir el problema mundial de las drogas”), subprograma 3 (“Lucha contra la corrupción”), subprograma 4 (“Prevención del terrorismo”), subprograma 5 (“Justicia”), subprograma 6 (“Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses”), subprograma 7 (“Apoyo a las políticas”), y subprograma 8 (“Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno”), y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 16)).

Divulgación y difusión de las directrices a los Estados Miembros sobre las oportunidades de asistencia por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

23.77 La divulgación y difusión de las directrices a los Estados Miembros se realiza a través de diálogos periódicos con los homólogos nacionales; campañas nacionales para conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, el Día Mundial contra la Trata de Personas y el Día Internacional contra la Corrupción; e iniciativas para recaudar fondos y crear alianzas estratégicas con instituciones financieras internacionales, organizaciones

internacionales y el sector privado, centradas específicamente en los contextos regionales. La UNODC también actúa de enlace con los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países para estudiar las solicitudes pendientes del programa ordinario de cooperación técnica, y para idear enfoques coordinados de las necesidades de los Estados Miembros que entran en las esferas del programa ordinario.

Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en 2022

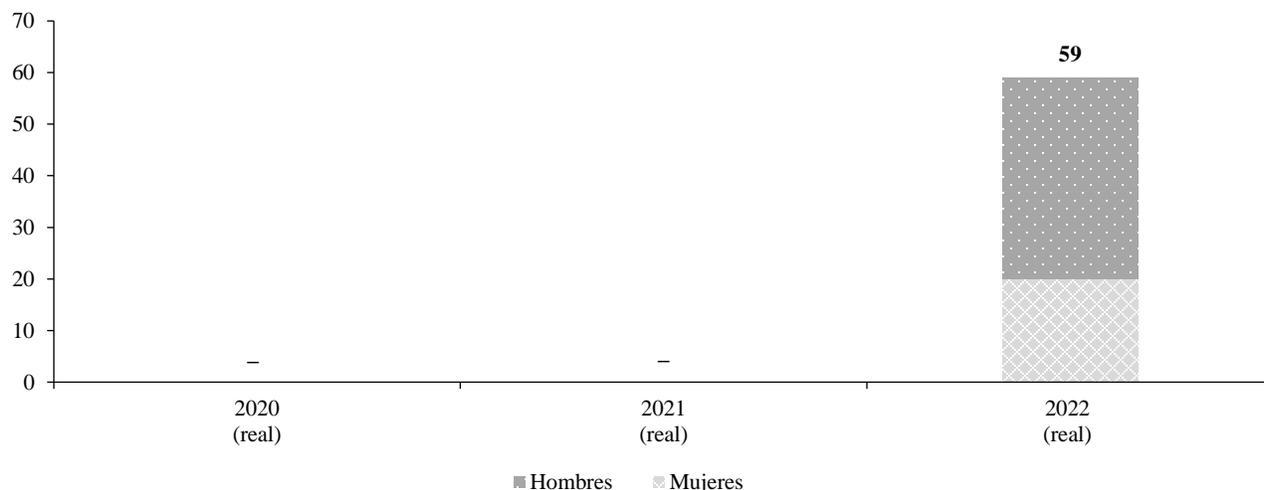
Mejorar la reintegración social y las oportunidades laborales de los reclusos en México

(como se indica en la ejecución del programa en 2022 en el subprograma 8)

- 23.78 La UNODC recibe numerosas solicitudes de los Estados Miembros, en una amplia gama de ámbitos que abarcan la totalidad del mandato de la Oficina. Anualmente, la UNODC presta apoyo el asesoramiento político y la capacidad técnica a través de la labor a tiempo completo y las misiones de un asesor interregional, así como 25 proyectos sobre el terreno concebidos para apoyar acciones específicas. Como ejemplo de las 25 iniciativas financiadas por el programa ordinario de cooperación técnica en 2022, la UNODC recibió una solicitud para capacitar a mujeres y hombres detenidos en una prisión de México en una certificación profesional y mejorar su empleabilidad en la región de América Latina y el Caribe. Además de la discriminación y la estigmatización de los reclusos, la reintegración social de los delincuentes se ve obstaculizada por la falta de cualificaciones laborales y de oportunidades de empleo, lo que conduce a un mayor aislamiento y a una mayor probabilidad de reincidencia. La iniciativa proporcionó a los reclusos herramientas para hacer frente a sesgos y prejuicios, así como formación profesional y apoyo en la búsqueda de empleo. Por ejemplo, en Ciudad de México, la UNODC ofreció formación y certificación de cualificación laboral sobre sistemas de recogida de agua de lluvia e instalación de paneles solares como parte de un esfuerzo más amplio de reinserción mediante alianzas público-privadas. En 2022, 59 reclusos (39 hombres y 20 mujeres) obtuvieron el certificado de instalador cualificado, lo que aumentó sus posibilidades de empleo tras su puesta en libertad. Otras 30 reclusas recibieron educación financiera complementaria.
- 23.79 La labor mencionada contribuyó al resultado de mejorar la reinserción social y las oportunidades de empleo de las personas encarceladas en México, lo que se refleja en la sección de ejecución del programa del subprograma 8, y la medida de la ejecución conexa, en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect.16)) (véase la figura 23.VI).

Figura 23.VI

Medida de la ejecución: número de mujeres y hombres detenidos en la Ciudad de México con certificación profesional y mayor empleabilidad (anual)



Respuestas esperadas a las solicitudes previstas de apoyo en 2024

Fortalecimiento del estado de derecho y protección de las personas vulnerables en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico

(resultado 2 del subprograma 8 (A/78/6 (Sect. 16)))

- 23.80 Para 2024, la UNODC tiene previsto recibir un número cada vez mayor de solicitudes de los Estados Miembros sobre diversos temas. En respuesta a esas solicitudes, la UNODC se propone responder proporcionando asesoramiento sobre políticas y apoyo técnico a los países en desarrollo, los países en transición y los países que salen de un conflicto en: a) la adhesión a los instrumentos internacionales de fiscalización de drogas y lucha contra la delincuencia y su aplicación; b) el fortalecimiento y la reforma de sus sistemas de justicia penal en consonancia con las normas, estándares y buenas prácticas existentes (por ejemplo, la cooperación Sur-Sur); y c) el apoyar al desarrollo de capacidades de los homólogos nacionales en los ámbitos de la fiscalización de drogas, la lucha contra la delincuencia organizada, la prevención del terrorismo y la justicia penal. En ese contexto, la UNODC organizaría talleres técnicos e impartiría capacitación a profesionales de la justicia penal, encargados de formular políticas y profesionales de ámbitos especializados; celebraría reuniones de grupos de expertos; y llevaría a cabo misiones y evaluaciones estratégicas sobre un país o una necesidad temática concretos con el objetivo de participar en el diseño posterior de programas de asistencia técnica ampliados y a más largo plazo. A través de los fondos del programa ordinario de cooperación técnica, la UNODC se centraría en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como en los grupos vulnerables y las crisis de los Estados frágiles.

- 23.81 La UNODC procuraría mejorar los sistemas de recopilación de datos sobre trata de personas en seis pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico y mejorar la cooperación Sur-Sur en materia de lucha contra la corrupción entre 14 pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico. Esto iría unido a una policía de proximidad que implicara a la sociedad civil en la mejora de la gestión del control fronterizo y complementaría cualquier apoyo operativo a los Estados miembros con una visión a largo plazo para restaurar la justicia penal, el control fronterizo y las instituciones aduaneras.

- 23.82 La respuesta esperada en 2024 contribuirá al fortalecimiento del estado de derecho y protección de las personas vulnerables en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, lo que se refleja en el resultado 2 del subprograma 8, y la medida de la ejecución conexas en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 16)) (véase el cuadro 23.13).

Cuadro 23.13

Medida de la ejecución

<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (real)</i>	<i>2022 (real)</i>	<i>2023 (prevista)</i>	<i>2024 (prevista)</i>
Establecimiento de alianzas para la lucha contra la corrupción y el tráfico de migrantes en el Pacífico	Los análisis comunes sobre países y los marcos de cooperación de Fiji, Papua Nueva Guinea y Samoa reflejan los mandatos de la UNODC relacionados con los ODS 3, 16 y 17	Mejora de los sistemas de recogida de datos sobre trata de personas en seis pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico Mayor cooperación Sur-Sur entre 14 pequeños Estados insulares en	Mejora de los marcos jurídicos y normativos para abordar la corrupción y la delincuencia organizada en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico participan	Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico disponen de una mayor base empírica sobre la amenaza de la delincuencia organizada transnacional y están mejor preparados para combatirla (incluidos los delitos facilitados)

Sección 23 Programa ordinario de cooperación técnica

<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (real)</i>	<i>2022 (real)</i>	<i>2023 (prevista)</i>	<i>2024 (prevista)</i>
		desarrollo del Pacífico	activa y eficazmente en los mecanismos de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	por el uso indebido de las TIC) 14 pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico promueven y refuerzan la prevención y la lucha contra la corrupción, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y apoyan la aplicación de la hoja de ruta para hacer frente a la corrupción en la región del Pacífico (la Visión Teieniwa)

23.83 La respuesta prevista en 2024 también contribuiría a los resultados de todos los subprogramas, entre ellos los siguientes: aumento de la cooperación internacional y fortalecimiento de la capacidad institucional y legislativa de los Estados Miembros para detectar, prevenir, investigar y perseguir la delincuencia organizada transnacional y los delitos nuevos y emergentes; reducción de la oferta ilícita de drogas mediante el trabajo conjunto y coordinado de las fuerzas del orden para reforzar el control de las fronteras marítimas, aéreas y terrestres y rastrear y dismantelar las redes dedicadas a la producción, el tráfico y la distribución de drogas; y mayor igualdad de acceso a la justicia para los sectores vulnerables de la sociedad y aumento de la confianza del público en el sistema de justicia, entre otras cosas mediante servicios de asistencia jurídica en todo el país que sean accesibles para todos y estén adaptados a los derechos y necesidades de la población, como se refleja en los resultados previstos de los subprogramas 1, 2 y 5, respectivamente, del proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect.16)). La respuesta también contribuiría a mejorar la capacidad analítica mediante un mayor conocimiento de las amenazas y los retos emergentes en relación con la trata de personas, así como de las buenas prácticas basadas en pruebas y con apoyo de la cooperación Sur-Sur. Además, la respuesta contribuiría a aumentar la capacidad de formulación de políticas en el ámbito de la trata de personas para mejorar los sistemas de justicia penal, la gestión de fronteras y las medidas de lucha contra la corrupción.

B. Entregables

23.84 En el cuadro 23.14 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos del período 2022-2024.

Cuadro 23.14

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: entregables previstos del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	20	22	25	25

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2024

Cuadro 23.15

Recursos financieros, por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>2022 Gastos</i>	<i>2023 Consignación</i>	<i>Cambios</i>		<i>2024 Estimación (antes del ajuste)</i>
			<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>	
Otros gastos de personal	335,2	730,6	–	–	730,6
Consultores	156,9	68,6	–	–	68,6
Viajes del personal	81,5	62,6	(0,4)	(0,6)	62,2
Servicios por contrata	139,4	97,2	31,8	32,7	129,0
Gastos generales de funcionamiento	38,5	4,1	–	–	4,1
Suministros y materiales	16,2	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	74,7	–	–	–	–
Construcción y mantenimiento	8,6	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	116,1	170,2	–	–	170,2
Total	967,2	1 133,3	31,4	2,8	1 164,7

23.85 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 1.164.700 dólares y reflejan un aumento de 31.400 dólares (2,8 %) respecto de la consignación para 2023. El aumento en servicios por contrata (31.800 dólares) serviría para sufragar el apoyo adicional a la creación de capacidad necesario para la prestación de asistencia técnica como consecuencia del aumento previsto del número de solicitudes de los Estados Miembros.

5. Derechos humanos

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

23.86 Las actividades de la esfera de los derechos humanos son ejecutadas por el ACNUDH. Las actividades programáticas se ejecutan en el marco de los siguientes subprogramas del ACNUDH: subprograma 1 (“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”); y subprograma 3 (“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”).

23.87 Al llevar a cabo esas actividades, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los subprogramas mencionados y complementa sus estrategias y

entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2024 ([A/78/6 \(Sect. 24\)](#)).

Divulgación y difusión de las directrices a los Estados Miembros sobre las oportunidades de asistencia por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.88 En consonancia con el carácter del programa ordinario de cooperación técnica, que está impulsado por la demanda, el subprograma 1 da a conocer las oportunidades que tienen los países en desarrollo de acceder a la asistencia de los recursos del programa ordinario mediante la participación en los foros regionales anuales sobre el desarrollo sostenible y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. El subprograma colabora con el resto del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la asociación con los gobiernos a nivel nacional para diseñar programas de las Naciones Unidas que estén en consonancia con las prioridades nacionales de desarrollo y les presten apoyo. En este contexto, la demanda de asistencia técnica y asesoramiento por parte de los Estados Miembros ha aumentado considerablemente.

Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en 2022

El sistema de las Naciones Unidas está equipado para cumplir el compromiso de no dejar a nadie atrás en la implementación de la Agenda 2030

(ejecución del programa en 2022 del subprograma 1 a) ([A/78/6 \(Sect. 24\)](#))

Empoderamiento de líderes indígenas y de minorías a través de los programas de becas para pueblos indígenas y minorías

(resultado 1 del subprograma 1 c) ([A/78/6 \(Sect.24\)](#))

- 23.89 En 2022, los subprogramas intensificaron la labor para promover la implementación de la Agenda 2030 aumentando la inversión en un mayor apoyo para ayudar a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a obtener resultados sólidos en materia de derechos humanos. Entre ellas se incluían los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, los exámenes nacionales voluntarios y la capacitación de entidades de las Naciones Unidas, Estados Miembros, agentes de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas pertinentes.
- 23.90 Los subprogramas proporcionaron asesoramiento y orientación operacionales sobre contenidos analíticos y programáticos para la preparación de análisis comunes de países y procesos del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en apoyo a Albania, Angola, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Chile, Costa Rica, el Ecuador, Haití, Madagascar, Mauricio, la República Dominicana, Sudáfrica, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia.
- 23.91 Los subprogramas apoyaron la labor de incorporación de los derechos humanos por parte del personal de las Naciones Unidas, los Gobiernos y otras partes interesadas, mediante: a) contribuciones al taller mundial sobre la incorporación del derecho al desarrollo en los exámenes nacionales voluntarios; b) actividades de divulgación para presentar y dar a conocer la nota orientativa sobre los derechos humanos y el examen nacional voluntario; y c) la elaboración de herramientas y orientaciones para los Estados Miembros y los equipos de las Naciones Unidas en los países.
- 23.92 En cuanto a la promoción del principio de no dejar a nadie atrás, la labor de los subprogramas se tradujo en la mejora de las capacidades de los Estados para realizar evaluaciones y aplicar políticas de lucha contra la marginación, garantizando al mismo tiempo que la respuesta de las Naciones Unidas a la discriminación y las desigualdades económicas se basara en los principios de igualdad y no discriminación.

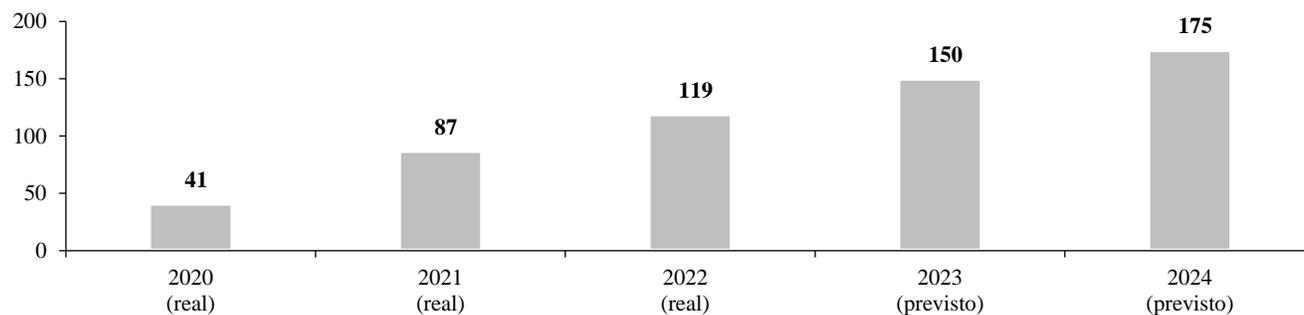
- 23.93 La labor mencionada contribuyó a que el sistema de las Naciones Unidas está equipado para cumplir el compromiso de no dejar a nadie atrás en la implementación de la Agenda 2030, lo que se refleja en la medida de la ejecución para 2022 del subprograma 1 a), y la medida de la ejecución conexas, en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 24)) (véase el cuadro 23.16).

Cuadro 23.16
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
Se prestó apoyo a los Estados Miembros en materia de no dejar a nadie atrás y para llegar en primer lugar a los más rezagados mediante el suministro de orientaciones operacionales elaboradas con el equipo de trabajo interinstitucional del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Los Estados Miembros tuvieron acceso a una lista de control operacional sobre los derechos humanos y la respuesta socioeconómica a la pandemia de COVID-19.	La nota de políticas del Secretario General sobre los derechos humanos y la respuesta y recuperación económica tras la pandemia de COVID-19 se puso a disposición de los Estados Miembros y los equipos de las Naciones Unidas en los países para ayudarlos a diseñar medidas que aborden las desigualdades.	Dos listas de comprobación y una herramienta en línea sobre la integración de los derechos humanos, no dejar a nadie atrás y la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres reforzaron la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países para apoyar a los Estados Miembros en el análisis y la programación con el fin de dar prioridad a los más vulnerables y combatir la discriminación y las desigualdades.

- 23.94 En cuanto a las solicitudes de iniciativas de creación de capacidad, por ejemplo, el ACNUDH organizó un taller de dos días de duración sobre la promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que estuvo dirigido a funcionarios públicos, la sociedad civil y las empresas de Lesotho. En Egipto, el subprograma 3 organizó un taller para parlamentarios sobre las normas internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas y el sistema internacional de derechos humanos, y el subprograma 1 contribuyó a un curso de actualización sobre derechos humanos para el personal de las oficinas de los coordinadores residentes en la región de Europa y Asia Central.
- 23.95 En 2022, los subprogramas también siguieron apoyando a los países para reforzar sus instituciones nacionales de derechos humanos y de la sociedad civil a través de dos programas de becas distintos pero amplios: uno para los miembros del personal de las instituciones nacionales de derechos humanos de todo el mundo; y el otro para los representantes indígenas y los representantes pertenecientes a minorías étnicas, religiosas y lingüísticas.
- 23.96 Esta labor contribuyó al empoderamiento de los dirigentes indígenas y de las minorías mediante los programas de becas para indígenas y minorías, como se refleja en el resultado 1 del subprograma 1 c), y la medida de la ejecución conexas, en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 24)) (véase la figura 23.VII).

Figura 23.VII

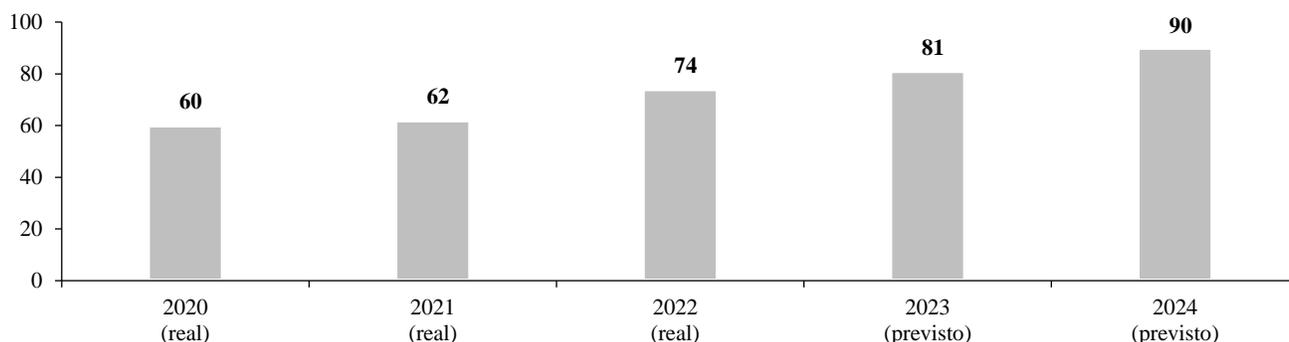
Medida de la ejecución: número de becas de alto nivel para líderes indígenas y de minorías (acumulado)**Respuestas esperadas a las solicitudes previstas de apoyo en 2024****Mayor capacidad de los Estados Miembros para reducir las desigualdades**(resultado 2 del subprograma 3 ([A/78/6 \(Sect. 24\)](#)))

- 23.97 Los subprogramas tendrán como objetivo ampliar a otras regiones la labor realizada por los asesores regionales de los ODS. En 2022, desempeñaron un papel decisivo en el asesoramiento sobre los análisis comunes de países y la programación de las Naciones Unidas en países de América Latina y el Caribe y África Meridional, estableciendo una estrecha colaboración con la oficina regional de la Oficina de Apoyo al Desarrollo, apoyando activamente los mecanismos regionales establecidos en el marco de la reforma de las Naciones Unidas para el desarrollo, impartiendo formación y revisando el proceso de análisis comunes de países y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible emprendidos en apoyo de las intervenciones estratégicas de derechos humanos en materia de desarrollo sostenible del llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos. Mediante el despliegue de capacidad especializada adicional en Asia y el Pacífico y África Oriental y la incorporación de expertos en datos de derechos humanos en 2024, los subprogramas colaborarán con los Estados Miembros para: a) prestar servicios de asesoramiento técnico sobre la incorporación de los derechos humanos en la Agenda 2030, el fomento de la aplicación del principio de no dejar a nadie atrás y la integración de los derechos humanos en los exámenes nacionales voluntarios; b) consolidar las alianzas a nivel regional con las comisiones económicas regionales y otras entidades de desarrollo de las Naciones Unidas para el apoyo político y programático a los Estados de la región; y c) proporcionar asesoramiento sobre políticas y creación de capacidad sobre la integración de los derechos humanos en los planes y programas de desarrollo sostenible, también en lo que respecta al desglose de datos y con el objetivo de apoyar los sistemas estadísticos nacionales.
- 23.98 En respuesta a un aumento de las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros, los subprogramas proporcionarían asesoramiento adicional de expertos en políticas y asistencia técnica para poner en práctica la promesa de no dejar a nadie atrás y diseñar políticas que den prioridad a los sectores marginados y desfavorecidos de la población, de conformidad con los aceleradores de la Agenda 2030 adoptados por la Asamblea General en 2019 y la resolución aprobada por la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de 2020.
- 23.99 Con el fin de satisfacer la creciente demanda de crear sistemas de protección social más inclusivos y reducir las desigualdades, los subprogramas seguirán trabajando con los Estados Miembros para mejorar su capacidad de reducir las desigualdades e integrar los derechos económicos, sociales y culturales en sus políticas, legislación y mecanismos nacionales. Los subprogramas lo harían mediante la prestación de servicios de asesoramiento y programas de cooperación técnica a los Estados Miembros y otras partes interesadas.

23.100 La respuesta esperada en 2024 contribuirá a una mayor capacidad de los Estados Miembros para reducir las desigualdades, lo que se refleja en el resultado 2 del subprograma 3, y la medida de la ejecución conexas en el proyecto de presupuesto por programas para 2023 (A/78/6 (Sect. 24)) (véase la figura 23.VIII).

Figura 23.VIII

Medida de la ejecución: número de Estados Miembros que adoptaron medidas para mejorar la legislación y las políticas que integran los derechos económicos, sociales y culturales (acumulado)



B. Entregables

23.101 En el cuadro 23.17 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos del período 2022-2024.

Cuadro 23.17

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: entregables previstos del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	242	248	245	272

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2024

Cuadro 23.18

Recursos financieros, por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios		2024 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	1 063,7	1 196,2	75,6	6,3	1 271,8
Consultores	235,0	172,8	–	–	172,8
Viajes de representantes	14,7	–	–	–	–
Viajes del personal	311,8	93,7	–	–	93,7
Servicios por contrata	86,7	43,9	–	–	43,9
Gastos generales de funcionamiento	142,8	128,0	–	–	128,0

Sección 23 Programa ordinario de cooperación técnica

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios		2024 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Mobiliario y equipo	0,8	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	487,0	1 098,9	–	–	1 098,9
Total	2 342,4	2 733,5	75,6	2,8	2 809,1

23.102 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 2.809.100 dólares y reflejan un aumento de 75.600 dólares (2,8 %) respecto de la consignación para 2023. El aumento propuesto en otros gastos de personal (75.600 dólares) proporcionaría apoyo adicional para la ejecución de programas de cooperación técnica en las presencias del ACNUDH sobre el terreno.

6. Asistencia humanitaria

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

23.103 Las actividades relativas a la asistencia humanitaria son ejecutadas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Las actividades programáticas se ejecutan en el marco de los siguientes subprogramas de la Oficina: subprograma 1 (“Políticas y análisis”); subprograma 2 (“Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia”); subprograma 3 (“Servicios de apoyo en casos de emergencia”); y subprograma 4 (“Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria”).

23.104 Al llevar a cabo esas actividades, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los subprogramas mencionados y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2024 ([A/78/6 \(Sect. 27\)](#)).

Divulgación y difusión de las directrices a los Estados Miembros sobre las oportunidades de asistencia por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

23.105 La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios organiza cursos de formación (también en línea), conferencias y actos de colaboración para sensibilizar a los Estados Miembros sobre los servicios de apoyo disponibles. Las conferencias servirán de plataforma para que los Estados Miembros y otros asociados compartan experiencias, información sobre nuevas iniciativas y buenas prácticas, por ejemplo a través de la Semana de las Redes y Alianzas Humanitarias. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios seguirá realizando tareas de divulgación y creando conciencia sobre las oportunidades de colaboración y asociación con países en desarrollo a fin de reforzar las capacidades de los Estados Miembros sobre el modo de acceder a la asistencia humanitaria internacional y a los servicios internacionales de respuesta a los desastres, por ejemplo a través del Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre y del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate. La Oficina también se pondrá en contacto con las organizaciones regionales que apoyan a los Estados Miembros para establecer alianzas y dar a conocer sus actividades de creación de capacidad. Algunas de estas organizaciones son la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) y el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana.

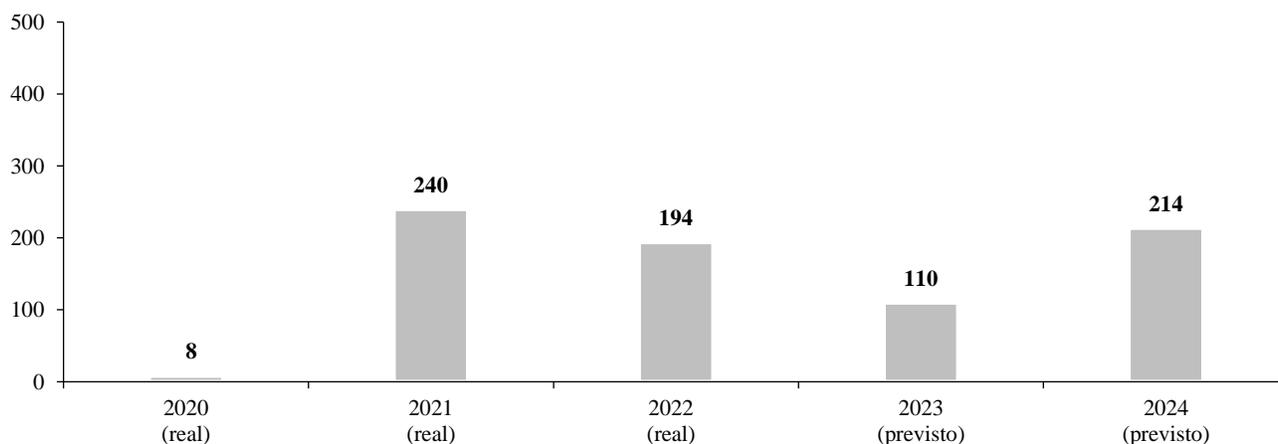
Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros en 2022

Los afectados reciben ayuda humanitaria de emergencia en cuanto se produce un desastre (resultado 2 del subprograma 3 (A/78/6 (Sect. 27)))

- 23.106 En 2022, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios respondió a emergencias repentinas y complejas en 11 países (Afganistán, Filipinas, Gambia, Madagascar, Malawi, Pakistán, Paraguay, Perú, Somalia, Tonga y Ucrania). En el Afganistán, se desplegó el Equipo de Reserva de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre para apoyar al país en respuesta al terremoto que sacudió la región fronteriza oriental del país. En Madagascar, a petición del coordinador residente y del Gobierno tras el ciclón tropical Batsirai, se desplegó un equipo para apoyar al Gobierno y a los responsables humanitarios para coordinar la respuesta en casos de desastre y realizar labores de evaluación y análisis de las necesidades a partir de datos empíricos. En el Perú, a raíz de un vertido de petróleo y previa solicitud de asistencia técnica del Gobierno, se envió un equipo de respuesta a emergencias ambientales integrado por expertos en medio ambiente y miembros del Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre para asesorar a las autoridades nacionales sobre la gestión y coordinación de incidentes, las evaluaciones socioambientales rápidas, la revisión de los planes de contingencia existentes y el fortalecimiento de la preparación para emergencias.
- 23.107 La labor mencionada contribuyó al resultado de que los afectados reciban ayuda humanitaria de emergencia en cuanto se produce una catástrofe, reflejado en el resultado 2 del subprograma 3, y la medida de la ejecución conexas, en el proyecto de presupuesto por programas para 2024, A/78/6 (Sect. 27) (véase la figura 23.IX).

Figura 23.IX

Medida de la ejecución: número de encargados de respuestas de emergencia capacitados en el marco del Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre y de la coordinación humanitaria civil-militar de las Naciones Unidas que pueden desplegarse y responder a emergencias repentinas (anual)^a



^a Esta medida de la ejecución se ha actualizado con las cifras anuales en lugar de las cifras acumuladas.

Respuestas esperadas a las solicitudes previstas de apoyo en 2024

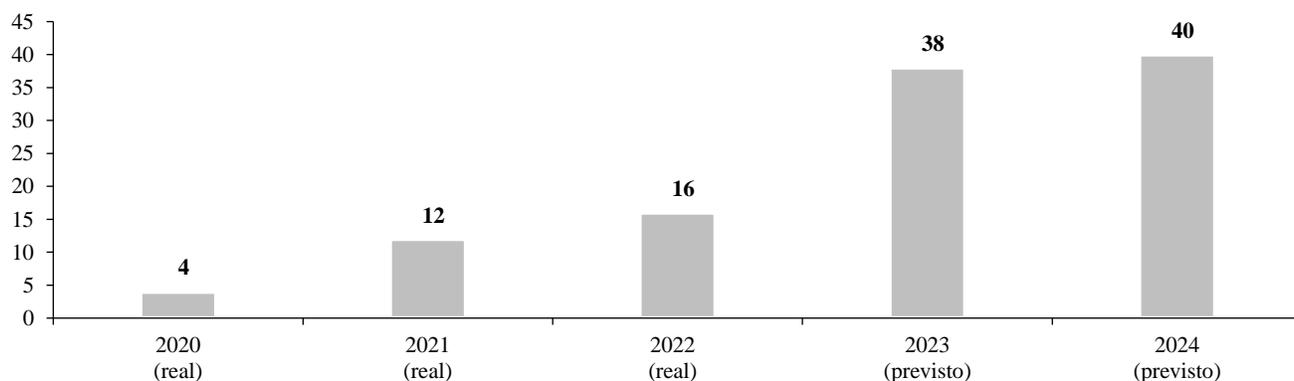
Refuerzo del análisis del riesgo de desastres para la respuesta humanitaria (resultado 2 del subprograma 4 (A/78/6 (Sect. 27)))

- 23.108 En 2024, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios prevé un aumento de la demanda por parte de los Estados Miembros para reforzar la normalización de los enfoques de respuesta a las emergencias y las capacidades de coordinación de la respuesta humanitaria, en particular en los

países en desarrollo que corren un alto riesgo de sufrir los efectos de las catástrofes naturales y cuentan con escasas capacidades de respuesta en materia de coordinación. Para dar respuesta a estas solicitudes, la Oficina tiene previsto impartir capacitación adicional sobre programas de simulación para los nuevos Oficiales de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. El objetivo, para finales de 2024, es contar con 10 oficiales formados en respuesta a emergencias para mejorar aún más sus competencias en materia de capacidad de refuerzo, que es una parte vital de la labor de la Oficina.

- 23.109 La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios seguirá reforzando la capacidad de respuesta rápida con metodologías de respuesta estandarizadas y mejoradas, con un objetivo previsto de 214 miembros del Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre capacitados en la aplicación de estrategias locales y regionales de preparación y respuesta frente a emergencias. La Iniciativa de Conexión Empresarial de la Oficina dará prioridad a la ampliación para establecer relaciones con redes del sector privado que respondan a las crisis en al menos 20 de los países más vulnerables, la mayoría de la región de Asia y el Pacífico.
- 23.110 Como parte del fortalecimiento de los esfuerzos de recuperación temprana y la colaboración con los socios de desarrollo, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios trabajará con los Coordinadores Residentes y los Coordinadores de Asuntos Humanitarios para fortalecer las medidas de coordinación entre los actores humanitarios y de desarrollo para ofrecer soluciones centradas en las personas a fin de reducir las necesidades humanitarias futuras a través de la recuperación y el fortalecimiento de la resiliencia de apoyo a la creación de capacidad.
- 23.111 La respuesta esperada en 2024 contribuirá al refuerzo del análisis del riesgo de desastres para la respuesta humanitaria, lo que se refleja en el resultado 2 del subprograma 4, y la medida de la ejecución conexas en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 27)) (véase la figura 23.X).

Figura 23.X
Medida de la ejecución: número de países con mayores capacidades de análisis de los riesgos para la respuesta humanitaria (cifras acumuladas)



B. Entregables

23.112 En el cuadro 23.19 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos del período 2022-2024.

Cuadro 23.19

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios: entregables previstos del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	28	27	28	28

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2024

Cuadro 23.20

Recursos financieros, por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios		2024 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	393,9	463,3	82,5	17,8	545,8
Consultores	126,4	75,5	–	–	75,5
Viajes del personal	59,4	81,7	10,0	12,2	91,7
Servicios por contrata	–	59,3	(7,5)	(12,6)	51,8
Gastos generales de funcionamiento	55,6	4,2	11,6	276,2	15,8
Suministros y materiales	1,4	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	17,3	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	53,3	95,0	(75,0)	(78,9)	20,0
Total	707,3	779,0	21,6	2,8	800,6

23.113 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 800.600 dólares y reflejan un aumento de 21.600 dólares (2,8 %) respecto de la consignación para 2023. El aumento en otros gastos de personal (82.500 dólares), viajes del personal (10.000 dólares) y gastos generales de funcionamiento (11.600 dólares) se compensa en parte con disminuciones en servicios por contrata y subvenciones y contribuciones, y proporcionaría formación adicional en programas de simulación para los nuevos Oficiales de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. El objetivo, para finales de 2024, es contar con 10 oficiales formados en respuesta a emergencias para mejorar aún más sus competencias en materia de capacidad de refuerzo.

II. Servicios de asesoramiento regionales y subregionales

7. Desarrollo económico y social en África

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.114 Las actividades relativas al desarrollo económico y social en África son ejecutadas por la CEPA y se utilizan para apoyar a los países africanos en sus esfuerzos de desarrollo de la capacidad y servicios de asesoramiento técnico. Las actividades programáticas se ejecutan en el marco de todos los subprogramas de la CEPA.
- 23.115 Al llevar a cabo esas actividades, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los subprogramas y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 18)).

Previsión de solicitudes de apoyo adicionales de los Estados Miembros para 2024

- 23.116 En respuesta al aumento previsto del volumen de solicitudes de asistencia de los Estados miembros, la CEPA proporcionaría apoyo adicional en tres esferas estratégicas principales: a) política macroeconómica y financiación sostenible; b) aplicación del Acuerdo por el que se Establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana, la industrialización sostenible y la diversificación económica; y c) crecimiento inclusivo y resiliente a través de la acción climática, la transición energética, la economía verde y azul, los datos y la transformación digital. La CEPA ha apoyado a los Estados miembros con servicios de asesoramiento y asistencia técnica relacionados desde 2021, haciendo cada vez más hincapié en la gestión de la deuda, la puesta en marcha del Acuerdo mencionado, el aprovechamiento de la economía azul y la transformación digital en África. Ha surgido la oportunidad de que la CEPA reproduzca y amplíe sus instrumentos y herramientas pioneros (manuales, manuales y marcos políticos, etc.) en varios países africanos y comunidades económicas regionales, como principales impulsores de la recuperación tras la crisis y del crecimiento sostenible en el continente.

Examen de los puestos de alto nivel en los lugares de destino con sede (CEPA)

- 23.117 La función principal de los asesores interregionales es proporcionar conocimientos técnicos, facilitar la transferencia de los conocimientos derivados de las deliberaciones mundiales y de los trabajos analíticos más recientes a los Gobiernos e instituciones, y contribuir a la formulación, valoración y evaluación de las políticas, estrategias, programas y proyectos nacionales y subregionales de los Estados miembros y comunidades económicas regionales que lo soliciten. Los cometidos, funciones y ámbitos de conocimientos específicos figuran en las descripciones de los puestos y en los mandatos, y se clasifican en el nivel adecuado. Todos los nuevos nombramientos y prórrogas de nombramientos de consejeros interregionales están sujetos a examen y aprobación del jefe de la entidad y a la posterior tramitación por parte de las secciones de recursos humanos y presupuesto. El enfoque específico de cada puesto evoluciona con el tiempo en función de las vías estratégicas de intervención de la Comisión, las prioridades cambiantes de los Estados miembros, las tendencias regionales, etc.

Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados miembros en 2022

Los Estados miembros desarrollan mercados monetarios para el crecimiento económico y la estabilidad financiera

(sección sobre la ejecución del programa en 2022 en el marco del subprograma 3 (A/78/6 (Sect. 18)))

- 23.118 En 2022, la CEPA proporcionó una respuesta centrada en la creación de mercados monetarios e interbancarios líquidos e inclusivos en Uganda y Zambia. Estos países tienen mercados monetarios e interbancarios segmentados, en los que la liquidez está distribuida de forma desigual entre bancos

de distintos tamaños y perfiles crediticios debido a deficiencias jurídicas, normativas, de gestión de riesgos y de competencias técnicas. Estas condiciones dificultan la eficacia de la transmisión de las políticas monetarias de los bancos centrales y significan un gran riesgo en momentos de inestabilidad o de crisis financieras. Durante la pandemia de COVID-19, debido a los efectos indirectos del endurecimiento de las condiciones financieras en los Estados Unidos de América y la zona del euro, así como a otras perturbaciones externas, el índice de tensión local de los mercados emergentes alcanzó un máximo histórico desde la crisis financiera mundial de 2008, lo que dificultó aún más la financiación del desarrollo sostenible en África. Por lo tanto, desarrollar la solidez de los mercados monetarios e interbancarios es una prioridad absoluta para los bancos centrales.

- 23.119 En respuesta, la CEPA proporcionó asistencia técnica a Uganda y Zambia, a petición de sus bancos centrales, para trabajar en un mecanismo general de garantía que abordara el problema de la segmentación de sus mercados monetarios e interbancarios. En Uganda, la CEPA organizó talleres de formación para funcionarios del banco central y profesionales de la banca comercial sobre la documentación, el proceso operacional, la gestión de garantías y los métodos contables de las operaciones de acuerdo de recompra y permuta financiera. Se organizó un intercambio abierto en paralelo a las capacitaciones para sensibilizar al mercado sobre los propósitos del banco central y compartir ideas que ayuden a seguir desarrollando los mercados. En Zambia, la Comisión Económica para África llevó a cabo un estudio de viabilidad de un servicio desde cuatro dimensiones, que incluían el examen jurídico y reglamentario, la infraestructura del sistema, la demanda y la relevancia del mercado, y los conocimientos y la capacidad de los profesionales de la banca. Las conclusiones del estudio se compartieron con todas las partes interesadas de Zambia, incluidos el banco central, la Comisión del Mercado de Valores y los bancos comerciales.
- 23.120 Esta labor contribuyó a que los Estados miembros desarrollaran mercados monetarios para el crecimiento económico y la estabilidad financiera, resultado que se refleja en la sección sobre la ejecución del programa en 2022 dentro del subprograma 3, y la medida de la ejecución conexas en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 18)) (véase el cuadro 23.21).

Cuadro 23.21
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
Acuerdo de cooperación formalizado para apoyar a los Gobiernos africanos en la iniciativa de alivio y reestructuración de la deuda en el contexto de la COVID-19	Uganda y Zambia han incluido el desarrollo de los mercados monetarios e interbancarios en sus hojas de ruta como cuestiones estratégicas	Uganda ha subido dos puestos y Zambia mantiene su posición en el índice Absa de Mercados Financieros de África (2022)

Respuestas esperadas a las solicitudes previstas de apoyo en 2024

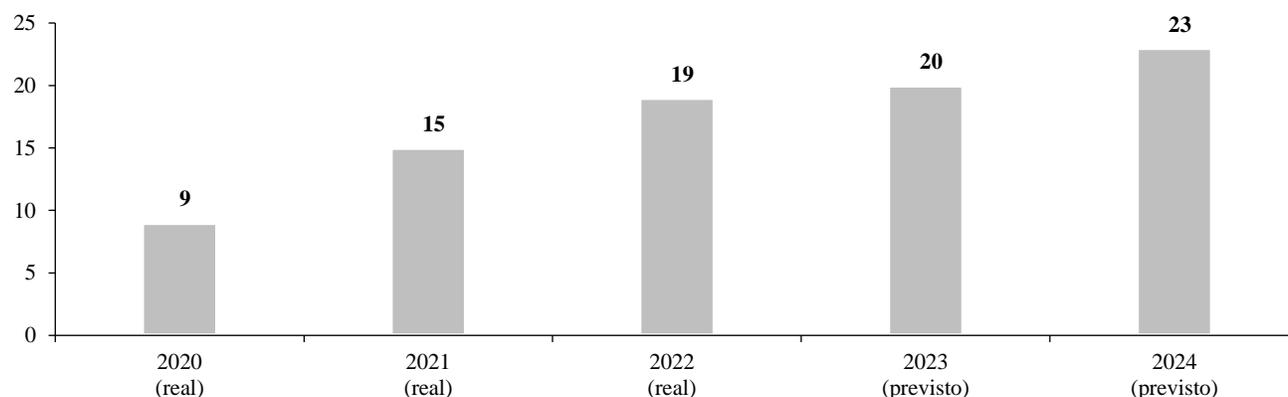
Mayor capacidad de planificación del desarrollo para el desarrollo sostenible y la transformación estructural en África
(resultado 1 del subprograma 1 (A/78/6 (Sect. 18)))

- 23.121 El objetivo al que contribuye este subprograma es lograr la transformación estructural y el crecimiento inclusivo en África mediante el fortalecimiento y la eficacia de la planificación del desarrollo, el análisis de las políticas macroeconómicas y la mejora de la gestión y la gobernanza de la financiación del sector público. Entre otras cosas, el subprograma apoya a los Estados miembros en el seguimiento de sus avances en la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda 2063 y la adaptación de instrumentos de utilidad para las políticas, como la aplicación integrada de la CEPA de planificación y presentación de informes, con el fin de ayudar a los países a diseñar, ejecutar y hacer el seguimiento de sus planes nacionales de desarrollo. La CEPA elaboró la aplicación en respuesta a la necesidad expresada por los expertos en la sesión de 2016 de la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de que los países adoptaran

herramientas específicas que integraran con éxito la Agenda 2030 y la Agenda 2063 en sus planes nacionales de desarrollo y la recomendación conexas de que la Comisión de la Unión Africana y la CEPA ayudaran a los Estados miembros a diseñar una hoja de ruta para la aplicación de las dos agendas a nivel nacional y a poner en marcha un marco armonizado de seguimiento y evaluación de las dos agendas.

- 23.122 Al ayudar a los países a migrar sus planes nacionales de desarrollo a la plataforma digital de la aplicación integrada de planificación y presentación de informes, el subprograma ha facilitado y acelerado la digitalización de los marcos nacionales de planificación en África. La digitalización también ha facilitado que los países alineen sus marcos de planificación con sus compromisos internacionales con mayor precisión y ha creado una mayor promoción de la Agenda 2063. Desde su creación, el programa ha seguido recibiendo solicitudes de apoyo de los Estados miembros en estos procesos.
- 23.123 El subprograma también proporciona apoyo a medida para acelerar la graduación de los países africanos de la lista de países menos desarrollados. La necesidad de mejorar el seguimiento y la aplicación de los avances hacia la consecución de las agendas mundial y continental es especialmente urgente en estos países, ya que 33 de los 46 países menos adelantados son africanos. Los países menos adelantados se enfrentan a varios retos a la hora de formular y aplicar sus planes de desarrollo, como la falta de buena gobernanza, transparencia y rendición de cuentas y la ineficacia del sector público, junto con la escasa capacidad de las instituciones, los limitados recursos humanos y la falta de competencias, la inadecuada movilización de recursos nacionales y la proliferación de objetivos y metas, entre otros.
- 23.124 El apoyo previsto mejorará la capacidad de los Estados miembros que son países menos adelantados para aplicar el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2022-2031 a través de sus planes nacionales de desarrollo, así como para informar sobre los progresos realizados. Para ello será necesario adaptar la aplicación integrada de planificación y presentación de informes para incorporar los objetivos, metas e indicadores del Programa de Acción, así como su correspondencia con los ODS. Este proceso de definición de los indicadores del Programa de Acción también servirá de base para establecer indicadores globales para el Programa. Además de la digitalización de los planes y de facilitar la alineación con los Objetivos, la Agenda 2063 y el Programa de Acción, este apoyo también se centraría en reforzar el marco de resultados de los planes nacionales de desarrollo para facilitar el seguimiento de la aplicación, y en alinear los marcos de financiación con los compromisos internacionales, para garantizar asignaciones de fondos adecuadas.
- 23.125 La respuesta esperada en 2024 contribuirá a la mayor capacidad de planificación del desarrollo para el desarrollo sostenible y la transformación estructural en África, lo que se refleja en el resultado 1 del subprograma 1, y la medida de la ejecución conexas en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 ([A/78/6 \(Sect. 18\)](#)) (véase la figura 23.XI).

Figura 23.XI
Medida de la ejecución: número de países que adoptan herramientas de planificación del desarrollo (acumulado)



Aprovechar el potencial de la economía azul y el turismo en el marco de la Zona de Libre Comercio Continental Africana

(resultado 1 del componente 4 del subprograma 7 (A/78/6 (Sect. 18)))

- 23.126 El componente 4 del subprograma 7 presta apoyo a la subregión de África Oriental, incluidos 14 países de África Oriental y comunidades económicas regionales, en la integración del comercio regional, el turismo y la economía azul. En cumplimiento de su mandato en el ámbito de la economía azul, la Oficina Subregional para África Oriental presta asistencia técnica a los países con el fin de reforzar la capacidad de los Estados miembros de la región para aprovechar el potencial de los recursos de la economía azul y formular políticas y estrategias adecuadas para su explotación sostenible. Esta ayuda se presta a los países que la solicitan. Desde 2020, el subprograma ha aprovechado el conjunto de herramientas de valoración de la economía azul para impartir a los responsables políticos, académicos y representantes del sector privado las herramientas y competencias necesarias para llevar a cabo evaluaciones cuantitativas periódicas de la contribución de los recursos integrales de la economía azul al bienestar económico, social y ecológico de un país o una región. Equipados con el conjunto de herramientas, los Gobiernos y las agencias podrán elaborar estrategias basadas en pruebas y presupuestadas para el sector de la economía azul y sus subsectores. Podrán evaluar el rendimiento de la inversión midiendo los beneficios generados. También les permitirá utilizar los datos generados por el conjunto de herramientas para prestar apoyo a las solicitudes de financiación de proyectos de economía azul ante los donantes. El subprograma apoya además las iniciativas regionales para el desarrollo del comercio y los servicios relacionados con la economía azul y la seguridad marítima. El subprograma colabora estrechamente con la Comisión del Océano Índico en el apoyo a la arquitectura marítima regional en el Índico occidental, dado el papel fundamental que desempeña el transporte marítimo seguro para garantizar la mejora del comercio de bienes y servicios en el marco de la Zona de Libre Comercio Continental Africana. Además, ha realizado un análisis comparativo del transporte por vías navegables interiores en la región de África Oriental para estudiar cómo armonizar las políticas y estrategias de transporte multimodal en toda la región en pro de la eficiencia del transporte de mercancías en general.
- 23.127 El subprograma recibe periódicamente solicitudes de apoyo de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales sobre: a) la evaluación de la valoración de la economía azul utilizando el conjunto de herramientas de valoración de la economía azul de la CEPA; b) las cuentas satélite de la economía azul; y c) la formulación y aplicación de estrategias nacionales y regionales de economía azul.
- 23.128 En respuesta a estas solicitudes previstas para 2024, el subprograma llevaría a cabo intervenciones impulsadas por la demanda en los ámbitos mencionados y, para ello, tiene previsto colaborar estrechamente con las agencias regionales y las oficinas de los coordinadores residentes para

concienciar sobre la necesidad de recopilar datos periódicos y desglosados sobre todas las masas de agua de los países, la importancia de las evaluaciones de valoración de los recursos de la economía azul para establecer su correlación positiva o negativa con otros subsectores de actividades, y el valor de la planificación de políticas basada en pruebas. El subprograma también pretende educar a los países sobre los costos directos e indirectos de la inseguridad marítima en la región. Las comunidades costeras que se dedican al comercio transfronterizo de productos perecederos recibirán más formación especializada sobre la facilitación del comercio. El subprograma también contribuirá a iniciativas destinadas a mejorar el entorno empresarial para el comercio de productos perecederos de la economía azul, explorando el potencial del transporte por vías navegables interiores en el corredor central y septentrional de África Oriental. El subprograma llevará a cabo talleres de capacitación y formación, y generará una serie de productos de conocimiento para apoyar y comunicar eficazmente los resultados de estos proyectos.

- 23.129 Estas intervenciones conducirían a un aumento de la base de conocimientos y de la capacidad de los Estados miembros de la subregión para formular y aplicar políticas y estrategias adecuadas de economía azul con el fin de elevar la contribución del sector al desarrollo socioeconómico y ecológico sostenible de África. El objetivo está en consonancia con el compromiso contraído por el Secretario General en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2022, en la que se hizo hincapié en la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a mejorar su capacidad de observación científica, recopilación de datos y acceso a la financiación y la tecnología.
- 23.130 La respuesta esperada en 2024 contribuirá a aprovechar el potencial de la economía azul y el turismo en el marco de la Zona de Libre Comercio Continental Africana, lo que se refleja en el resultado 1 del subprograma 7, componente 4, y la medida de la ejecución conexas en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 ([A/78/6 \(Sect. 18\)](#)) (véase el cuadro 23.22).

Cuadro 23.22
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Los Estados miembros elaboraron nueve marcos normativos y herramientas sobre la economía azul	Los Estados miembros elaboraron 11 marcos normativos y herramientas sobre la economía azul	Un país (República Unida de Tanzania) adaptó el conjunto de herramientas para la valoración de la economía azul a su contexto nacional	Otros tres Estados miembros ponen en marcha iniciativas subregionales sobre la economía azul	Un Estado miembro adicional pone en marcha un marco normativo en torno a la economía azul
Un país (Seychelles) terminó de elaborar el proyecto de cuentas satélite de turismo (pendiente de aprobación gubernamental)	Dos Estados miembros (Kenya y la República Unida de Tanzania (Zanzíbar)) finalizaron las cuentas satélite de turismo			

B. Entregables

- 23.131 En el cuadro 23.23 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos del período 2022-2024.

Cuadro 23.23

Comisión Económica para África: entregables previstos del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	406	406	426	440

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2024

Cuadro 23.24

Recursos financieros, por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>2022 Gastos</i>	<i>2023 Consignación</i>	<i>Cambios</i>		<i>2024 Estimación (antes del ajuste)</i>
			<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>	
Otros gastos de personal	2 537,1	3 587,2	–	–	3 587,2
Consultores	1 363,8	1 627,1	–	–	1 627,1
Expertos	577,9	–	–	–	–
Viajes del personal	560,9	416,5	–	–	416,5
Servicios por contrata	178,1	434,9	–	–	434,9
Gastos generales de funcionamiento	330,3	–	–	–	–
Suministros y materiales	1,9	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	49,1	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	2 206,9	3 241,0	257,5	7,9	3 498,5
Total	7 805,9	9 306,7	257,5	2,8	9 564,2

23.132 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 9.564.200 dólares y reflejan un aumento de 257.500 dólares (2,8 %) respecto de la consignación para 2023. El aumento propuesto en la partida de donaciones y contribuciones (257.500 dólares) se destinaría a actividades relacionadas con la creación de capacidad en materia de políticas y marcos de desarrollo económico, de planificación, estadístico y social, como se indica en el párrafo 23.116.

8. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

23.133 Las actividades relativas al desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico son ejecutadas por la CESPAP. Las actividades programáticas se ejecutan en el marco de los siguientes subprogramas de la CESPAP: subprograma 1 (“Política macroeconómica, reducción de la pobreza y financiación para el desarrollo”); subprograma 2 (“Comercio, inversión e innovación”); subprograma 3 (“Transporte”); subprograma 4 (“Medio ambiente y desarrollo”); subprograma 5 (“TIC y reducción y gestión del riesgo de desastres”); subprograma 6 (“Desarrollo social”); subprograma 7 (“Estadística”); subprograma 8 (“Actividades subregionales de desarrollo”) (componentes 1 a 5); y subprograma 9 (“Energía”).

- 23.134 Al proporcionar esa asistencia, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los subprogramas mencionados y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2024 ([A/78/6 \(Sect. 19\)](#)).

Divulgación y difusión de las directrices a los Estados miembros sobre las oportunidades de asistencia por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.135 Haciendo hincapié en el carácter del programa, que está impulsado por la demanda, la CESPAP da a conocer las oportunidades de asistencia que ofrece el programa de forma continua y, en particular, mediante: a) documentación oficial de reuniones intergubernamentales, conferencias, otros actos y foros y la información pública conexas; b) exposiciones informativas periódicas del Comité Consultivo de Representantes Permanentes y otros Representantes Designados por los Miembros de la Comisión; c) reuniones bilaterales de la Secretaría Ejecutiva con altos funcionarios y representantes permanentes de los Estados miembros; d) misiones oficiales y servicios de asesoramiento del personal directivo superior de la CESPAP y de otros funcionarios; y e) correspondencia oficial dirigida a las sedes de los Gobiernos relacionadas con el asesoramiento y otras ofertas de asistencia técnica para los Estados miembros que lo soliciten.

Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados miembros en 2022

Promoción de los datos y las orientaciones para políticas basadas en datos relativas al envejecimiento de la población, de conformidad con el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

(sección sobre la ejecución del programa en 2022 bajo el subprograma 6 ([A/78/6 \(Sect. 19\)](#)))

- 23.136 En el período 2021-2022, la CESPAP (subprograma 6, “Desarrollo social”) recibió cuatro solicitudes de apoyo técnico de Camboya, Filipinas, Maldivas y Mongolia para desarrollar la capacidad de aplicación del plan de acción para fortalecer la cooperación regional en materia de protección social. Entre las entidades beneficiarias (de las intervenciones posteriores de la CESPAP) se encontraban los ministerios responsables de los regímenes de protección social y los ministerios competentes que se ocupan de la coordinación interministerial en materia de protección social en los países destinatarios. En Filipinas, la revisión nacional del plan de acción por parte de la CESPAP contribuyó a la preparación del borrador de la estrategia nacional de protección social como parte del plan nacional de desarrollo de Filipinas 2023-2028. En Camboya, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación Juvenil, se llevaron a cabo evaluaciones de la preparación para aplicar el plan de acción; en Maldivas, en colaboración con el Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales; y en Mongolia, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Protección Social.
- 23.137 En 2022, el simulador de protección social de la CESPAP se amplió para ayudar a los países a evaluar el impacto de las transferencias en efectivo no contributivas en los indicadores económicos del consumo, la pobreza, la desigualdad y los costos de los regímenes en sus respectivos países. La CESPAP organizó un taller para mejorar la capacidad del Gobierno de Filipinas de utilizar el simulador como base para el diseño de planes de protección social. Además, se elaboró material de desarrollo de la capacidad mediante instrucciones básicas sobre el diseño de políticas de prestaciones por hijo a cargo y licencia de maternidad y transferencias de efectivo, así como sobre la aplicación de sistemas de protección social inclusivos y universales.
- 23.138 La labor mencionada contribuyó a promover los datos y las orientaciones para la formulación de políticas basadas en datos empíricos en relación con el envejecimiento de la población, en consonancia con el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que se refleja en el resultado 1 del subprograma 6, y la medida de los resultados conexas, incluido en el presupuesto por programas para 2024 ([A/78/6 \(Sect.19\)](#)) (véase el cuadro 23.25)).

Cuadro 23.25
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Los Estados miembros de la CESPAP apoyaron la recopilación de políticas sobre envejecimiento de la población y la recopilación de datos para hacer un seguimiento del envejecimiento de la población	Cinco Estados miembros de la CESPAP en situaciones especiales (Bhután, Camboya, Kirguistán, Maldivas y Mongolia) llevaron a cabo exámenes nacionales sobre la disponibilidad de datos y la aplicación de políticas mediante enfoques ascendentes y reuniones interministeriales para preparar el cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento en el contexto de la Agenda 2030	Los Estados miembros de la CESPAP adoptaron un documento final (“Aceleración de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002), para construir una sociedad sostenible para todas las edades en Asia y el Pacífico”), que contenía recomendaciones de actuación a escala regional y nacional para abordar las repercusiones económicas y sociales del envejecimiento de la población, especialmente en las mujeres de edad	Otros tres Estados miembros de la CESPAP abordan el envejecimiento de la población y otras cuestiones de población y desarrollo en sus marcos de políticas y planes de acción	El 50 % de los Estados miembros de la CESPAP han realizado aportaciones a un repositorio en línea de la CESPAP de políticas y datos sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento El 20 % de los Estados miembros utilizan el repositorio en línea de la CESPAP y aplican sus recomendaciones al elaborar nuevas políticas, leyes, programas y directrices sobre el envejecimiento de la población

Respuestas esperadas a las solicitudes previstas de apoyo en 2024

Aplicación acelerada de la acción climática
(resultado 2 del subprograma 4 (A/78/6 (Sect.19)))

Los gobiernos locales localizan los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribuyen a estrategias climáticas nacionales
(resultado 3 del subprograma 4 (A/78/6 (Sect.19)))

- 23.139 En 2024, tras celebrarse el septuagésimo noveno período de sesiones de la CESPAP, sobre el aumento de la ambición climática en Asia y el Pacífico, el subprograma 4 (“Medio ambiente y desarrollo”), se centrará en la prestación de asistencia técnica para la elaboración de estrategias y hojas de ruta para las emisiones netas cero, incluida la aplicación de instrumentos para la reducción y el control de los gases de efecto invernadero y el perfeccionamiento de los marcos de transparencia. Está previsto proporcionar a Mongolia y a los países de la subregión de Asia Sudoriental asistencia técnica para elaborar estrategias y hojas de ruta hacia las emisiones netas cero. Además, las actividades de desarrollo de la capacidad en ese ámbito se alinearán con las actividades previstas en el marco del 15º tramo de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sobre la mejora de las inversiones para una acción climática equitativa y acelerada en la recuperación posterior a la COVID-19, que incluye actividades en Bangladesh, Indonesia, Maldivas y Samoa, y las

complementarán. Asimismo, se espera que en 2024 aumente la demanda de soluciones climáticas basadas en los océanos por parte de los países de la subregión del Pacífico, en coincidencia con la celebración del séptimo Día del Océano de Asia y el Pacífico, que contribuirá a la aplicación de la resolución 76/1 de la CESPAP, titulada “Fortalecer la cooperación para promover la conservación y la utilización sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico”. Además, se espera que aumenten las solicitudes para apoyar el seguimiento y examen de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y para crear capacidades contra el riesgo y en favor de la resiliencia de los sistemas alimentarios.

23.140 En cuanto al desarrollo urbano sostenible, se espera que el subprograma 4 siga recibiendo solicitudes para apoyar la localización de los ODS y la formulación de exámenes locales voluntarios, y cada vez más para soluciones de ciudades inteligentes. Otros países han expresado su interés en recibir apoyo de la CESPAP para la localización y los esfuerzos de las ciudades inteligentes, entre ellos Camboya, Filipinas, la India y la República Democrática Popular Lao. Las prioridades también incluyen acciones y estrategias climáticas locales, a través de un proyecto de iniciativa climática internacional (“UrbanACT”) en el que la CESPAP es socio ejecutor junto con la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), para apoyar la integración vertical de estrategias climáticas en China, Filipinas, la India, Indonesia y Tailandia. El programa ordinario de actividades de cooperación técnica previsto aprovechará los proyectos en curso y pasados y otros proyectos para seguir apoyando la localización en toda la región.

23.141 La respuesta esperada en 2024 contribuirá a acelerar la acción climática, lo que se refleja en el resultado 2 del subprograma 4, y la medida de la ejecución conexas en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 19)) (véase la figura 23.XII). Además, la respuesta esperada en 2024 contribuiría a que los gobiernos locales mejoraran sus capacidades para localizar los ODS y contribuir a las estrategias nacionales sobre el clima, lo que se refleja en el resultado 3 del subprograma 4, y la medida de la ejecución conexas, en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect.19)) (véase la figura 23.XIII).

Figura 23.XII
Medida de la ejecución: número de países de Asia y el Pacífico que elaboran planes de acción locales sobre el clima o la contaminación atmosférica, y estrategias de desarrollo y recuperación a largo plazo con bajas emisiones de carbono (acumulado)

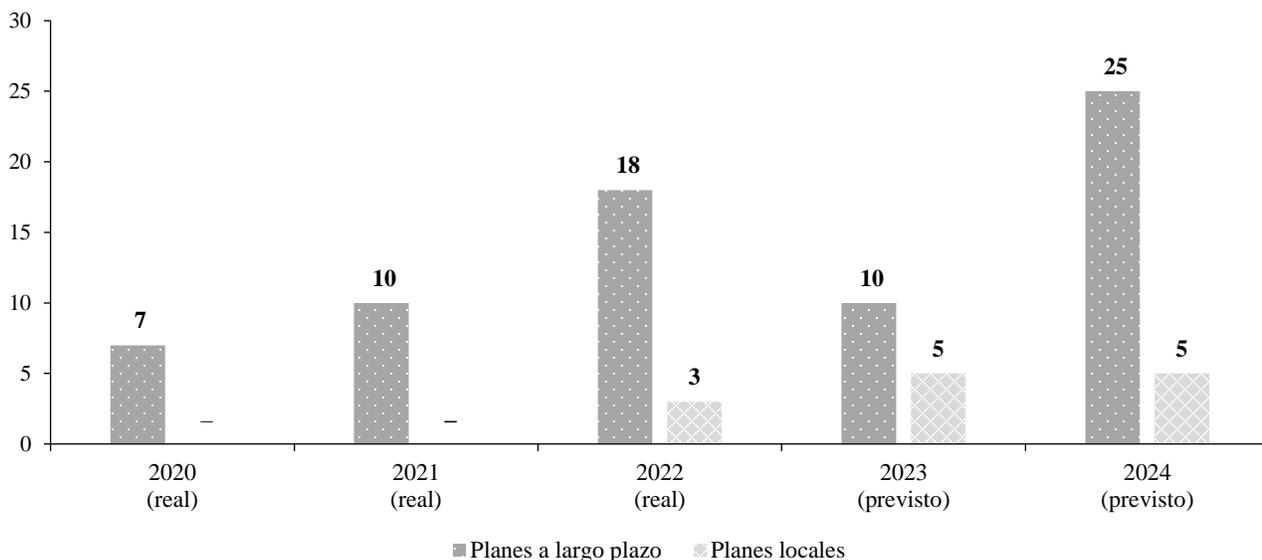
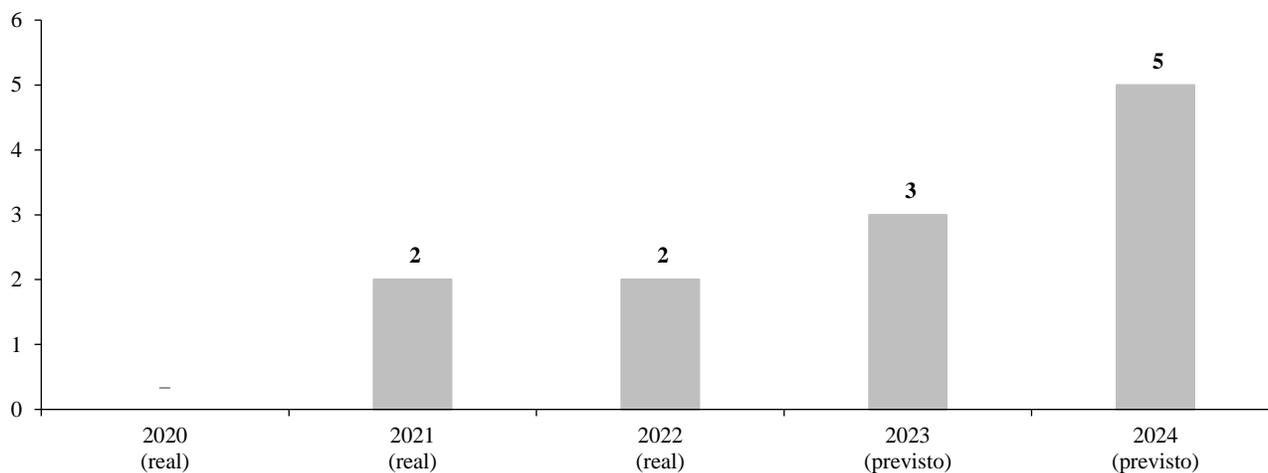


Figura 23.XIII
Medida de la ejecución: número de ciudades que elaboran exámenes locales voluntarios o planes de localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el apoyo directo de la CESPAP (anual)



Mejora del flujo de bienes y servicios en los pasos fronterizos del este de Asia Meridional
 (resultado 3 del subprograma 8, componente 4 (A/78/6 (Sect.19)))

Mayor integración del análisis del riesgo de desastres en la planificación nacional y local en los países de Asia Meridional y Sudoccidental
 (resultado 2 del subprograma 8, componente 4 (A/78/6 (Sect.19)))

23.142 En 2024, el componente 4 del subprograma 8 (“Actividades subregionales para el desarrollo en Asia Meridional y Sudoccidental”) apoyará a los Estados miembros en el fortalecimiento de la conectividad de los transportes, la energía y las TIC en colaboración con los subprogramas 3, 6 y 9. Sobre la base de una solicitud de la India de elaborar recomendaciones alineadas con los ODS para mejorar la conectividad transfronteriza en la subregión, así como de las consultas con las partes interesadas llevadas a cabo en 2023 en el marco del programa ordinario de cooperación técnica, el componente prevé solicitudes de asistencia técnica y creación de capacidad adicionales para reforzar la conectividad en las esferas mencionadas, en particular en el este de Asia Meridional. También se prevé el apoyo de un evento conjunto de alto nivel en abril de 2023 de la CESPAP y la Iniciativa del Golfo de Bengala para la Cooperación Técnica y Económica Multisectorial sobre la gestión de riesgos en el nexo clima-desastres-salud. En respuesta a las solicitudes previstas, el componente proporcionaría formación a los funcionarios gubernamentales sobre la base de las modalidades de ejecución de proyectos específicos de conectividad recomendados por los estudios y las consultas con las partes interesadas realizadas en 2023. También se prevé realizar actividades de asistencia técnica y capacitación para las partes interesadas de Asia Meridional y Sudoccidental sobre el uso de las herramientas pertinentes para mejorar la reducción del riesgo de catástrofes.

23.143 La respuesta esperada en 2023 contribuirá a la mejora del flujo de bienes y servicios en los pasos fronterizos del este de Asia Meridional, lo que se refleja en el resultado 3 del componente 4 del subprograma 8, y la medida de la ejecución conexas en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 19)) (véase la figura 23.26). La respuesta esperada también contribuiría a una mayor integración del análisis del riesgo de desastres en la planificación nacional y local en los países de Asia Meridional y Sudoccidental, lo que se refleja en el resultado 2 del componente 4, y la medida de la ejecución conexas, en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect.19)) (véase el cuadro 23.27).

Cuadro 23.26
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
–	–	El flujo de bienes y servicios en los pasos fronterizos del este de Asia Meridional se ve obstaculizado por la limitada conectividad transfronteriza en materia de transporte, energía, TIC y cadenas de suministro en esas localidades	Dos Estados miembros expresan interés en trabajar conjuntamente para mejorar el flujo transfronterizo de bienes y servicios en los pasos fronterizos del este de Asia Meridional	Las partes interesadas de al menos un paso fronterizo del este de Asia Meridional llegan a un entendimiento común de los cuellos de botella que deben mitigarse para mejorar la conectividad transfronteriza y el flujo de bienes y servicios

Cuadro 23.27
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
–	Los enfoques empíricos para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático aún no estaban institucionalizados ni operacionales de manera práctica	Las autoridades de gestión de desastres de Maldivas detectaron las lagunas existentes en la gestión del riesgo de desastres mediante el uso de técnicas de planificación personalizadas, el desarrollo de bases de datos y la recopilación de datos	Los encargados de formular políticas de dos países de Asia Meridional utilizan instrumentos, técnicas y directrices de planificación adaptadas para facilitar la realización de análisis relacionados con el riesgo de desastres con fines de planificación nacional y local	Aumento del aprendizaje entre pares para mejorar la resiliencia ante el riesgo de desastres gracias a que dos países de Asia Meridional comparten sus conocimientos especializados en la realización de análisis relacionados con el riesgo de desastres con fines de planificación con otros países de Asia Meridional y Sudoccidental

Estrategias con base empírica para aumentar la conectividad sostenible del sistema eléctrico
(resultado 2 del subprograma 9 (A/78/6 (Sect.19)))

Mayor ambición del compromiso nacional de los Estados miembros hacia una energía moderna y limpia en apoyo del Objetivo 7
(resultado 3 del subprograma 9 (A/78/6 (Sect.19)))

- 23.144 En 2024, el subprograma 9 (“Energía”), prevé que varios países soliciten ayuda para aumentar el uso de soluciones limpias para cocinar en apoyo de la meta 7.1 del ODS 7 en sus respectivos países. Varias de estas solicitudes de países (Fiji y la República Democrática Popular Lao) ya se han recibido en 2023, y se esperan más que requerirán ayuda en 2024. En respuesta a esas peticiones, el subprograma pondrá en marcha actividades que abarcarán la creación de capacidad para el diseño y despliegue de tecnologías de soluciones limpias para cocinar, con especial atención a la cocina eléctrica. Esta labor está vinculada a la realización de otros elementos del programa de trabajo, en particular el seguimiento de las hojas de ruta relativas al Objetivo 7 y las recomendaciones conexas sobre la ampliación del acceso a soluciones limpias para cocinar. El subprograma también prevé solicitudes de capacitación sobre aspectos clave de la conectividad de los sistemas de energía para integrar la electricidad renovable, incluido el establecimiento de un comercio multilateral de energía, por ejemplo, en Asia Sudoriental a fin de apoyar los esfuerzos de las empresas de servicios energéticos y los reguladores de la región para continuar el desarrollo de la red eléctrica de la ASEAN. El subprograma también prevé que las partes interesadas de Asia Meridional soliciten apoyo para establecer acuerdos de comercio de energía en Bangladesh, Bután, la India y Nepal. Esto incluiría solicitudes para prestar apoyo directo a la creación de capacidad en esferas prioritarias para el desarrollo de la conectividad eléctrica y el comercio de energía, y para intercambiar conocimientos entre las subregiones de Asia y el Pacífico y las partes interesadas pertinentes de otras regiones del mundo, en particular África y Europa. También se prevén solicitudes de apoyo sobre temas relacionados con el desarrollo sostenible de las industrias extractivas y las repercusiones de la transición energética en las materias primas fundamentales.
- 23.145 La respuesta prevista en 2024 contribuiría al seguimiento de las recomendaciones de las hojas de ruta relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 y a las estrategias con base empírica para aumentar la conectividad sostenible del sistema eléctrico, lo que se refleja en el resultado 2 del subprograma 9 y en la medida de la ejecución conexas, en el proyecto de presupuesto por programas (A/78/6 Sect.19) (véase el cuadro 23.28). La labor también contribuiría a la mayor ambición del compromiso nacional de los Estados miembros hacia una energía moderna y limpia en apoyo del Objetivo 7, como se refleja en el resultado 3 del subprograma 9 y la medida de la ejecución conexas, en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect.19)) (véase el cuadro 23.29).

Cuadro 23.28
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Los Estados miembros de la CESPAP acordaron el proyecto de texto de una hoja de ruta regional sobre la conectividad del sistema eléctrico mediante una consulta oficiosa	El Comité de Energía aprobó la hoja de ruta regional sobre la conectividad del sistema eléctrico en su tercer período de sesiones y la Comisión la hizo suya en su 77º período de sesiones	Los Estados miembros de la CESPAP proporcionaron voluntariamente información actualizada sobre las actividades de conectividad en las reuniones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre	Los Estados miembros de la CESPAP analizan las lagunas en las políticas, reglamentos y normas de cada subregión y acuerdan un conjunto de principios para permitir la	Al menos una subregión muestra avances en el establecimiento de un comercio multilateral de energía

Sección 23 Programa ordinario de cooperación técnica

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
		<p>Conectividad Energética</p> <p>Se han cumplido los plazos para alcanzar los hitos de la hoja de ruta o se están desarrollando</p>	<p>conectividad sostenible del sistema eléctrico</p>	

Cuadro 23.29 Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
-	<p>En el Comité de Energía, los Estados miembros anunciaron compromisos para aumentar el acceso a la energía, la eficiencia energética y la capacidad renovable</p>	<p>Los Estados miembros facilitaron información actualizada sobre el desarrollo de políticas energéticas sostenibles en las reuniones del grupo de trabajo de expertos sobre el acceso universal a los servicios energéticos modernos, las energías renovables, la eficiencia energética y el uso más limpio de los combustibles fósiles</p>	<p>Los Estados miembros acuerdan acciones aceleradas sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 en esferas específicas en apoyo de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París</p>	<p>Los Estados miembros anuncian compromisos nacionales más ambiciosos para aumentar la cuota de energía procedente de fuentes renovables; y adoptar una eficiencia energética avanzada y mejorar el acceso a la electricidad y a tecnologías limpias para cocinar, la investigación, la tecnología y las inversiones en energías limpias</p>

B. Entregables

23.146 En el cuadro 23.30 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos del período 2022-2024.

Cuadro 23.30 Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico: entregables previstos del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	134	131,5	140	150

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2024

Cuadro 23.31

Recursos financieros, por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios		2024 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	743,3	858,2	–	–	858,2
Consultores	1 462,8	1 323,9	–	–	1 323,9
Expertos	33,6	–	–	–	–
Viajes del personal	202,7	394,0	51,9	13,2	445,9
Servicios por contrata	380,5	581,7	–	–	581,7
Gastos generales de funcionamiento	126,6	198,2	–	–	198,2
Suministros y materiales	1,1	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	445,2	396,7	51,9	13,1	448,6
Total	3 395,8	3 752,7	103,8	2,8	3 856,5

23.147 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 3.856.500 dólares y reflejan un aumento de 103.800 dólares (2,8 %) respecto de la consignación para 2023. El aumento propuesto en viajes del personal (51.900 dólares) se destinaría a la prestación de servicios de asesoramiento en persona y apoyo técnico sobre el terreno a los Gobiernos, con asesoramiento específico sobre asuntos sectoriales pertinentes para sus estrategias y programas de desarrollo y contribuir a la elaboración de componentes especializados de la estrategia de desarrollo. El aumento propuesto en subvenciones y contribuciones (51.900 dólares) serviría para apoyar las actividades de cooperación técnica en materia de creación de capacidad institucional, entre otras cosas mediante el desarrollo de redes de expertos y profesionales en las respectivas esferas sectoriales para facilitar el intercambio de conocimientos y la posible colaboración, especialmente a través de la cooperación Sur-Sur.

9. Desarrollo económico en Europa

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

23.148 Las actividades relativas al desarrollo económico en Europa son ejecutadas por la CEPE. Las actividades programáticas se ejecutan en el marco de los siguientes subprogramas de la CEPE: subprograma 1 (“Medio ambiente”); subprograma 2 (“Transporte”); subprograma 3 (“Estadística”); subprograma 4 (“Cooperación e integración económicas”); subprograma 5 (“Energía sostenible”); subprograma 6 (“Comercio”); subprograma 7 (“Bosques e industria forestal”); y subprograma 8 (“Vivienda, ordenación de la tierra y población”). Las actividades de cooperación técnica se centran en los 17 países donde se ejecutan programas de las Naciones Unidas en la región de la CEPE, a fin de fortalecer su capacidad nacional de adherirse a instrumentos jurídicos, normas y estándares de la CEPE e internacionales y de aplicarlos.

23.149 Al llevar a cabo esas actividades, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los subprogramas mencionados y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 20)).

Divulgación y difusión de las directrices a los Estados miembros sobre las oportunidades de asistencia por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.150 La CEPE estableció un sistema de divulgación coherente para dar a conocer las oportunidades de cooperación técnica que tienen los países donde se ejecutan programas de las Naciones Unidas en la región de la CEPE a través de reuniones con funcionarios gubernamentales en el contexto de reuniones intergubernamentales, talleres, misiones de asesoramiento, reuniones periódicas con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región. Algunos ejemplos son: a) talleres y sesiones para quienes formulan políticas a nivel nacional, subregional y regional a fin de promover los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas relacionados con el transporte y otras normas, herramientas y estándares disponibles; b) presentaciones específicas en sesiones intergubernamentales periódicas, por ejemplo, presentación al Comité de Transportes Interiores en su octogésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación del Plan de Acción para el Desarrollo de Capacidades del Comité de Transportes Interiores; c) seminario anual de alto nivel sobre desarrollo de capacidades para los jefes de las oficinas nacionales de estadística de los países donde se ejecutan programas en la región de la CEPE y reuniones periódicas del Grupo Regional de Coordinación de las Naciones Unidas sobre Datos y Estadísticas en Europa y Asia Central, que ofrece oportunidades para que los puntos focales de datos y estadísticas de los equipos nacionales de la región compartan necesidades y soliciten apoyo; d) reuniones anuales de los grupos de trabajo temáticos del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, organizadas conjuntamente por la CEPE y la CESPAP, en las que los Estados miembros debaten los retos comunes en el ámbito del medio ambiente, la energía, el comercio, el transporte y las innovaciones, y tienen la oportunidad de solicitar apoyo de cooperación técnica para encontrar soluciones comunes; e) reuniones de la coalición temática sobre medio ambiente y cambio climático y actividades de divulgación para las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos en los países sobre la integración del medio ambiente y el cambio climático en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible; y f) sesiones informativas periódicas para los coordinadores residentes y los equipos en los países sobre la cartera en curso y prevista del programa ordinario de cooperación técnica, incluida la participación periódica de los asesores regionales de la CEPE en las reuniones de los equipos en los países y de los grupos de resultados del Marco de Cooperación pertinente.
- 23.151 Los debates a nivel estratégico y técnico con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la cartera existente para detectar áreas de asociación y nuevas oportunidades programáticas demuestran ser un vehículo importante para la sensibilización y la obtención de financiación a través de presentaciones conjuntas a instrumentos de financiación como el Fondo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La CEPE colabora estrechamente con las misiones permanentes ante las Naciones Unidas ubicadas en Ginebra en lo que respecta a los procesos de designación de responsables políticos para proyectos de capacitación y sobre el terreno, y organiza sesiones informativas sobre la cartera de la Comisión en los ámbitos de su mandato. También coordina y busca complementariedades con otras organizaciones de las Naciones Unidas para las intervenciones nacionales y subregionales.

Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados miembros en 2022**Acelerar la digitalización de los instrumentos jurídicos sobre transporte interior en respuesta a la COVID-19**

(sección de ejecución del programa del subprograma 2 (A/78/6 (Sect. 20)))

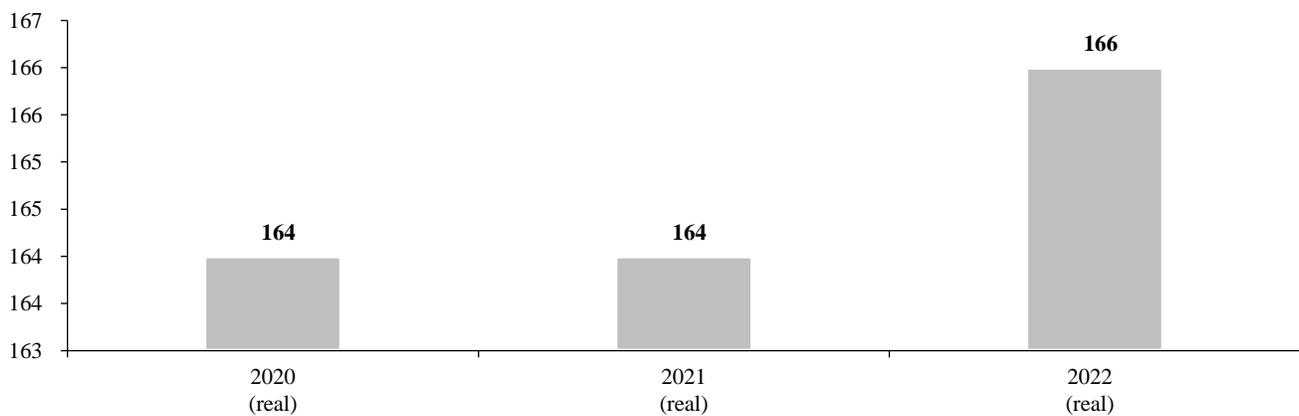
- 23.152 En 2022, la CEPE centró su cooperación técnica en ofrecer respuestas integradas de elaboración de políticas y desarrollo de capacidades para facilitar la cooperación transfronteriza, mejorar la conectividad y apoyar la transformación ecológica y la digitalización, así como en responder a las nuevas necesidades derivadas de la guerra en Ucrania y sus consecuencias para los países vecinos.
- 23.153 Subprograma 2: El transporte contribuye a promover a nivel regional y mundial un sistema de transporte interior sostenible (transporte por carretera, ferrocarril y vías navegables interiores y transporte intermodal) haciéndolo más seguro, menos contaminante, más eficiente y más asequible,

tanto para el transporte de mercancías como para la movilidad de las personas. En 2022, las respuestas de cooperación técnica alcanzaron un hito importante en los esfuerzos por mejorar la seguridad vial y la modernización del transporte internacional en beneficio de los países destinatarios. En Bosnia y Herzegovina, a petición del Gobierno, la CEPE preparó una hoja de ruta para la inspección técnica de vehículos en carretera. Esta hoja de ruta es una continuación del apoyo de la CEPE a Bosnia y Herzegovina que se originó con el proyecto de estrategia marco de seguridad vial y la hoja de ruta para la adhesión y la aplicación por Bosnia y Herzegovina del Acuerdo de 1997 relativo a la Adopción de Condiciones Uniformes para la Inspección Técnica Periódica de los Vehículos de Ruedas y el Reconocimiento Recíproco de las Inspecciones. En 2022, Georgia adoptó una estrategia nacional de seguridad vial que se basa en las conclusiones y recomendaciones del examen anterior de los resultados de seguridad vial realizado por la CEPE. La CEPE también prestó apoyo técnico para modernizar el transporte internacional mediante el uso de tecnología digital. El primer transporte TIR electrónico (eTIR) conforme al Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR ha tenido lugar entre Azerbaiyán y Uzbekistán. Esto marca el inicio de una nueva era digital del sistema TIR y es el resultado de los prolongados esfuerzos de la CEPE por modernizar el transporte internacional.

- 23.154 La labor mencionada contribuyó a acelerar el transporte interior en respuesta a la COVID-19, resultado que se refleja en la sección sobre la ejecución del programa en el subprograma 2, y la medida de la ejecución conexas, en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect.20)) (véase la figura 23.XIV).

Figura 23.XIV

Medida de la ejecución: número de adhesiones de Estados miembros a los instrumentos jurídicos para la digitalización de los procedimientos de transporte y de cruce de fronteras (CMR, eCMR y TIR) (acumulado)



Abreviaciones: CMR = Convenio relativo al Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, eCMR = Protocolo Adicional al Convenio relativo al Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera relativo a la carta de porte electrónica y TIR = Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR.

Respuestas esperadas a las solicitudes previstas de apoyo en 2024

Mejora de la información para fortalecer la cooperación en materia de aguas transfronterizas (resultado 1 del subprograma 1 (A/78/6 (Sect. 20)))

Fortalecimiento del apoyo regulatorio en materia de seguridad vial que contribuya a reducir el número de muertes y lesiones por accidentes de tráfico en todo el mundo (resultado 1 del subprograma 2 (A/78/6 (Sect. 20)))

Mejora del marco regulatorio para la sostenibilidad de los sistemas de transporte interior (resultado 2 del subprograma 2 (A/78/6 (Sect. 20)))

Aumento del número de países que colaboran en el desarrollo y la utilización de técnicas de aprendizaje automático para la elaboración de estadísticas oficiales

(resultado 2 del subprograma 3 (A/78/6 (Sect. 20)))

Mejora de la capacidad de los Estados miembros para elaborar proyectos de infraestructura en apoyo de los ODS y la economía circular

(resultado 2 del subprograma 4 (A/78/6 (Sect. 20)))

Mejora de la resiliencia de los sistemas energéticos en la región de la Comisión Económica para Europa

(resultado 3 del subprograma 5 (A/78/6 (Sect. 20)))

Mayor facilitación del comercio agrícola mediante la adopción de normas de calidad agrícola y de comercio electrónico en los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa

(resultado 2 del subprograma 6 (A/78/6 (Sect. 20)))

Mayor acceso a la información sobre los productos forestales a fin de apoyar la formulación de políticas con base empírica para la producción y el consumo sostenibles de productos forestales

(resultado 1 del subprograma 7 (A/78/6 (Sect. 20)))

Aceleración de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel municipal

(resultado 2 del subprograma 8 (A/78/6 (Sect. 20)))

23.155 En 2024, el subprograma 1 (“Medio Ambiente”), el subprograma 2 (“Transporte”), el subprograma 3 (“Estadística”), el subprograma 4 (“Cooperación e integración económicas”), el subprograma 5 (“Energía sostenible”), el subprograma 6 (“Comercio”), el subprograma 7 (“Bosques e industria forestal”) y el subprograma 8 (“Vivienda, ordenación de la tierra y población”) seguirán dando respuestas oportunas a las solicitudes de los Estados miembros y apoyando a los funcionarios gubernamentales y a los profesionales de la formulación de políticas de los países donde se ejecutan programas de las Naciones Unidas para fortalecer su capacidad nacional de adherirse a instrumentos jurídicos, normas y estándares de la CEPE e internacionales y de aplicarlos, para hacer frente a los desafíos transfronterizos actuales y emergentes y dar respuestas de políticas integradas a las realidades económicas cambiantes y de esa forma apoyar a los países en la consecución de la Agenda 2030. La CEPE seguirá brindando servicios de creación de capacidad sectorial e intersectorial específicos y basados en la demanda, que incluyen servicios de asesoramiento, formación y proyectos sobre el terreno, en estrecha colaboración con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los 17 países donde se ejecutan programas de las Naciones Unidas. La interconexión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se reflejará en las actividades de creación de capacidad en ámbitos en los que convergen múltiples Objetivos (digitalización, economía circular, transformación ecológica, soluciones urbanas sostenibles, movilidad sostenible y conectividad, entre otros). También integrará componentes de cooperación Sur-Sur y de aprendizaje entre pares para compartir experiencias sobre diversos enfoques de desarrollo de la capacidad y opciones de políticas que los países han empleado para aprovechar las buenas prácticas disponibles que podrían reproducirse en toda la región.

23.156 En respuesta a las solicitudes previstas en 2024, los subprogramas:

- a) Abordarán los nuevos retos de los países donde se ejecutan programas de las Naciones Unidas, centrándose en las repercusiones económicas y ambientales de la pandemia COVID-19 y la crisis actual;
- b) Ofrecerán cooperación técnica para apoyar la ratificación y la aplicación de normas, estándares y acuerdos internacionales;
- c) Abordarán los nuevos retos transfronterizos mejorando la conectividad y creando resiliencia económica y ambiental por conducto de la plataforma proporcionada por el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central.

- 23.157 Los subprogramas impartirán programas de creación de capacidad centrados en lo siguiente:
- a) Refuerzo de las capacidades de los Estados miembros de Asia Central en los ámbitos del agua y la salud (en el marco del Protocolo sobre Agua y Salud del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales), y elaboración de informes nacionales sobre el estado del medio ambiente en Asia Central;
 - b) Potenciación de los Estados miembros de Europa Sudoriental, el Cáucaso y Asia para la aplicación eficaz de los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas en materia de transporte, con el objetivo de desplegar servicios de transporte digitalizados y mejorar los sistemas nacionales de seguridad vial;
 - c) Fortalecimiento de las capacidades de los sistemas estadísticos nacionales de los países donde se ejecutan programas para modernizar su producción estadística, incluido el paso a estructuras organizativas más eficientes, la aplicación de las normas y modelos pertinentes de la CEPE y el desarrollo del uso de nuevas fuentes de datos, con especial atención a la gran demanda del Cáucaso, la República de Moldova y Ucrania;
 - d) Apoyo a las estructuras institucionales para la innovación y la tecnología en los países donde se ejecutan programas y creación de un entorno propicio para las alianzas público-privadas;
 - e) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados miembros de Europa Sudoriental y Oriental, el Cáucaso y Asia Central en los ámbitos de la eficiencia energética en los edificios y la industria, las energías renovables, el logro del “cero emisiones”, el cierre seguro y respetuoso con el medio ambiente y la sociedad de las minas de carbón, la transición justa y la mejora de la resiliencia de los sistemas energéticos;
 - f) Fortalecimiento de las capacidades de Azerbaiyán, Turkmenistán y Uzbekistán para aplicar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio y las normas del Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación de Procedimientos y Prácticas de Administración, Comercio y Transporte para la facilitación del comercio y el intercambio electrónico de datos de transporte multimodal empresarial;
 - g) Apoyo a los países donde se ejecutan programas para gestionar de forma sostenible unos ecosistemas forestales sanos a fin de obtener de ellos importantes bienes y servicios en beneficio de la sociedad, con medidas de mitigación del cambio climático y adaptación a sus efectos;
 - h) Apoyo a los gobiernos locales en la formulación de soluciones urbanas sostenibles, elaboración de perfiles de ciudades inteligentes y exámenes locales voluntarios relacionados con los ODS;
 - i) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros de Europa Sudoriental y Oriental, el Cáucaso y Asia Central en materia de integración del envejecimiento mediante el desarrollo de marcos estratégicos nacionales para la integración del envejecimiento, análisis de las carencias de datos, formación en análisis sensibles a la edad y métodos para la integración del envejecimiento en las políticas sectoriales.
- 23.158 Las respuestas previstas contribuirán a los resultados de los ocho subprogramas, incluida, por ejemplo, la mejora de la información para fortalecer la cooperación en materia de aguas transfronterizas, que se refleja en el resultado 1 del subprograma 1, y las medidas de la ejecución conexas (véase la figura 23.XV); el fortalecimiento del apoyo regulatorio en materia de seguridad vial que contribuya a reducir el número de muertes y lesiones por accidentes de tráfico en todo el mundo, lo que se refleja en el resultado 2 del subprograma 2, y la medida de la ejecución conexas (véase la figura 23.XVI); la mejora del marco regulatorio para la sostenibilidad de los sistemas de transporte interior, que se refleja en el resultado 2 del subprograma 2, y la medida de la ejecución conexas (véase la figura 23.XVII); el aumento del número de países que colaboran en el desarrollo y la utilización de técnicas de aprendizaje automático para la elaboración de estadísticas oficiales, lo que se refleja en el resultado 2 del subprograma 3, y en las medidas de la ejecución conexas (véase la figura 23.XVIII); la mejora de la capacidad de los Estados miembros para elaborar proyectos de

infraestructura en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la economía circular, que se refleja en el resultado 2 del subprograma 4, y la medida de la ejecución conexas (véase la figura 23.XIX); la mejora de la resiliencia de los sistemas energéticos de la región, que se refleja en el resultado 3 del subprograma 5, y la medida de la ejecución conexas (véase la figura 23.XX); la mayor facilitación del comercio agrícola mediante la adopción de normas de calidad agrícola y de comercio electrónico en los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa, lo que se refleja en el resultado 2 del subprograma 6, y en la medida de la ejecución conexas (véase la figura 23.XXI); un mayor acceso a la información sobre productos forestales con el fin de apoyar la elaboración de políticas de base empírica para la producción y el consumo sostenibles de productos forestales, lo que se refleja en el resultado 1 del subprograma 7, y la medida de la ejecución conexas (véase la figura 23.XXII); y la aceleración de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel municipal, que se refleja en el resultado 2 del subprograma 8 y en la medida de la ejecución conexas (véase el cuadro 23.32) del proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 20)).

Figura 23.XV

Medida de la ejecución: número de países cuyos datos sobre el componente de ríos y lagos transfronterizos del indicador 6.5.2 se presentan a la Comisión de Estadística (acumulado)

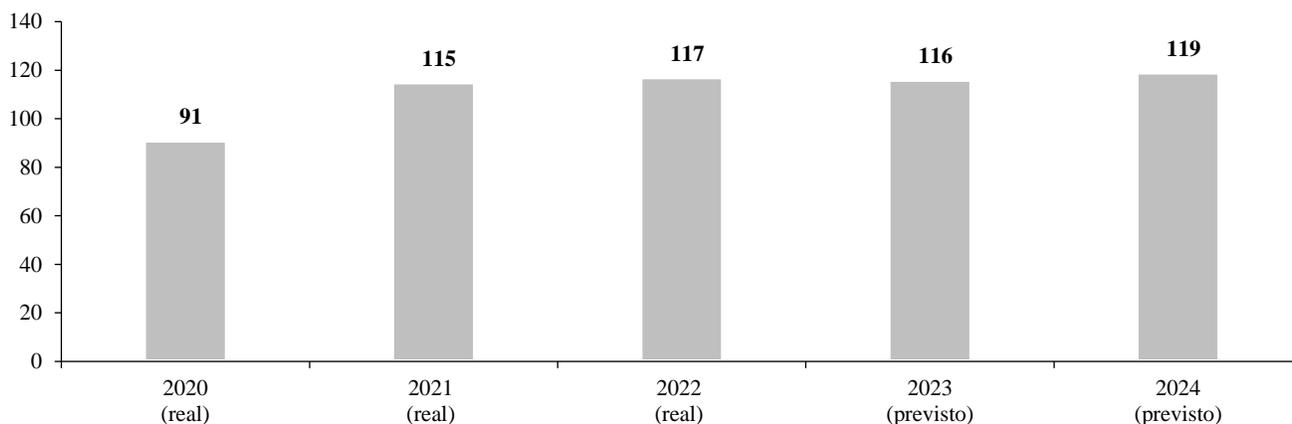


Figura 23.XVI

Medida de la ejecución: número de partes contratantes en los convenios básicos de las Naciones Unidas sobre seguridad vial (acumulado)

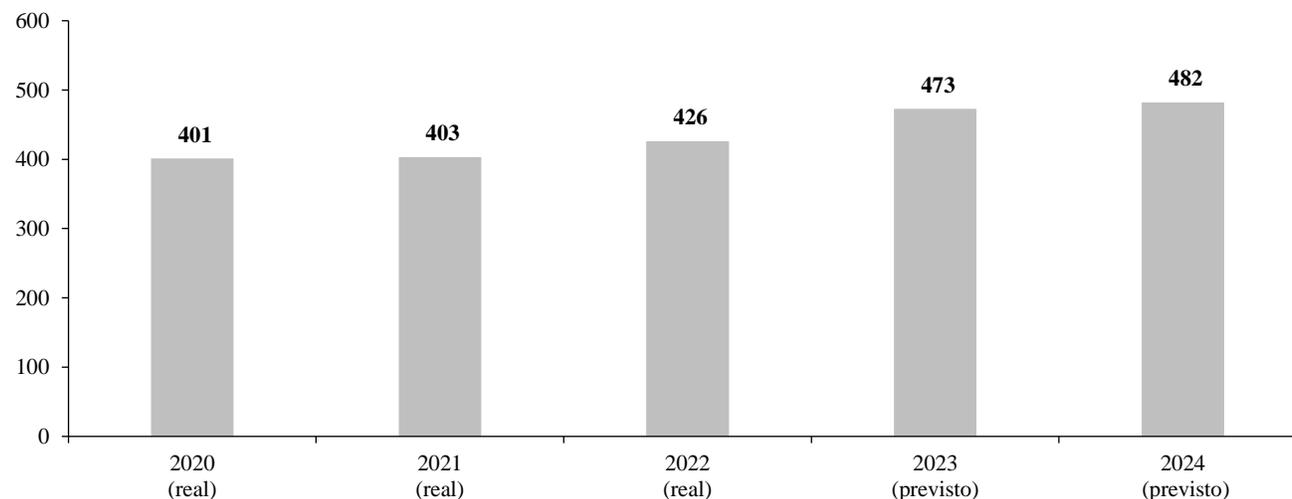


Figura 23.XVII

Medida de la ejecución: número de partes contratantes en los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre transporte administrados por la CEPE (acumulado)

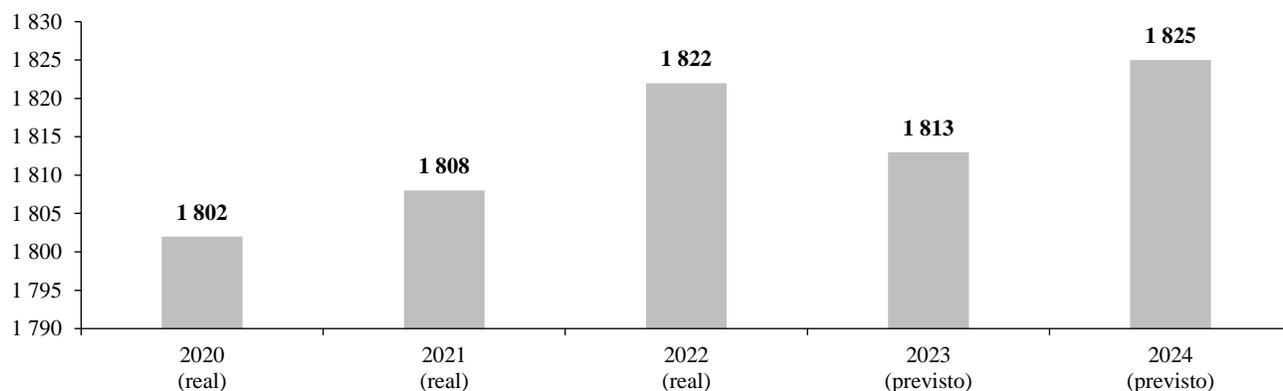


Figura 23.XVIII

Medida de la ejecución: número de Estados miembros que colaboran activamente en el desarrollo y la utilización de técnicas de aprendizaje automático para la elaboración de estadísticas oficiales (acumulado)

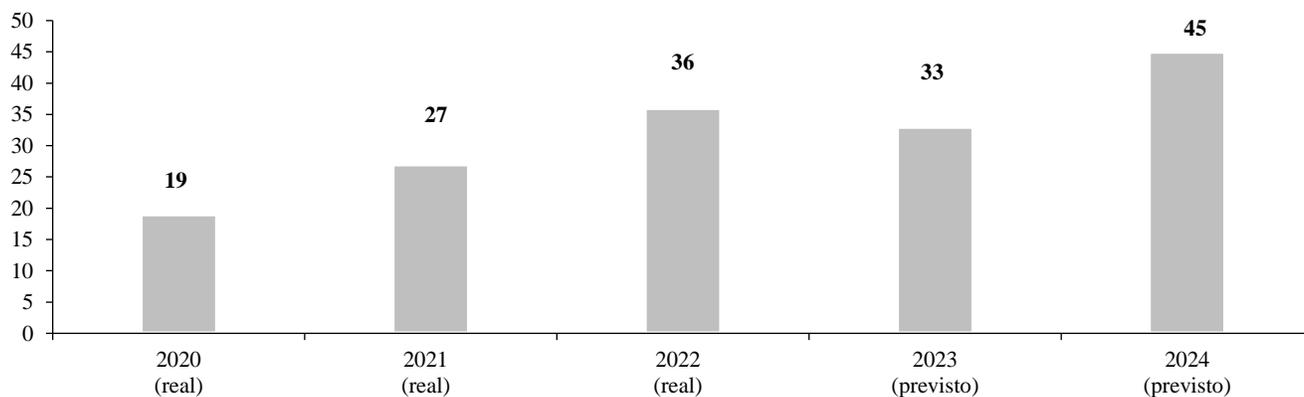


Figura 23.XIX

Medida de la ejecución: número de encargados de formular políticas en los Estados miembros que han utilizado las normas y directrices de la CEPE sobre las alianzas público-privadas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de seleccionar y preparar proyectos de infraestructura armonizados con los Objetivos, la economía circular y el uso sostenible de los recursos naturales (acumulado)

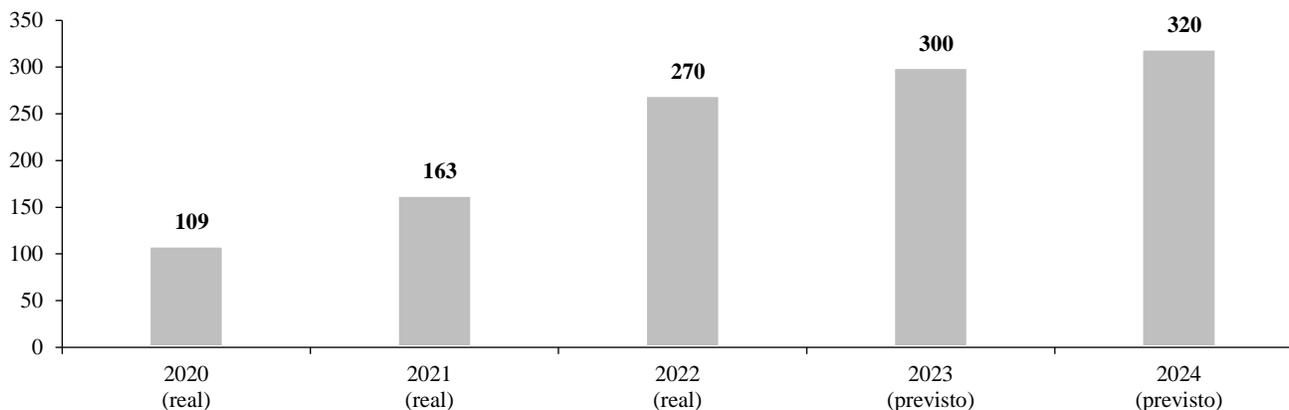


Figura 23.XX
Medida de la ejecución: número de Estados miembros que emplean mecanismos de la CEPE para mejorar la resiliencia de los sistemas energéticos de la región de la CEPE (acumulado)

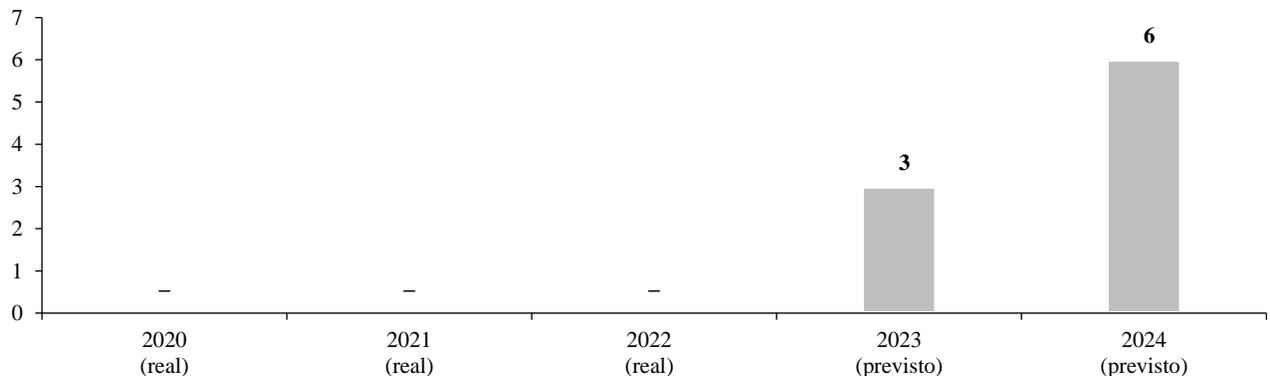


Figura 23.XXI
Medida de la ejecución: número de Estados miembros de la CEPE que aplican total o parcialmente la norma de la Comisión para solicitar y emitir certificados sanitarios y fitosanitarios electrónicos (acumulado)

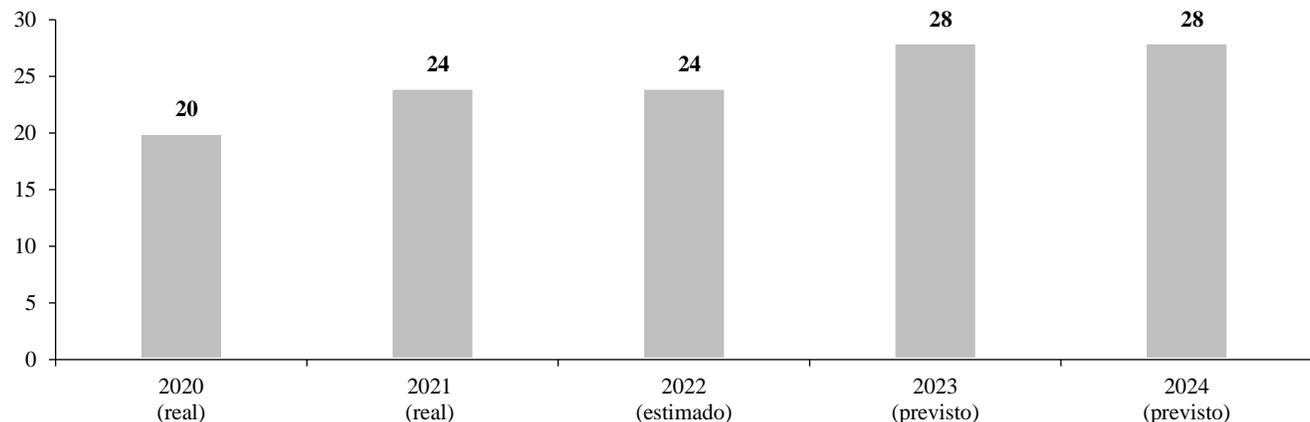
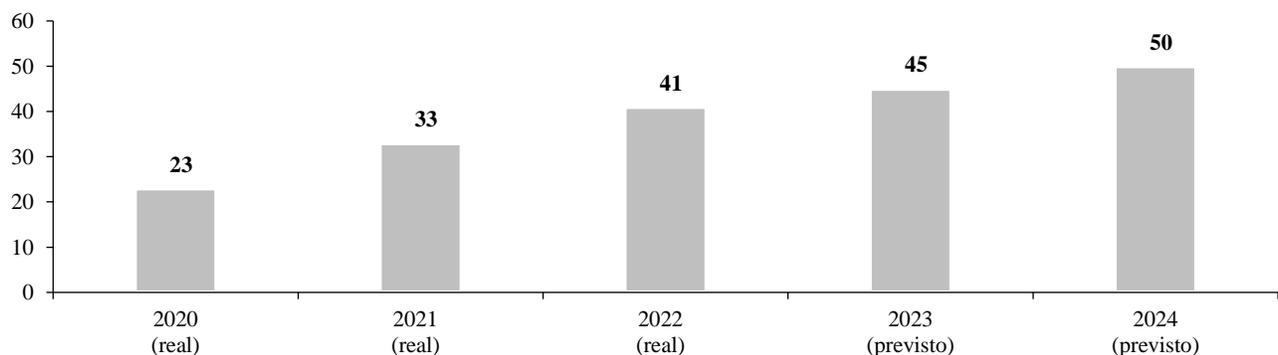


Figura 23.XXII
Medida de la ejecución: número de evaluaciones de productos básicos derivados de la madera disponibles para los Estados miembros con información específica sobre su producción, comercio y consumo (acumulado)



Cuadro 23.32
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Elaborado un perfil de ciudad inteligente y sostenible (para Nursultán, en Kazajstán) con enfoques basados en pruebas	Elaborados dos perfiles de ciudades inteligentes y sostenibles (para Hrodna, en Belarús, y Bishkek, en Kirguistán) con enfoques basados en pruebas	Elaborados dos perfiles de ciudades sostenibles e inteligentes, para Tiflis (Georgia) y Podgorica (Montenegro), y un perfil de país/ciudad sostenible e inteligente (San Marino y sus ciudades), a partir de datos empíricos	Elaborados otros cuatro perfiles de ciudades inteligentes sostenibles y exámenes locales voluntarios con enfoques basados en pruebas	Elaborados otros cuatro perfiles de países/ciudades inteligentes y sostenibles y de ciudades inteligentes y exámenes locales voluntarios con enfoques basados en pruebas Dos ciudades que aplican las recomendaciones contenidas en los perfiles y los exámenes locales voluntarios

B. Entregables

23.159 En el cuadro 23.33 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos del período 2022-2024.

Cuadro 23.33
Comisión Económica para Europa: entregables previstos del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	75	70	75	75

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2024

Cuadro 23.34
Recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios		2024 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	1 368,2	1 690,3	–	–	1 690,3
Consultores	580,0	332,7	70,3	21,1	403,0

Sección 23 Programa ordinario de cooperación técnica

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios		2024 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Expertos	0,8	–	–	–	–
Viajes del personal	157,3	197,0	–	–	197,0
Servicios por contrata	76,1	–	–	–	–
Gastos generales de funcionamiento	4,2	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	147,6	322,1	–	–	322,1
Total	2 334,2	2 542,1	70,3	2,8	2 612,4

- 23.160 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 2.612.400 dólares y reflejan un aumento de 70.300 dólares (2,8 %) respecto de la consignación para 2023. El aumento propuesto en la partida de consultores (70.300 dólares) se destina a prestar servicios de asesoramiento adicionales sobre el terreno en función de la demanda, a solicitud de los Estados miembros, mediante consultores nacionales y regionales, con el fin de acelerar la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

10. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.161 Las actividades relativas al desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe son ejecutadas por la CEPAL. Las actividades programáticas se ejecutan en el marco de los siguientes subprogramas de la CEPAL: subprograma 1 (“Comercio internacional, integración e infraestructura”), subprograma 2 (“Producción e innovación”), subprograma 3 (“Políticas macroeconómicas y crecimiento”), subprograma 4 (“Desarrollo social e igualdad”), subprograma 6 (“Población y desarrollo”), subprograma 7 (“Desarrollo sostenible y asentamientos humanos”), subprograma 8 (“Recursos naturales”), subprograma 10 (“Estadística”), subprograma 11 (“Actividades subregionales en Centroamérica, Cuba, Haití, México y la República Dominicana”), y subprograma 12 (“Actividades subregionales en el Caribe”).
- 23.162 Al llevar a cabo esas actividades, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los subprogramas mencionados y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2024 ([A/78/6 \(Sect. 21\)](#)).

Previsión de solicitudes de apoyo adicionales de los Estados miembros para 2024

- 23.163 En respuesta a un aumento previsto en el volumen de solicitudes de asistencia de los Estados miembros, la CEPAL tiene previsto proporcionar cooperación técnica adicional, servicios de asesoramiento y apoyo a la creación de capacidad a los países de la región de América Latina y el Caribe en el ámbito de una mejor coordinación de las políticas comerciales, logísticas y de integración regional, para apoyar lo siguiente: la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas y su participación en el comercio electrónico transfronterizo y las políticas fiscales; el fortalecimiento de los sistemas de seguridad social y las políticas de protección social para hacer frente a las desigualdades que afectan a los más vulnerables; la demora del censo de 2020 y de las estimaciones de población; cuestiones relacionadas con la economía del cuidado y el trabajo no remunerado; la igualdad de género y autonomía de las mujeres; la gestión sostenible de los recursos hídricos; la transición energética; el aumento de la adición de valor en el sector minero; y la producción y utilización de datos y estadísticas.

Divulgación y difusión de las directrices a los Estados miembros sobre las oportunidades de asistencia por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.164 En consonancia con el carácter del programa ordinario de cooperación técnica, que está impulsado por la demanda, la CEPAL da a conocer las oportunidades que tienen los países de América Latina y el Caribe de acceder a apoyo técnico de los recursos del programa ordinario mediante actividades de divulgación y notificaciones y anuncios de la CEPAL sobre diversas ofertas de formación, además de reuniones presenciales con funcionarios gubernamentales, incluidos los representantes permanentes, de los países de la región en el contexto de reuniones intergubernamentales, conferencias, seminarios, talleres y diversos actos de creación de capacidad organizados por la entidad. Estos entornos informales son más adecuados para hacer una evaluación inicial de las necesidades de un país y tratar de asociarlas a la experiencia interna.

Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados miembros en 2022**Fortalecimiento de la normativa sobre trabajo decente para los trabajadores de plataformas digitales**

(sección sobre la ejecución del programa del subprograma 3 (A/78/6 (Sect. 21)))

- 23.165 El subprograma 3 (“Políticas macroeconómicas y crecimiento”) contribuye a fomentar un crecimiento sostenible e inclusivo en América Latina y el Caribe reforzando la capacidad de los encargados de formular políticas y otros agentes interesados de la región para analizar las cuestiones macroeconómicas y de financiación para el desarrollo actuales y emergentes y evaluar, formular e implementar políticas macroeconómicas y de financiación para el desarrollo centradas en el desarrollo que incorporen una perspectiva de género y se basen en análisis comparativos de las políticas. Además, los mercados laborales desempeñan un papel crucial en la canalización de los beneficios de unos fundamentos macroeconómicos reforzados hacia la sociedad. En la región, este mecanismo de transmisión se ve obstaculizado por los altos niveles de informalidad y desigualdad, así como por la insuficiente prestación de servicios de intermediación en el mercado laboral. Estos retos se ven agravados por los rápidos cambios en el mundo laboral, que dan lugar a la creación acelerada de nuevas ocupaciones, como las vinculadas a las plataformas digitales, menos susceptibles de acogerse a los sistemas de seguridad social. La pandemia de COVID-19 puso de manifiesto el rápido crecimiento en la región de nuevos modelos de negocio basados en plataformas en línea, los cuales han dado lugar a nuevas ocupaciones que, por lo general, no cumplen los criterios del trabajo decente, que implican relaciones laborales que no son ni empleo asalariado ni trabajo por cuenta propia y que, en la mayoría de los casos, no están cubiertas por la legislación laboral.
- 23.166 En este sentido, la CEPAL continuó recibiendo solicitudes para apoyar a los países de la región a fortalecer los métodos de recolección de datos para caracterizar mejor a estos trabajadores, promover el diálogo sobre opciones de regulación laboral y generar recomendaciones de políticas de base empírica con el fin de promover condiciones de trabajo decente para los trabajadores de plataformas. En 2022, se prestaron servicios de asesoramiento a Chile y Colombia en materia de normativa laboral aplicable a los trabajadores de plataformas digitales.
- 23.167 La labor mencionada contribuyó a reforzar la normativa en materia de trabajo decente para los trabajadores de plataformas digitales, resultado que figura en la sección de ejecución del programa del subprograma 3, y medida de la ejecución conexas, en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 21)) (véase el cuadro 23.35).

Cuadro 23.35
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
Costa Rica, el Ecuador y la República Dominicana recibieron apoyo técnico para reforzar su capacidad y perfeccionar sus métodos de reunión de datos sobre los trabajadores de plataformas digitales	Perfeccionamiento de la reunión de datos para captar mejor la información sobre los trabajadores de plataformas digitales, incluso mediante el uso de métodos relacionados con los macrodatos	Los encargados de formular políticas tuvieron acceso a recomendaciones sobre políticas con base empírica en relación con la normativa laboral, a través de estudios sobre los casos de Chile y Colombia
Los encargados de formular políticas debatieron opciones de normativa laboral en seminarios celebrados en Costa Rica y México	Los encargados de formular políticas intercambiaron experiencias en un seminario celebrado en Chile y en un acto regional celebrado en el contexto del diálogo Sur-Sur	Chile fue el primer país de la región en introducir un marco regulatorio para los trabajadores de plataformas digitales (Ley 21.431 que regula el contrato de trabajadores de empresas de plataformas digitales de servicios)
Los encargados de formular políticas examinaron estudios detallados sobre la normativa laboral vigente en la Argentina y México		

Respuestas esperadas a las solicitudes previstas de apoyo en 2024

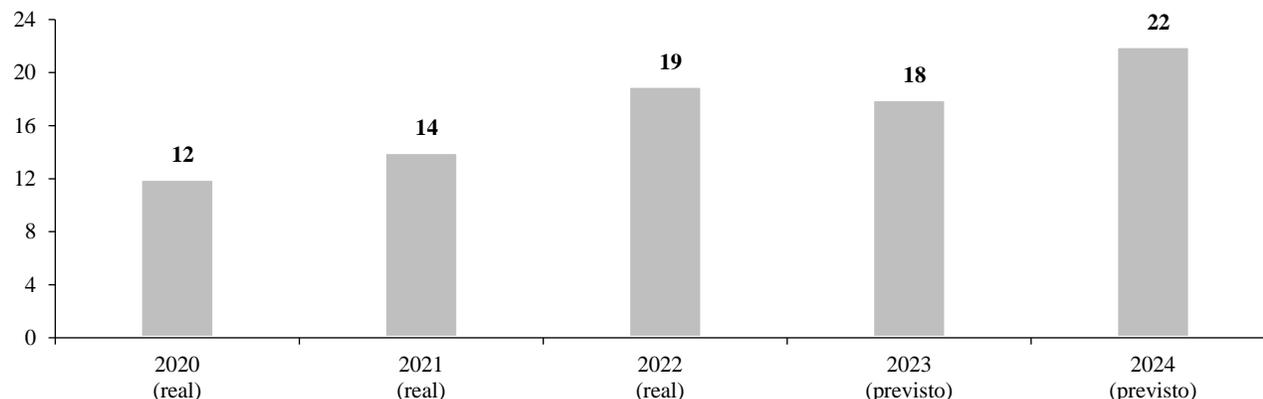
Los Estados miembros fomentan la participación de las pequeñas y medianas empresas en el comercio electrónico transfronterizo

(resultado 3 del subprograma 1 (A/78/6 (Sect. 21)))

- 23.168 En 2024, el subprograma 1 (“Comercio internacional, integración e infraestructura”) continuará apoyando a los funcionarios nacionales y las autoridades gubernamentales de los países de América Latina y el Caribe para que promuevan el desarrollo sostenible y fortalezcan el papel de la región en el comercio internacional y la economía mundial profundizando la integración regional y mejorando la logística y la infraestructura. El subprograma presta asistencia técnica a organismos de promoción de las exportaciones, ministerios de comercio y cámaras de comercio para determinar los puntos fuertes y débiles de los actuales programas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas y otros pilares fundamentales para su transformación digital y su participación en el comercio electrónico transfronterizo. El subprograma se propone colaborar más estrechamente con institutos de estadística, agencias de promoción de las exportaciones, ministerios de comercio, organismos aduaneros y otros actores importantes del ecosistema del comercio electrónico para determinar mejor los cuellos de botella que impiden a las pequeñas y medianas empresas participar en el comercio electrónico en el extranjero y definir soluciones de mayor impacto.
- 23.169 En respuesta a las solicitudes previstas para 2024, el subprograma: a) adaptará sus actividades de capacitación y servicios de asesoramiento para responder mejor a las necesidades de los países de la región, proporcionando información actualizada, análisis y recomendaciones sobre políticas; y b) proporcionará asistencia técnica y apoyará la difusión de conocimientos y el intercambio de mejores prácticas mediante reuniones de expertos, seminarios y talleres.
- 23.170 La respuesta esperada en 2024 contribuirá a que los Estados miembros fomenten la participación de las pequeñas y medianas empresas en el comercio electrónico transfronterizo, lo que se refleja en el resultado 3 del subprograma 1, y la medida de la ejecución conexas en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 21)) (véase la figura 23.XXIII).

Figura 23.XXIII

Medida de la ejecución: número de instituciones de los países de América Latina y el Caribe que solicitan apoyo técnico para ejecutar estrategias comerciales y logísticas más coordinadas desde una perspectiva regional (acumulativo)



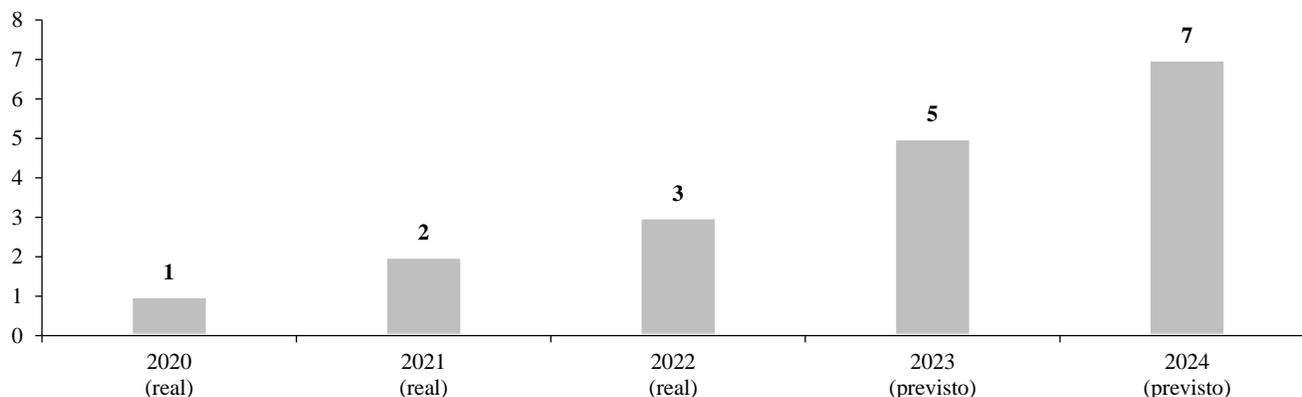
Digitalización en la agricultura

(resultado 3 del subprograma 6 (A/78/6 (Sect. 21)))

- 23.171 En 2024, el subprograma 8 (“Recursos naturales”) seguirá apoyando a los países de la región de América Latina y el Caribe para mejorar la gobernanza y potenciar el uso y la explotación sostenibles de los recursos naturales, centrando la atención en la gestión de los recursos hídricos; la energía asequible, inclusiva y limpia; la eficiencia de los recursos extractivos; la seguridad alimentaria; la agricultura sostenible; y la biodiversidad. En los últimos años, el subprograma ha venido colaborando con diversos Gobiernos de la región con el objetivo de impulsar el desarrollo de la agricultura digital a través del estudio de las brechas tecnológicas actuales y la propuesta de medidas para superarlas. Además, el subprograma ha ayudado a varios países a realizar actividades de creación de capacidad para formar a jóvenes emprendedores rurales en este ámbito, de modo que puedan ofrecer soluciones digitales a las demandas específicas del sector agrícola en sus respectivos países. El subprograma se propone apoyar a los Estados miembros en la elaboración y aplicación de soluciones de bajo costo y promover la coordinación de los actores para favorecer la generación de sinergias y la implementación conjunta de actividades que contribuyan al desarrollo de la agricultura digital en la región.
- 23.172 En respuesta a las solicitudes previstas en 2024, el subprograma: a) promoverá la coordinación de los actores públicos en el proceso de digitalización agrícola y su integración con el enfoque de sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios; y b) proporcionará actividades de capacitación y asistencia técnica mediante formación y reuniones de expertos, seminarios y talleres.
- 23.173 La respuesta esperada en 2024 contribuirá a la digitalización de la agricultura, lo que se refleja en el resultado 3 del subprograma 6, y la medida de la ejecución conexas en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 21)) (véase la figura 23.XXIV).

Figura 23.XXIV

Medida de la ejecución: número de iniciativas implementadas por los países de la región para apoyar la agricultura digital basadas en soluciones de bajo costo y en la coordinación de actores públicos y privados (acumulativo)



Políticas con sensibilidad a las cuestiones de género sobre el trabajo remunerado y no remunerado en el Caribe mejor fundamentadas mediante encuestas sobre el uso del tiempo (resultado 3 del subprograma 12 (A/78/6 (Sect. 21)))

- 23.174 En 2024, el subprograma 12 (“Actividades subregionales en el Caribe”) seguirá prestando apoyo a los países del Caribe a fin de fortalecer los procesos del desarrollo sostenible de la subregión en sus dimensiones social, económica y ambiental y de mejorar la cooperación subregional con América Latina. El subprograma viene colaborando con varios Gobiernos de la subregión para evaluar el impacto de género de la pandemia de COVID-19 en el trabajo remunerado y no remunerado. El subprograma tiene previsto ayudar a los Estados miembros a determinar en qué casos los avances en la participación de la mujer en el mercado laboral se han visto revertidos o impedidos a causa de la pandemia y prestar asistencia técnica para asesorar a las instituciones nacionales sobre cómo incorporar módulos de uso del tiempo en sus censos de población y vivienda o sus encuestas de población activa.
- 23.175 En respuesta a las solicitudes previstas en 2024, el subprograma: a) proporcionará actividades de creación de capacidad y asistencia técnica mediante formación y reuniones de expertos, seminarios y talleres; y b) servicios de asesoramiento y asistencia técnica para ampliar la capacidad de recopilación y análisis de datos y la producción de datos desglosados por sexo.
- 23.176 La respuesta esperada en 2024 contribuirá a que las políticas con sensibilidad a las cuestiones de género sobre el trabajo remunerado y no remunerado en el Caribe estén mejor fundamentadas mediante encuestas sobre el uso del tiempo, lo que se refleja en el resultado 3 del subprograma 12, y la medida de la ejecución conexas en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 21)) (véase la figura 23.36).

Cuadro 23.36
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
–	–	Dominica, Jamaica y Trinidad y Tabago incorporaron módulos de uso del tiempo en sus encuestas de población activa o censos de población y vivienda	Al menos 1 país caribeño más se compromete a incorporar módulos sobre el uso del tiempo en su censo de población y vivienda o su encuesta de población activa	Al menos 1 país caribeño más realiza una encuesta sobre el uso del tiempo como parte de su censo de población y vivienda o su encuesta de población activa

B. Entregables

23.177 En el cuadro 23.37 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos del período 2022-2024.

Cuadro 23.37

Comisión Económica para América Latina y el Caribe: entregables previstos del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	65	60	60	65

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2024

Cuadro 23.38

Recursos financieros, por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios		2024 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	2 411,5	2 912,3	–	–	2 912,3
Consultores	1 175,6	658,2	138,9	21,1	797,1
Expertos	0,3	–	–	–	–
Viajes del personal	320,2	369,7	–	–	369,7
Gastos generales de funcionamiento	0,2	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	158,7	1 078,8	–	–	1 078,8
Total	4 066,5	5 019,0	138,9	2,8	5 157,9

- 23.178 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 5.157.900 dólares y reflejan un aumento de 138.900 dólares (2,8 %) respecto de la consignación para 2023. El aumento propuesto en la partida de consultores (138.900 dólares) se destina a apoyar la prestación de asistencia técnica especializada a los países de la región.

11. Desarrollo económico y social en Asia Occidental

A. Actividades programáticas impartidas por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.179 Las actividades relativas al desarrollo económico y social en Asia Occidental son ejecutadas por la CESPAAO, que tiene el mandato de promover el desarrollo socioeconómico inclusivo y sostenible en la región árabe. Las actividades programáticas se ejecutan en el marco de los siguientes subprogramas de la CESPAAO: subprograma 1 (“Cambio climático y sostenibilidad de los recursos naturales”), subprograma 2 (“Justicia de género, población y desarrollo inclusivo”), subprograma 3 (“Prosperidad económica compartida”), subprograma 4 (“Estadística, sociedad de la información y tecnología”), subprograma 5 (“Coordinación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”) y subprograma 6 (“Gobernanza y prevención de conflictos”).
- 23.180 Al llevar a cabo esas actividades, el programa ordinario de cooperación técnica contribuye a los objetivos y resultados previstos de los subprogramas mencionados y complementa sus estrategias y entregables respectivos, que pueden consultarse en los párrafos pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2024 ([A/78/6 \(Sect. 22\)](#)).

Previsión de solicitudes de apoyo adicionales de los Estados miembros para 2023

- 23.181 En respuesta al aumento previsto del volumen de solicitudes de asistencia de los Estados miembros en 2024, la CESPAAO proporcionará actividades de creación de capacidad y servicios de asesoramiento adicionales, centrándose en los Estados miembros más recientes que también son países menos adelantados, como Djibouti y Somalia. También se prevén solicitudes adicionales de otros países miembros menos adelantados, como Mauritania, el Sudán y el Yemen, y de países en conflicto u ocupados, como Libia, el Estado de Palestina y la República Árabe Siria. Por último, la CESPAAO ofrece cada año un mayor número de jornadas de formación, ya que las solicitudes y necesidades de desarrollo de la capacidad en persona van en aumento.

Divulgación y difusión de las directrices a los Estados miembros sobre las oportunidades de asistencia por conducto del programa ordinario de cooperación técnica

- 23.182 La divulgación del programa ordinario de cooperación técnica se lleva a cabo a través de varios canales oficiales y oficiosos. En diciembre de 2022, la CESPAAO organizó una reunión de su red de cooperación técnica, formada por los puntos focales nacionales de cooperación técnica en los Estados miembros para debatir sus prioridades y necesidades, destacar los modos de ejecución del programa ordinario y los medios para solicitar asistencia, y presentar una visión general de las principales intervenciones de cooperación técnica en los Estados miembros en 2022. En mayo de 2022, la CESPAAO respondió a la solicitud del Gobierno de Omán de celebrar un taller de divulgación sobre el programa ordinario, en el que se presentara el programa, las formas de beneficiarse de él y los principales servicios y herramientas que se prestan en su marco. Más de 60 participantes de entidades nacionales relacionadas con el desarrollo económico y social se beneficiaron del taller; al día siguiente se celebraron debates bilaterales con varios ministerios; como resultado, la CESPAAO recibió más de 15 solicitudes de Omán y está respondiendo a ellas. A lo largo del año, la CESPAAO también incluyó un debate sobre el programa ordinario en los programas de todos los diálogos políticos oficiales celebrados con los Estados miembros en el contexto de los comités intergubernamentales, concretamente los comités de tecnología para el desarrollo; estadística; y transporte y logística. La CESPAAO presentó a estos comités informes sectoriales sobre sus actividades de cooperación técnica en sus respectivos ámbitos.

- 23.183 En 2022, la Secretaria Ejecutiva de la CESPAAO dirigió al menos seis visitas de divulgación a diferentes Estados miembros con el fin de avanzar en el programa regular de asistencia de cooperación técnica que se les presta. A lo largo del año también se activaron canales de divulgación menos oficiales: el personal de los distintos subprogramas organizó sesiones informativas o participó en reuniones para dar a conocer los servicios de cooperación técnica de la CESPAAO y contribuyó a unas 50 actividades de divulgación, incluidas conferencias, reuniones y seminarios sobre los servicios de cooperación técnica que presta la CESPAAO en ámbitos como la seguridad vial, los conflictos y el desarrollo, y el cambio climático.

Examen de los puestos de alto nivel en los lugares de destino con sede (CESPAAO)

- 23.184 La función principal de los asesores interregionales radicados en los lugares de destino con sede es proporcionar conocimientos técnicos, facilitar la transferencia a los Gobiernos de los conocimientos derivados de las deliberaciones mundiales y de los trabajos analíticos más recientes, y contribuir a la formulación, valoración y evaluación de las políticas, estrategias, programas y proyectos nacionales de los Estados miembros que lo soliciten. Los cometidos y funciones figuran en las descripciones de los puestos y en los mandatos, y se clasifican en el nivel adecuado. Los nuevos nombramientos y las prórrogas de los nombramientos de los consejeros interregionales se examinan anualmente sobre la base de las evaluaciones y recomendaciones de sus supervisores respectivos y se envían al Jefe del Departamento para su aprobación antes de la presentación del presupuesto.

Respuesta facilitada a las solicitudes de apoyo de los Estados miembros en 2022

Mayor eficacia y eficiencia de los sistemas de protección social en la región árabe (resultado 2 del subprograma 2 (A/78/6 (Sect. 22)))

- 23.185 La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto las deficiencias en la preparación de los sistemas de protección social de los países árabes para absorber y responder a choques de tal magnitud. Desde el inicio, la pandemia ha sumido en la pobreza y el desempleo a un número cada vez mayor de personas pertenecientes a grupos vulnerables, como las mujeres, los trabajadores del mercado laboral informal y las personas con discapacidad. En consecuencia, a lo largo de 2022, la CESPAAO recibió y respondió a 14 solicitudes de servicios de asesoramiento y desarrollo de la capacidad en el ámbito del refuerzo de la protección social, procedentes de países árabes menos adelantados, como Mauritania y Somalia, y de países de renta media, como Egipto, Jordania y Túnez. Las solicitudes se referían a distintos aspectos de la protección social, como la cobertura de los trabajadores informales en los programas de seguro médico; la promoción de la igualdad en la sanidad y educación mediante transferencias en efectivo condicionadas; el análisis de los datos de los registros sociales, el uso de la tecnología para unificar y digitalizar dichos registros y la creación de tableros para los programas de protección social; y el apoyo a la formulación de planes de acción para la graduación de los beneficiarios en los programas de ayuda.
- 23.186 En 2022, la CESPAAO respondió a estas solicitudes mediante los esfuerzos combinados de sus subprogramas 2 (“Justicia de género, población y desarrollo inclusivo”) y 4 (“Estadística, sociedad de la información y tecnología”). Organizó misiones de asesoramiento para ayudar a los fondos nacionales de ayuda y a las entidades de protección social a unificar sus registros sociales y digitalizar los datos correspondientes (por ejemplo, a Jordania en septiembre y noviembre de 2022; y al Sudán en junio de 2022). A lo largo del año, los subprogramas asesoraron a estos cinco países sobre cómo mejorar la atención a los grupos vulnerables aumentando la eficacia de la asistencia social, mediante informes consultivos y sesiones informativas oficiales. También organizaron talleres para el intercambio de conocimientos sobre las opciones de graduación y sobre la ampliación de la protección social a las personas con formas de trabajo no estándar (incluido un taller de nivel inicial y formación de formadores para Jordania sobre análisis cuantitativo en apoyo de la elaboración de políticas de protección social, celebrado en Ammán en marzo de 2022; y formación para directores de programas de protección social, celebrado en Nuakchot en septiembre de 2022). Además, en marzo de 2022, la CESPAAO organizó un viaje de estudios para funcionarios de protección social de Kuwait al Fondo Nacional de Ayuda de Jordania (financiado a través de la

Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo) para apoyar la colaboración y el intercambio entre homólogos sobre cuestiones de protección social entre los dos países.

- 23.187 Para complementar la asistencia en el marco del programa ordinario de cooperación técnica, la CESPAAO ha aprovechado su proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo titulado “Un marco integrado para apoyar las políticas macrofiscales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la región árabe” y ejecutado en el marco del subprograma 3, para poner en marcha monitores nacionales de gasto social en Jordania y Túnez, dos de los países que solicitaron asistencia técnica en el marco del programa ordinario para mejorar sus sistemas de protección social. Estos monitores nacionales, puestos en marcha en septiembre de 2022, proporcionaron a los Gobiernos una herramienta para supervisar su gasto social por grupo de beneficiarios, y analizar y mejorar su eficacia y eficiencia. Actualmente, la CESPAAO está implantando el monitor de gasto social en Egipto, tercer país al que ha prestado asistencia a través del programa ordinario sobre cuestiones de protección social. Además, la ha aprovechado un segundo proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sobre la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral árabe, para ofrecer cuatro sesiones de formación de formadores a lo largo de 2022 y producir material de formación sobre cómo facilitar el acceso de las personas con discapacidad a las oportunidades de empleo y apoyar su graduación de los programas de ayuda.
- 23.188 La labor mencionada contribuyó a aumentar la eficacia y la eficiencia de los sistemas de protección social en la región árabe, lo que se refleja en el resultado 2 del subprograma 2, y en la medida de la ejecución conexas, en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 ([A/78/6 \(Sect. 22\)](#)) (véase el cuadro 23.39).

Cuadro 23.39

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Durante la pandemia de COVID-19, al menos ocho Estados miembros (Egipto, Jordania, Marruecos, Mauritania, Omán, Sudán, Túnez y Estado de Palestina) canalizaron rápidamente la asistencia adicional a los hogares cubiertos por la seguridad social y la asistencia social y establecieron programas temporales de emergencia dirigidos a los trabajadores informales que no estaban cubiertos ni por la asistencia social ni por la seguridad social	179 personas (66 hombres y 113 mujeres) de 17 Estados miembros recibieron capacitación sobre herramientas para aumentar la inclusividad de los sistemas de protección social 1 Estado miembro (Jordania) analizó la inclusividad de sus sistemas de protección social	Funcionarios y profesionales de la asistencia social de 3 Estados miembros (Egipto, Jordania y Mauritania) capacitados en la herramienta del marco de evaluación rápida del programa de protección social para aumentar la inclusividad de los sistemas de protección social 2 Estados miembros (Egipto y Jordania) determinaron las mejoras necesarias para aumentar la eficiencia y la eficacia de sus sistemas de	2 Estados miembros adicionales determinan las mejoras necesarias para aumentar la eficiencia y eficacia de sus sistemas de protección social	2 Estados miembros adoptan medidas para mejorar la eficiencia y eficacia de sus sistemas de protección social

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
		protección social, en particular las relacionadas con la cobertura efectiva de los grupos actualmente excluidos		

Respuestas esperadas a las solicitudes previstas de apoyo en 2024

Transición sostenible a fuentes de energía nuevas y renovables respaldada por una transformación del sector de las industrias extractivas
(resultado 3 del subprograma 1 (A/78/6 (Sect. 22)))

- 23.189 Varios Estados miembros de la CESPAAO dependen en gran medida de los combustibles fósiles para obtener ingresos y empleo, pero tienen la oportunidad de lograr una transición ecológica aprovechando sus recursos naturales y su potencial en petróleo, gas y energías renovables. En el período 2021-2022, en respuesta a una petición de Kuwait, la CESPAAO elaboró un marco estratégico y una hoja de ruta para permitir una transición justa del sector energético. Se espera que las solicitudes de esta naturaleza aumenten en el período 2023-2024 gracias a los esfuerzos de promoción de la CESPAAO para que los Estados miembros adopten y apliquen el marco de la economía circular. Como resultado, en su séptimo período extraordinario de sesiones, celebrado en Ammán en diciembre de 2022, la CESPAAO recibió el mandato de establecer un centro de apoyo a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en la región árabe, cuyas funciones incluirían el fomento de la neutralidad climática y la puesta en práctica del enfoque de la economía circular. El 16 de febrero de 2023, la CESPAAO celebró una sesión informativa con el Ministerio de Energía y Recursos Hídricos de Somalia para presentar su evaluación del estado del sector energético en el país y los servicios de cooperación técnica que podría proporcionar para elaborar una estrategia energética detallada a largo plazo más allá de 2024, y está esperando una solicitud formal del país al respecto. Se espera que estas demandas aumenten, y los servicios de desarrollo de la capacidad y asesoramiento también tendrían que aumentar en el contexto del centro que se creará a partir de fuentes extrapresupuestarias. Esto permitirá aumentar la complementariedad entre el programa ordinario de cooperación técnica y otras fuentes de financiación con el fin de realizar las costosas evaluaciones necesarias, producir los datos necesarios y generar las pruebas para la formulación de planes de transición energética justos en los Estados miembros de la CESPAAO.
- 23.190 La respuesta esperada en 2024 contribuirá a una transición sostenible a fuentes de energía nuevas y renovables respaldada por una transformación del sector de las industrias extractivas, lo que se refleja en el resultado 3 del subprograma 1, y la medida de la ejecución conexas, en el proyecto de presupuesto por programas para 2024, A/78/6 (Sect. 22), (véase el cuadro 23.40).

Cuadro 23.40
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
–	Se crea el grupo regional de expertos en industrias extractivas	Los Estados miembros tienen acceso a información sobre las industrias extractivas en la región árabe	Los Estados miembros tienen acceso a un conjunto de productos del conocimiento y pruebas sobre los	Los Estados miembros formulan marcos de políticas nacionales en apoyo de la transformación del sector de la energía extractiva

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
		Se desarrolla para un Estado miembro (Kuwait) un marco estratégico y una hoja de ruta para permitir una transición justa, inclusiva, equitativa y segura del sector energético, basada en el marco de la economía circular del carbono	<p>pilares clave del sector de las industrias extractivas y las vías de transición hacia sistemas energéticos sostenibles</p> <p>Los Estados miembros utilizan el grupo de expertos para intercambiar conocimientos y buenas prácticas y coordinar las acciones nacionales a escala regional</p>	hacia una transición a sistemas energéticos asequibles, fiables, sostenibles y modernos

La elaboración de modelos económicos contextualizados contribuye al desarrollo de políticas económicas, sociales y comerciales

(resultado 3 del subprograma 3 (A/78/6 (Sect. 22)))

- 23.191 Desde 2021, la CESPAAO se esfuerza por impulsar la formulación de políticas con base empírica en otro ámbito de trabajo. Ha elaborado una interfaz de fácil manejo para la modelización económica del equilibrio general computable, que permite a los encargados de formular políticas simular los efectos de una determinada política sobre una serie de indicadores económicos y sociales de su elección. Lo ha adaptado a las necesidades de Egipto, el Estado de Palestina, el Iraq, Jordania y el Yemen a partir de sus solicitudes en el marco del programa ordinario de cooperación técnica y de los subprogramas 3 y 4 (estos últimos participan en la elaboración de las tablas de insumos y productos y de las matrices de contabilidad social necesarias para el modelo). En la actualidad, la CESPAAO está respondiendo a las solicitudes de desarrollo de una interfaz de este tipo para Mauritania, Marruecos, Omán y los Emiratos Árabes Unidos, y muy recientemente ha recibido una solicitud de la Arabia Saudita para un modelo de este tipo. Se espera que cada vez más Estados miembros estén interesados en elaborar este modelo económico de fácil uso, que ha sido ampliamente acogido y utilizado por los Estados que ya se han beneficiado de él. Paralelamente, la CESPAAO está desarrollando otra interfaz de modelización para simulaciones de política comercial, que vincula los aranceles y otros costos comerciales a una serie de indicadores, incluidos los flujos de inversión extranjera directa, las emisiones de gases de efecto invernadero y la circulación y existencias de emigrantes y remesas. La CESPAAO ha recibido solicitudes de Omán y los Emiratos Árabes Unidos para beneficiarse de su modelo comercial y adaptarlo a sus necesidades, y se espera que más países presenten solicitudes de este tipo hasta 2024. Para responder a estas necesidades, la CESPAAO suministrará servicios de asesoramiento y formación a las oficinas nacionales de estadística para que proporcionen los datos nacionales necesarios, y a los ministerios de economía, hacienda y bancos centrales para que adapten el modelo a sus necesidades específicas.
- 23.192 Esto contribuirá a la elaboración de modelos económicos contextualizados que contribuye al desarrollo de políticas económicas, sociales y comerciales, lo que se refleja en el resultado 3 del subprograma 3, y en la medida de la ejecución conexas, en el proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 22)) (véase el cuadro 23.41).

Cuadro 23.41
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Versión de escritorio del modelo de equilibrio general computable utilizado por Túnez	Modelo piloto de equilibrio general computable basado en Internet utilizado por Jordania	2 modelos nacionales de equilibrio general computable utilizados por el Yemen y el Estado de Palestina	Otros 4 Estados miembros utilizan modelos de equilibrio general computable	Otros 3 Estados miembros utilizan modelos de equilibrio general computable

B. Entregables

23.193 En el cuadro 23.42 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables previstos del período 2022-2024.

Cuadro 23.42
Comisión Económica y Social para Asia Occidental: entregables previstos del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	74	136	82	190

C. Propuestas de recursos no relacionados con puestos para 2024

Cuadro 23.43
Recursos financieros, por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios		2024 Estimación (antes del ajuste)
			Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	3 796,2	3 051,8	132,6	4,3	3 184,4
Consultores	163,2	210,4	–	–	210,4
Expertos	0,3	–	–	–	–
Viajes de representantes	2,4	–	–	–	–
Viajes del personal	240,3	228,1	–	–	228,1
Servicios por contrata	213,5	30,4	–	–	30,4
Gastos generales de funcionamiento	9,4	–	–	–	–
Suministros y materiales	2,6	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	2,1	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	521,8	1 272,9	–	–	1 272,9
Total	4 951,8	4 793,6	132,6	2,8	4 926,2

- 23.194 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 4.926.200 dólares y reflejan un aumento de 132.600 dólares (2,8 %) respecto de la consignación para 2023. El aumento propuesto en otros gastos de personal (132.600 dólares) se destina a proporcionar talleres adicionales de capacitación y servicios de asesoramiento a los países menos adelantados y a los Estados miembros afectados por conflictos.

Anexo

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [A/77/7](#)

La Comisión Consultiva observa que se utilizan recursos del programa para financiar plazas, incluso en las categorías superiores, algunas de ellas durante mucho tiempo y, en ocasiones, por más de cinco años. Teniendo en cuenta también el carácter a corto plazo y en pequeña escala del programa, así como el número de solicitudes de asistencia recibidas de los Estados Miembros, la Comisión considera que la concentración de plazas de categoría superior en la Sede y en otras oficinas limita las oportunidades de ampliar el nivel y los ámbitos del apoyo. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que emprenda un examen de las categorías y funciones de todas las plazas existentes en las entidades de ejecución, así como del tiempo que llevan ocupadas, con miras a garantizar que los recursos asignados al programa estén orientados al terreno y se utilicen de manera responsable y eficiente para prestar apoyo al mayor número posible de Estados Miembros. (párr. V.93)

La Comisión Consultiva toma nota de que algunas entidades dependen más de los consultores internacionales y confía en que se procure recurrir más a consultores nacionales y regionales, teniendo en cuenta las ventajas que ello reporta, incluso en la creación de capacidades nacionales y el tratamiento de cuestiones específicas de cada país por el programa (párr. V.96).

La Comisión Consultiva reitera que es necesario seguir mejorando y consolidando las actividades de divulgación del programa ordinario de cooperación técnica para apoyar a los Estados miembros, en particular a los más vulnerables. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que elabore un plan consolidado de divulgación, en estrecha coordinación con las entidades pertinentes, así como con la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Oficina de la Asesora Especial sobre África, las comisiones regionales y el sistema de coordinadores residentes, entre otros, para

Se ha incluido información sobre los exámenes de las plazas categoría superior en la información complementaria del proyecto de presupuesto por programas para 2024 ([A/78/6 \(Sect. 23\)](#)).

Las entidades de ejecución se esfuerzan de forma constante por aumentar el uso de consultores nacionales. No obstante, cuando la capacidad técnica de un país es limitada, los consultores internacionales, que suelen estar familiarizados con los contextos nacionales, aportan la experiencia necesaria.

En respuesta a las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en su informe [A/77/7](#), la Secretaría ha pedido a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) que realice una evaluación completa del programa ordinario de cooperación técnica (véase párr. 23.23). La Secretaría está a la espera del resultado y las conclusiones de la evaluación en curso de la OSSI sobre la sección 23, que puede ser necesario tener en cuenta en la formulación de directrices globales y un plan de divulgación coordinado. Se espera que la OSSI presente sus conclusiones en un informe que será

proporcionar información exhaustiva sobre las directrices del programa, incluidas las actividades y resultados, las lecciones aprendidas y mejores prácticas, los recursos disponibles y los criterios y el proceso de selección, a fin de facilitar la formulación de solicitudes por parte de los Estados Miembros (párr. V.100).

La Comisión Consultiva recuerda su recomendación sobre la necesidad de evaluar los dos mecanismos para maximizar la complementariedad y los efectos de los proyectos, en particular a nivel local, y garantizar el uso eficiente de los recursos, en cooperación con el sistema de coordinadores residentes (párr. V.103).

examinado por el Comité del Programa y de la Coordinación en junio de 2024.

La Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica comparten el objetivo de prestar un apoyo coherente y centrado al desarrollo de capacidades de los Estados Miembros e impulsar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Sin embargo, sus enfoques de programación y ejecución son claramente diferentes. La Cuenta para el Desarrollo financia intervenciones a medio plazo ejecutadas a lo largo de un período de hasta cuatro años en respuesta a las solicitudes de los países de asistencia específica para el desarrollo. El programa ordinario, por su parte, financia intervenciones específicas a corto plazo y a pequeña escala en respuesta a las solicitudes de los países de asistencia urgente para el desarrollo nacional, que no resulta fácil predecir.

Existe un enfoque integrado a nivel de gestión en todas las entidades de ejecución para examinar la coherencia. Las entidades de ejecución utilizan la financiación de la Cuenta para el Desarrollo y del programa ordinario de forma complementaria para potenciar al máximo sus efectos de varias maneras diferentes. La determinación de sinergias y ámbitos de cooperación garantiza la coordinación entre ambos programas.

En primer lugar, muchos proyectos de la Cuenta para el Desarrollo se formulan a partir de intervenciones anteriores del programa ordinario. De este modo, los efectos a largo plazo y la sostenibilidad de la intervención inicial a través del programa ordinario se garantizan mediante actividades a más largo plazo de los proyectos. Las iniciativas del programa ordinario pueden propiciar que se formulen proyectos de la Cuenta para el Desarrollo cuando la financiación del programa ordinario se utiliza como financiación inicial para el desarrollo de proyectos de la Cuenta. En otros casos, las solicitudes de proyectos de cooperación técnica del programa ordinario presentadas por los Estados Miembros se amplían y transforman en proyectos de la Cuenta para el Desarrollo.

En segundo lugar, el programa ordinario se utiliza en ocasiones para ejecutar actividades de proyectos en países adicionales tras el cierre de un proyecto de la

La Comisión Consultiva opina que debería establecerse un mecanismo claro de gobernanza, coordinación y evaluación a nivel mundial, regional y local y considera que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina de Coordinación del Desarrollo deberían desempeñar un papel rector en la coordinación y evaluación a nivel mundial. Por tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que elabore un mecanismo que incorpore directrices sobre gobernanza, coordinación y evaluación para todas las actividades del programa a nivel de la Sede (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y Oficina de Coordinación del Desarrollo), a nivel regional (comisiones regionales) y a nivel local (coordinadores residentes y entidades pertinentes, tanto residentes como no residentes), y que lo presente en el contexto del informe de examen. La Comisión considera que el mecanismo debería tratar de facilitar la presentación de solicitudes por los Estados Miembros y consolidar las mejores prácticas y las lecciones aprendidas pertinentes en el informe de ejecución (párr. V.106).

La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en el próximo informe de ejecución incluya información detallada sobre la ejecución de los proyectos, así como sobre la elaboración de una norma común de presentación de información sobre las actividades del programa (párr. V.109).

Cuenta para el Desarrollo. En otros casos, los proyectos de la Cuenta dan lugar a solicitudes adicionales de los países durante la fase de ejecución del proyecto, a las que se responde con fondos del programa ordinario.

En tercer lugar, en los casos en que las actividades de los proyectos de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo han tenido éxito y pueden ampliarse pero los fondos constituyen una limitación, las entidades de ejecución han logrado movilizar fondos del programa ordinario, y viceversa. Esto ha permitido profundizar los resultados las intervenciones mediante la prestación de más apoyo al desarrollo de la capacidad.

La Secretaría está a la espera del resultado y las conclusiones de la evaluación en curso de la OSSI sobre la sección 23 (véase el párr. 23.23), que puede ser necesario tener en cuenta en la elaboración de un mecanismo de gobernanza, coordinación y evaluación. Se espera que la OSSI presente sus conclusiones en un informe que será examinado por el Comité del Programa y de la Coordinación en junio de 2024.

La norma común de presentación de informes para el programa ordinario de cooperación técnica de las entidades de ejecución fue elaborada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y acordada por las entidades de ejecución en marzo de 2023. Aunque el octavo informe sobre los progresos realizados, que se incluye en la información complementaria al presente informe, se ha mejorado al acordar definiciones comunes, el cambio de las plantillas y los sistemas de seguimiento llevará tiempo y se incorporará en el noveno informe sobre los progresos realizados, que se incluirá en la información complementaria del proyecto de presupuesto por programas para 2024.

Sección 23 Programa ordinario de cooperación técnica

Breve descripción de la recomendación

La Comisión Consultiva observa que las entidades de ejecución tienen sistemas de evaluación diferentes y que los exámenes más recientes de la Junta de Auditores y la OSSI se realizaron en 2004 y 2018, respectivamente. La Comisión apunta de nuevo que, independientemente de la magnitud de los proyectos, deberían realizarse exámenes internos y externos con regularidad para garantizar la eficacia de la ejecución y el efecto del programa en el desarrollo. Por tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que elabore un marco de evaluación común, incluidas directrices de política y evaluación generales, para asegurar que se estandaricen los mecanismos de seguimiento y evaluación en todas las entidades, y que presente información actualizada al respecto en el próximo informe de ejecución (párr. V.111).

Teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, con los recursos existentes, realice un examen exhaustivo e independiente del programa ordinario de cooperación técnica y presente las conclusiones en un informe separado cuando se examine el próximo presupuesto por programas (párr. V.116).

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

La Secretaría está a la espera del resultado y las conclusiones de la evaluación en curso de la OSSI sobre la sección 23 (véase el párr. 23.23), que puede ser necesario tener en cuenta en la elaboración de un marco común de evaluación. Se espera que la OSSI presente sus conclusiones en un informe que será examinado por el Comité del Programa y de la Coordinación en junio de 2024.

La OSSI está evaluando la sección 23 (véase el párrafo 23.23). Se espera que la OSSI presente sus conclusiones en un informe que será examinado por el Comité del Programa y de la Coordinación en junio de 2024.